



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

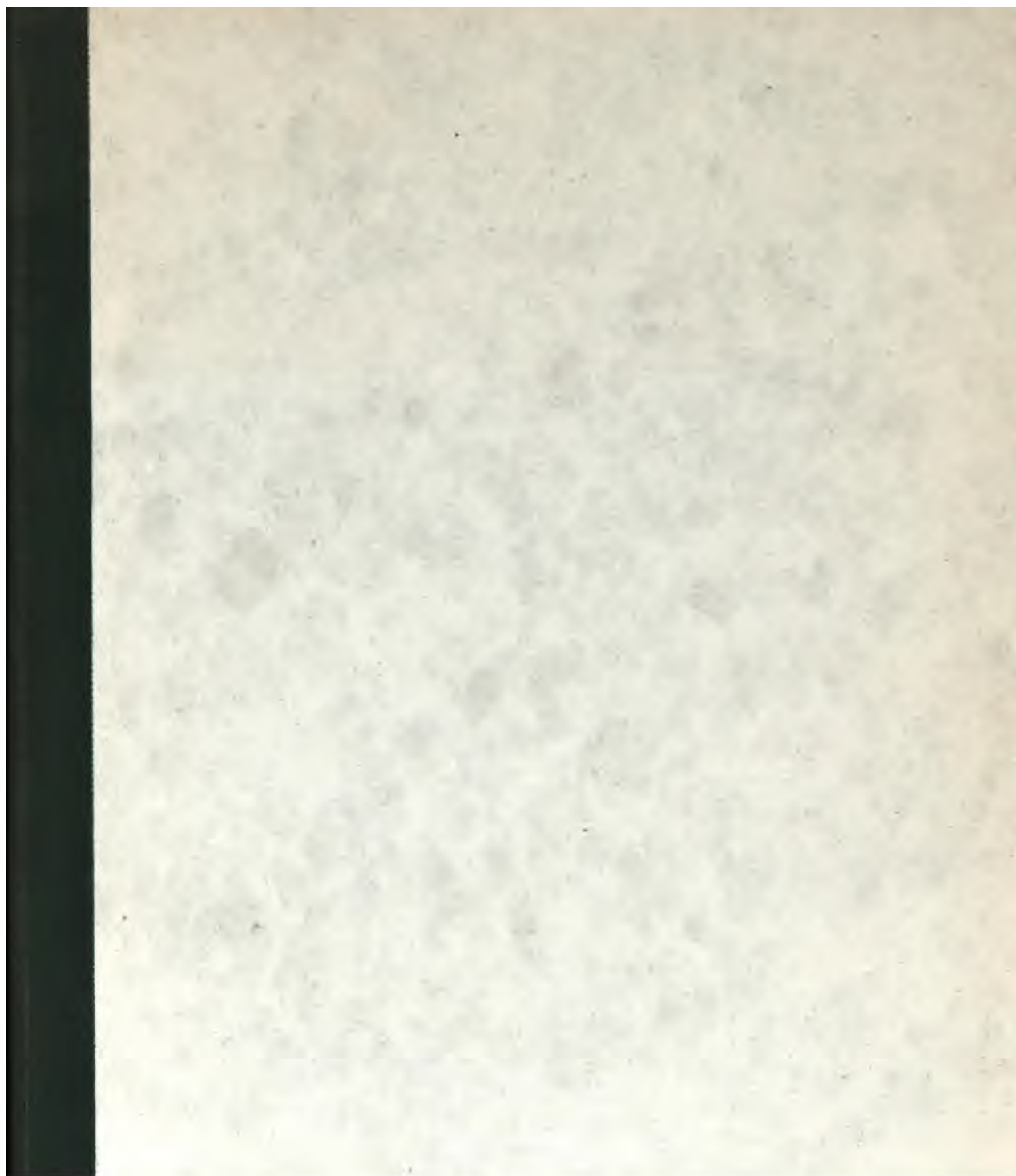
Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Gobierno

HONORABLE CONSEJO PENITENCIARIO

EL
RÉGIMEN PENITENCIARIO

EN

MONTEVIDEO

POR EL

DOCTOR ALFREDO GIRIBALDI

Director

de la Oficina de Identificación Antropométrica

Médico de la Penitenciaría



MONTEVIDEO

Imp. « El Siglo Ilustrado », de Turenne, Varzi y Cia.

Calle 18 de Julio núm. 23

1901



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Gobierno

HONORABLE CONSEJO PENITENCIARIO

EL
REGIMEN PENITENCIARIO

EN
MONTEVIDEO

POR EL
DOCTOR ALFREDO GIRIBALDI

Director
de la Oficina de Identificación Antropométrica
Médico de la Penitenciaría

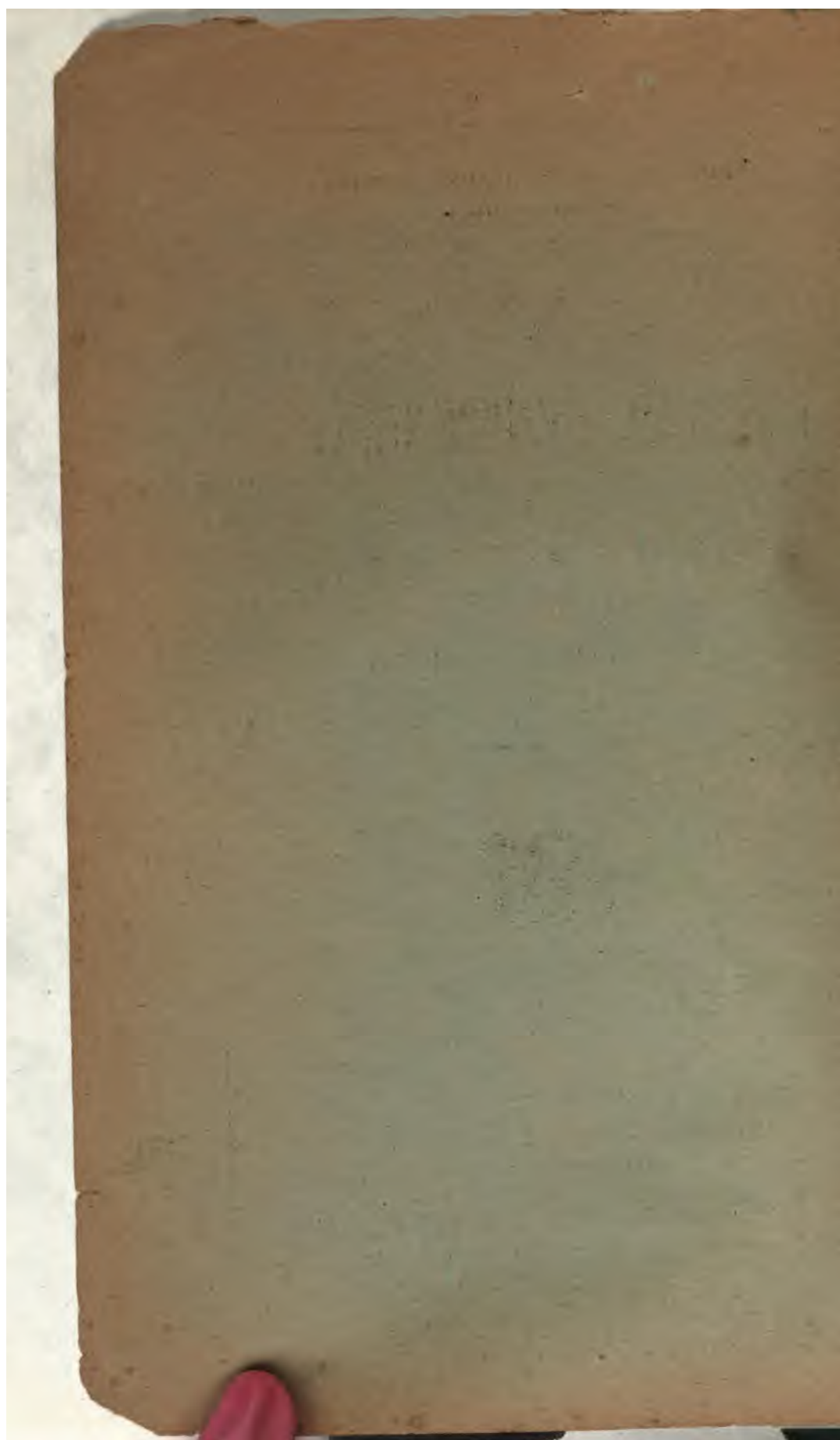


MONTEVIDEO

Imp. - *«El Siglo Ilustrado»*, de Turenne, Varzi y Cia.

Calle 28 de Julio n.º 13

1901



14 530849

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
MAR 1980

LIBRARY

EL RÉGIMEN PENITENCIARIO

EN

MONTEVIDEO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Gobierno

HONORABLE CONSEJO PENITENCIARIO

EL

RÉGIMEN PENITENCIARIO

EN

MONTEVIDEO

POR EL

DOCTOR ALFREDO GIRIBALDI

II

Director

de la Oficina de Identificación Antropométrica

Médico de la Penitenciaría



MONTEVIDEO

Imp. «El Siglo Ilustrado», de Turenne, Varzi y Cia.

Call: 18 de Julio núm. 23

1901

HV9630

M66G17

El artículo 24 del Reglamento General de la Penitenciaría se refiere á las obligaciones del Médico y establece en su inciso *m*: « Al finalizar el año, el Médico deberá presentar á la Dirección, para ser transmitida al Consejo Penitenciario, una relación acerca del modo en que se ha hecho el servicio sanitario; los resultados obtenidos; las enfermedades que se han presentado con intensidad excepcional; las causas que á ello han contribuído; las visitas ordinarias y extraordinarias hechas en el interés de la higiene general del Instituto, y sobre cualquier antecedente que considere de utilidad para las condiciones sanitarias generales. »

Eso ha sido la causa *predisponente* de esto, pero no la causa *ocasional* de su publicación, la que debe buscarse en una franca benevolencia que el Honorable Consejo Penitenciario siempre me ha dispensado.

Esta alta Corporación ha juzgado que mi informe representaba contracción al cargo y una buena dosis de trabajo—en esto no se ha equivocado, veis que no pecho por modestia—y resolvió alentar esta buena cualidad mía, ordenando su impresión; aquí está tal vez su error.

Voy á explicarme: una publicación, con un cierto carácter oficial como la presente, se reparte profusamente y gratis; ahora bien, el que recibe un folleto ó un libro en estas condiciones, con lo menos que puede corresponder á tan desinteresada atención, es leyéndolo; ¿se me perdonará después de haberlo leído, el gasto de tiempo?

He ahí la vacilación muy natural con que doy estas páginas á la imprenta, y confieso que si no llevara para apuntalar mi discutible personalidad de escritor la autoridad moral de la Honorable Corporación que entre nosotros ejerce la Superintendencia General de Cárceles, no figuraría ahora como encausado ante la opinión de propios y extraños.

De antemano, pues, mis excusas al lector.

Y al Honorable Consejo Penitenciario, cuyos distinguidos miembros

han demostrado siempre en el desempeño de su elevada misión que no es para ellos vana expresión de formulario oficial el calificativo de su título, mi más sentido agradecimiento por la nueva distinción con que me han honrado disponiendo esta publicación y animándose, por consiguiente, á compartir conmigo el éxito dudoso de mi trabajo que, aunque imperfecto, es en gran parte el resultado de sus fecundas iniciativas.

LA HABITACIÓN

Sobre un terreno con un área aproximada de 15,000 metros cuadrados, se levanta en Montevideo, con estilo severo y sobrio y sin que esas dos cualidades quiten al conjunto una elegante sencillez, el edificio destinado á Penitenciaría.

En la higiene general de este establecimiento, existen defectos que con sana crítica mostraré; pero hay también ventajas que bien aprovechadas como lo han sido, han elevado su valor sanitario y han repercutido benéficamente en la higiene privada del preso.

El primer tópicó que debe preocupar al ingeniero y al higienista, cuando se trata de construir un edificio destinado á la agrupación permanente de un gran número de personas, es indudablemente la elección del terreno; y el problema no es sencillo, abarca distintos temas; dos de ellos son esenciales: la naturaleza del terreno, la altitud del mismo.

Un terreno granítico, á base rocosa impermeable y facilitando por sus pendientes naturales el curso del agua—ya la de lluvia ó ya la subterránea que por capilaridad alcanza al subsuelo—es siempre propio al objeto citado.

Por el contrario, un terreno pantanoso, permeable y facilitando la estagnación, es impropio, pues conserva una humedad permanente que se hará siempre perceptible, siendo imposible conseguir la impermeabilidad absoluta de los cimientos ni evitar la capilaridad de los mismos, sin contar que favorecerá altamente el desarrollo de esos microorganismos generadores de tantas enfermedades de infección, merced á dos elementos que superabundan, en la superficie de estos terrenos: el ácido carbónico, procedente del aire de suelo, y el agua, excelente medio y vehículo de los mismos y elemento químico indispensable en toda clase de fermentaciones.

Pues bien: un terreno con estas condiciones, fué el que se buscó para edificar en él nuestro primer establecimiento penal, y tan es así que el vulgo que entre los atributos de su psicología colectiva, posee en alto grado la intuición del nombre, había designado de antiguo á estos te-

renos y á las pobres habitaciones que contenían con el de «Barrio de la Humedad», y con la agravante de que esta clase de terrenos son precisamente escasos en una ciudad como Montevideo, asentada en inmensa y compacta roca granítica y casi rodeada por el Océano que garante la oxigenación de su atmósfera, lima las asperezas del clima correspondiente á su latitud, sin impedir por esto que el *pimperro* llene su rol benéfico de arrastre.

Lo dicho implica y evita al mismo tiempo las consideraciones que acerca de la altura del terreno sobre el nivel del mar pudiéramos hacer.

Opino que en general es difícil dar á estos edificios la orientación que la higiene aconseja; ellos deben seguir la delineación de la ciudad y entre nosotros ha sido necesario y útil que el eje de edificación general fuera el señalado por la llamada Cuchilla Grande, que es como la columna vertebral de nuestro Montevideo; por lo demás, el destino del edificio, dentro de él la disposición de sus radios y en los radios las celdas como habitaciones individuales, quitan á este tópic de higiene pública todo el valor que pudiera tener y hacen nulas las resultantes de su propia orientación de Sud-Oeste á Nord-Este.

Pasaré por alto también la cuestión «inmediaciones», de poca monta en un país como el nuestro, poco fabril y con terreno sobrado en los grandes ventiladores de la ciudad—sus calles—lo que evita la nocividad de la implantación de estos edificios, aún en parajes centrales.

Hechas estas consideraciones que son el prólogo obligado de todo capítulo de higiene pública, bueno es decir como complemento al párrafo anterior, que en los catorce años que lleva de existencia la Penitenciaría, ella ha venido á ser como el núcleo de edificación en el «Barrio de la Humedad», al punto de que hoy son raros los terrenos baldíos que la rodean y la población se hace día á día más densa; entre nosotros á medida que la edificación se extiende y que la vía de asociación por medio de las calles se establece, el *caño maestro* avanza—sistema el más generalizado de alejamiento de inmundicias que poseemos sobre la base unitaria del *tout á l'égoût*—y el *caño maestro* es sin duda alguna un drenaje seguro y aunque lento, el procedimiento más sencillo para nosotros en la desecación del terreno, factor principal de su saneamiento, y prueba clara de ello el hecho de que este barrio, el único en que intentó radicarse la pequeña epidemia de cólera del año de 1885, no ha vuelto á ofrecer asilo, con igual carácter exclusivo, ni aún á aquellas que tan frecuentemente nos visitan, como las de difteria y sarampión y la última de viruela.

Todo esto como bien se comprende ha conseguido atenuar en parte los graves defectos de origen que hemos señalado, pero no ha llegado á suprimirlos del todo como lo probará el curso de esta exposición.

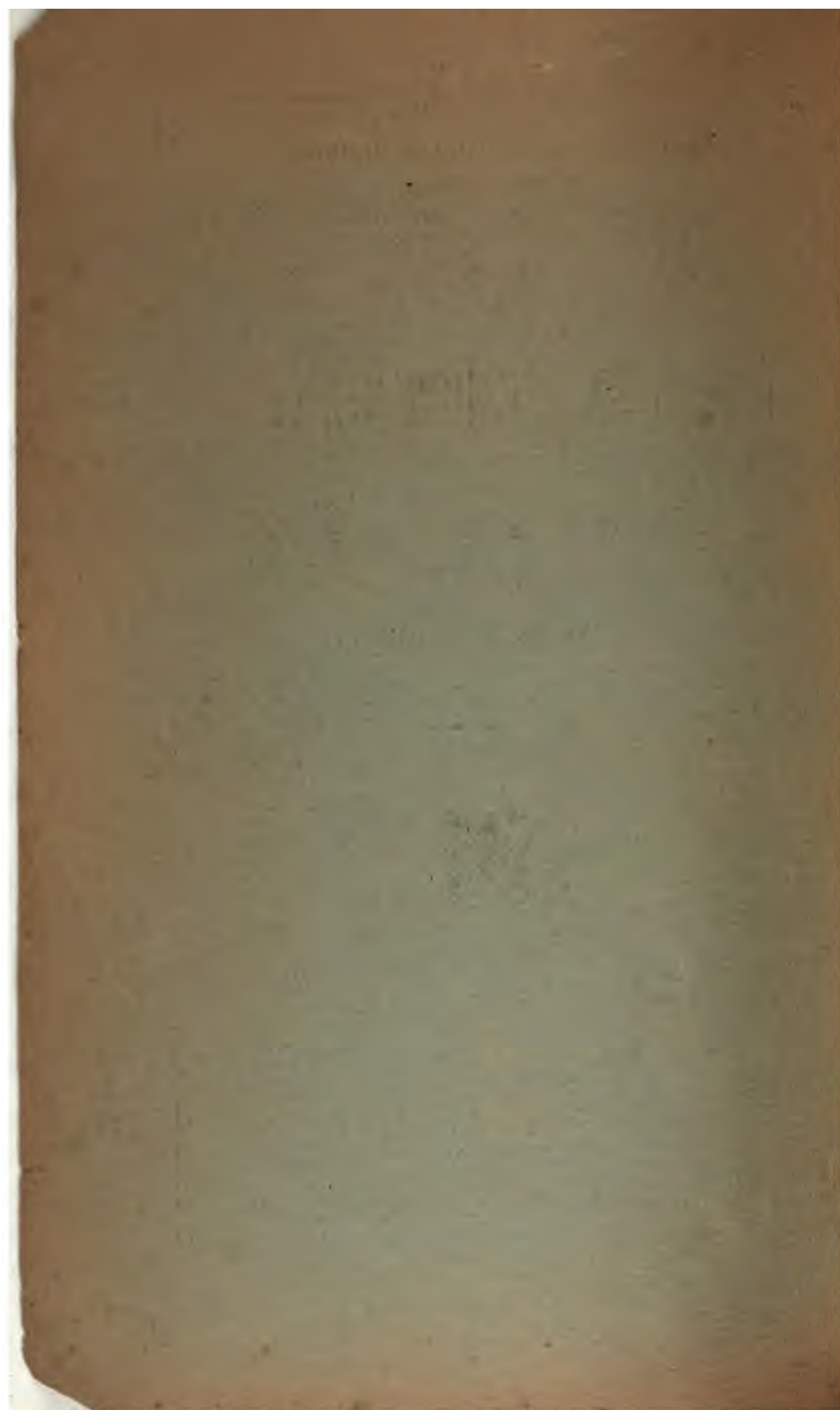
Para facilitar este estudio consideraremos dividido en dos el Edificio, debiendo cada una de estas divisiones preocupar muy distintamente nuestra atención; tres cuerpos de edificación, corresponderán á la primera división: uno central destinado á las Oficinas de la Dirección y dos laterales, el de la derecha, ocupado actualmente en el primer piso por las reparticiones de Farmacia y Enfermería y el de la izquierda, construído expresamente con las comodidades para casa habitación de familia y en el que se aloja el Director de la Penitenciaría.

Ocupa el central un área de terreno de 420 metros cuadrados y viene á ser como el mango del abanico que forman los cuatro radios destinados á alojamiento de los presos; en efecto, la pared del fondo posee una fuerte verja de hierro que da acceso al Centro de Vigilancia N.º 2, desde el cual se dominan los dos pisos de los cuatro radios y todas sus celdas.

Más pequeñas son las construcciones laterales y sólo cubre cada una de ellas, una superficie de 200 metros cuadrados; el frontis, en la línea general de construcción, se halla al mismo nivel que el del edificio central; bien se comprenderá por esto que ambos están separados de los dos radios horizontales del abanico abierto que figuran los radios de la cárcel, por un espacio libre (patios); de la pared posterior de estas dos construcciones ó sea la anterior del espacio señalado arranca el muro que ciñe al verdadero Edificio carcelario.—Cada uno de estos cuerpos se halla separado del central por un espacio de unos 260 metros cuadrados.

Necesidades ulteriores á las que se tuvieron en vista cuando se edificó la Penitenciaría y muy especialmente las pésimas condiciones de alojamiento de la Guardia militar — asunto sobre el que tuve oportunidad de informar por escrito — obligaron á hacer dos nuevos pabellones que arrancando aproximadamente de la línea del frontis de los tres edificios nombrados avanzan en dirección á la calle Miguelete y vienen á terminar sobre la misma calle dentro de la línea general de Edificación de la Ciudad, cerrando así lateralmente y con los tres cuerpos descritos en los párrafos anteriores por fondo, un espacio libre de terreno que utiliza la tropa para sus evoluciones en el momento del relevo; uno de estos pabellones, el de la derecha, lo ocupa la Guardia; en el de la izquierda funciona, con comodidad para todas sus dependencias, la Oficina de Identificación Antropométrica.

El cuerpo de Guardia y la Oficina de Identificación limitan además lateralmente y por su lado interno otros dos espacios cuadrangulares de terreno que vienen á tener así por límites: en su fondo el muro de circunvalación y en los dos lados restantes del rectángulo la verja exterior; estos dos terrenos y por disposición del Honorable Consejo Penitenciario basada en el informe de una Comisión de la que tuvo el



14 530849

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
MAR 1980

LIBRARY

EL RÉGIMEN PENITENCIARIO

EN

MONTEVIDEO

libre un espacio angular de unos 35 grados, debiendo girar para esto, sobre su borde inferior; el preso siempre que lo considera necesario puede abrir estos ventiladores y aerear su celda.

La puerta — que complementa este sistema de ventilación natural — en el muro del corredor, opuesta por consiguiente á la ventana, es de madera, con una fuerte chapa de hierro claveteada por su parte interna, con un espesor de cinco centímetros, cierra un espacio de 2 m. 14 centímetros de alto, por 1 metro de ancho; si la puerta se cierra, la ventilación puede seguir haciéndose, aparte de las rendijas naturales, merced á pequeñas aberturas practicadas expresamente en el muro del corredor, cerradas por barrotes de hierro, situadas entre el borde superior de la puerta y el techo de la celda, esta abertura es cuadrangular y mide 40 centímetros por 30; además las puertas tienen en su centro, otra abertura de 26 centímetros de ancho por 20 de alto que cierra por la parte exterior un opérculo del mismo material que la puerta; esta abertura, cuyo objeto real es el de pasar al preso el rancho, en las horas de su distribución, puede como bien se comprende, llenar en caso necesario, el rol higiénico de que venimos ocupándonos.

Las paredes de las celdas están blanqueadas á la cal; la circunstancia de ser un solo individuo el que las ocupa, es garantía de una asepsia relativa; por lo demás, una ó dos veces en el año, según las circunstancias, son rigurosamente desinfectadas; el blanqueo se hace cada dos años, pero si un preso que ha debido ser asistido en su celda llega á fallecer, después de la desinfección de la celda al azufre y de sus paredes al formol, procédese al raspaje de la cal acumulada de antiguo por los múltiples blanqueos y á un nuevo y completo revestimiento de cal. Del piso me ocuparé dentro de poco.

Cada celda tiene su letrina en uno de los ángulos que forma el muro exterior con los tabiques ó paredes laterales; son del sistema de sifón, llamado inodoro, con asiento á revestimiento de portland, de forma cuboide, provistas de una tapadera de madera que las cierra herméticamente; ocupan en la celda un espacio de 41 centímetros en altura, 49 de ancho y 46 en el sentido de la longitud; su tapadera, el sistema de sifón, la irrigación casi continua que reciben, como en seguida veremos, del lavatorio de las celdas y principalmente el alejamiento de inmundicias por el procedimiento del *tout-à l'égout*, hacen imposible el escape de gases y de aquí que no se haga notar su presencia en la habitación del preso.

En una de las paredes laterales de la celda, la que ocupa la letrina descrita y próxima á ella, á una altura conveniente, hay un aparato de portland que forma cuerpo con la pared, ovoideo, de 39 centímetros de ancho por 35 en su diámetro y 12 como altura máxima de la excavación; este aparato está destinado á lavatorio del preso; recibe el agua de una canilla colocada por encima y se vacía por su fondo mer-

ced á una cañería de plomo que va á desaguar en la letrina; estas cañillas, surtidores del agua de río que alimenta también á la población urbana, suministran á cada preso, para lavaje de la celda, para la higiene individual, para el lavado de algunas piezas de ropa y por último para el agua de alimentación, en media 112 litros por día; si añadimos á esto el agua para la confección del rancho, lavado de utensilios del mismo, limpieza del establecimiento, baños generales, lavado de ropas en el lavadero los días señalados, esta cantidad sube á la cifra de 150 litros; tal distribución de agua — el más preciado elemento de sanidad — es halagadora para una cárcel; téngase en cuenta que no calculamos aquí la que debe corresponderles al fin, como habitantes que son de la ciudad, en el riego de calles y jardines, en los surtidores y fuentes de la capital, en las industrias y manufacturerías, y se verá que el higienista más exigente debe encontrar aceptable el lote del preso en este generoso reparto, cuya limitación nos guardaríamos muy bien de aconsejar, pues somos partidarios del principio higiénico que establece que es necesario mucha agua, para tener la suficiente.

En la misma pared en que se hallan la letrina y la pileta descritas, encontramos en todas las celdas, una pequeña mesa de madera, de 78 centímetros de alto, el plano superior de esta mesa, es un rectángulo de 79×49 ; en ella el preso come su rancho, se ensaya en la escritura, se entretiene con la lectura ó se dedica á cualquiera de los pequeños trabajos manuales que le son permitidos; la situación de esta mesa es tal que la luz natural que recibe es lateral izquierda, la más apropiada para la higiene de la vista; además, como ya lo hemos dicho, la pintura de los vidrios del ventilador, amortigua la intensidad de la luz directa ó reflejada de los rayos solares. Á conveniente distancia de la mesa, hay un pico de gas del alumbrado que se utiliza con este objeto en las horas de la noche que el Reglamento consiente ó que por buena conducta se conceden. Acompaña á esta mesa un pequeño banco adecuado.

Entre esta mesa y la puerta, vemos, arrollada, la cama del preso; ésta es una hamaca y su descripción la siguiente: en ambas paredes laterales y correspondiéndose por su situación, á 68 centímetros del suelo de la celda, hay dos fuertes argollas de hierro fijas á la pared; en estas argollas se tiende la cama, formada por un trozo de lona gruesa y muy resistente, de 78 centímetros de ancho, por 2 metros 04 de largo; dos cilindros de madera, sujetos transversalmente en ambos extremos de la lona, mantienen tendido su tejido en el sentido de su latitud y facilitan al preso la operación de armar la cama en las horas destinadas al sueño, pues desde la mañana al toque de campana y por prescripción reglamentaria, la hamaca se arrolla, conjuntamente con el colchón, almohada, sábanas y frazadas, quedando así suspendida en volumen reducido á la pared correspondiente á su cabecera; cada uno

de los colchones lleva, entre lana y estopa, 18 libras, que es todo lo que puede exigirse en estricta higiene carcelaria; estos colchones, como la demás ropa de cama, son inutilizados por medio del fuego en los casos de enfermedad infecto-contagiosa, esterilizados al calor si han servido á enfermos de afecciones generales, y su lana, cardada cuando la Dirección lo juzga prudente.

Todo lo expuesto nos ha hecho ver que estas celdas, por su posición en el terreno—hay debajo de ellas un subterráneo que nos ocupará en seguida—por sus dimensiones, por su cubaje, por su material de construcción, por la disposición del necesario interior, por la naturaleza del mueblaje, útil sin trabar la circulación del aire, por la limpieza que en ellas es fácil conservar, en lo que — bueno es decirlo — se ha puesto siempre especial vigilancia, estas celdas, repetimos, son habitaciones apropiadas para la vida normal, bajo el punto de vista higiénico y así lo probaba la estadística, cuando la Penitenciaría alojaba presos encausados en el subterráneo y así lo prueba aún hoy con el cuadro que publicamos más adelante; no siendo, pues, nuestro ánimo, como ya lo observamos al principio, de crítica exclusiva, tenemos la satisfacción de dejar aquí consignado que las celdas de nuestro primer Establecimiento penal se hallan en condiciones de figurar como modelo entre los demás establecimientos de su índole.

Pero hay todavía, por sobre todas las cualidades enumeradas más arriba, una que eleva singularmente el valor sanitario de estas celdas y que atenuará en gran parte los defectos de las que serán objeto del próximo capítulo; una que significa el desiderátum de la higiene en los edificios destinados á estos grupos: *la habitación para un solo individuo*, el hombre aislado del hombre, su peor enemigo en el incesante recambio que implican sus funciones vitales, en la incubación constante de los agentes de la muerte á la cálida eferescencia de la vida, en la explosión brutal de su nocividad latente al primer síntoma de miseria orgánica.

Examinada lo que puede llamarse planta alta del edificio, dirijámonos desde el Centro de Vigilancia N.º 2, á la escalera de caracol, centro del polígono, bajemos 18 escalones que con su separación de 20 centímetros nos hacen recorrer una distancia de 3 metros 60, y nos encontraremos en piso firme, en un espacio igual al anterior, desde el que divisaremos como arriba, á un lado el Centro de Vigilancia N.º 1, también aislado con sus altas verjas de hierro y á su alrededor la misma disposición radiada; con esta diferencia: arriba sonreáis, aquí os constará que estáis en una prisión; y son los mismos radios, las mismas celdas, igual disposición de conjunto y á pesar de ello, todo esto os parecerá estrecho, algo lóbrego y hasta experimentaréis ese brívido

especial que acusa un cambio brusco de temperatura ; y sin embargo, si sois observadores, podréis cercioraros que en los muros de conjunción de los radios en vez de ventanas hay puertas y al través de esas puertas distinguiréis patios inmensos de unos 2,000 metros cada uno de superficie que separan unos de otros los cuatro cuerpos de edificación ó los cuatro radios, pero veréis también que para alcanzar el pavimento de balastro de esos patios hay que *subir* una pequeña escalera de mármol ; es que nos hallamos en un verdadero *subterráneo*, á 1 metro 65 por debajo del nivel de la superficie del terreno.

Un *subterráneo* : he ahí el desiderátum de la edificación ; un *subterráneo* : eso era lo indicado en el Barrio de la Humedad para garantía de salubridad en el material de construcción ; pero, entendámosnos, el subterráneo es bueno para la habitación, es malo para el *habitante* ; eleva el valor sanitario del abrigo, rebaja el valor de la higiene privada del individuo ; claro se está que tal cosa sucede, cuando el *individuo*, el *habitante*, se ve obligado á transformar el subterráneo en habitación. Y esto es lo que ha sucedido siempre en nuestra Penitenciaría.

Dos épocas distintas cuenta en su corta historia este subterráneo. En la primera y en el mismo espacio donde hoy se hallan las celdas, existían salas y salones para la vida en común de presos correccionales y encausados por delitos de alta condena, habilitados así los subterráneos de los cuatro radios que estudiamos, con los siguientes destinos : 1.º alojamiento de encausados, cuyo número alcanzaba, en media permanente, á 150 que vivían juntos en un solo radio ; bastará dejar consignado como recuerdo higiénico que cada uno de estos desgraciados disponía de un área de terreno de 1 metro 88 centímetros cuadrados, casi lo justo para las tarimas de madera que formaban su lecho ; que del cubaje obtenía la ínfima cantidad de 6 metros cúbicos 20 ; que estos dos inconvenientes se agravaban con la poca higiene individual usada en la clase social á que la mayoría de ellos pertenecía ; que la ventilación era sumamente defectuosa, como veremos lo es la del subterráneo ; 2.º en la parte correspondiente á otro radio, de un lado : lavadero de platos, depósito de carne, la escuela ! del otro : las cocinas, la Enfermería para penados al fondo !! no hay por qué entrar á hacer consideraciones de orden higiénico ; 3.º en la porción anterior de otro radio, varias reparticiones del servicio de proveeduría y algunos talleres ; al fondo, separada del resto del radio por un tabique de madera, la repartición de mujeres criminales ; éstas con relación á los presos encausados se hallaban beneficiadas en el cubaje que alcanzaba á 12 metros cúbicos, pero este beneficio relativo, era más aparente que real si se considera que las asiladas aquí son en su mayoría prostitutas de las que quien más, quien menos, aperta á la cárcel como reliquia de sus aventuras, algún flujo vaginal, sin contar

el fisiológico de la menstruación, íntimamente ligado al quimismo respiratorio; 4.º la Enfermería para encausados y la Farmacia que funcionando solas en toda la extensión del radio y atento al contingente relativamente bajo de enfermos, era la repartición que en mejores condiciones se hallaba.

Haré aquí un paréntesis para decir que el objeto de este examen, retrospectivo de historia higiénica es el de demostrar que á pesar de todos los defectos de que adolece actualmente el subterráneo y que serán analizados en los párrafos siguientes, su disposición tal como hoy la encontramos, importa un inmenso adelanto en materia de higiene, adelanto que aún dentro de la crítica que obliga al higienista—ó al que intenta hacer sus veces — podrá notar el lector que se tome la molestia de comparar ambos datos. Y continúo.

Efectuadas las refacciones que la antigua cárcel de la calle Yi exigía para el alojamiento de presos, fueron á ella trasladados los correccionales y los encausados de otro orden; más tarde una especie de contrato con la comunidad religiosa que dirige el asilo llamado del «Buen Pastor» alejó también á las Mujeres que es dado creer tendrán ahora mejor alojamiento y entonces el subterráneo quedó, momentáneamente, lo que siempre debió haber sido, lo que debía ser hoy, destinado únicamente á las dependencias del servicio administrativo.

Desgraciadamente, este estado de cosas, no duró mucho tiempo; ya sea debido á que el movimiento de encausados recibió fuerte impulso con una actividad febril en los Tribunales; ya sea que con nuestro aumento de población, la criminalidad ha aumentado también entre nosotros, el hecho es que aquellas 232 celdas resultaron insuficientes y hubo necesidad, principalmente con el objeto de mantener el carácter de Penitenciaría á régimen celular á este Establecimiento, de construir nuevas celdas y para ello se destinó toda la planta baja ó subterráneo de los 4 radios; de aquí la disposición actual del mismo; de aquí también la impresión que habéis recibido al visitarlo.

Os ha parecido más estrecho, efecto de óptica, es que es más bajo, sólo alcanza á 3 m. 28 su altura total, y esta disminución en la altura, viene á perjudicar el cubaje de las celdas en un metro cúbico; nada importaría esto si la ventilación fuese buena. Observasteis que era algo lóbrego; en efecto, falta luz; luz y aire. añadiremos, y la razón es obvia: aquellas inmensas rejas que en el fondo de los radios del piso superior, dan cómoda entrada á esos dos elementos primordiales de vitalidad, aquí se hallan reducidas á aberturas anchas y chatas de unos 3 metros de ancho por 88 centímetros de alto; el borde inferior de cuyas aberturas se halla casi al nivel de la superficie del suelo, por su parte externa y á 2 m. 2) del pavimento del radio por la interna; de aquí dos grandes defectos; uno referente á la iluminación: la luz para estos corredores y por estas ventanas, si se atiende á la disposición de las

mismas con respecto al pavimento de los corredores, viene de arriba; pero si se recuerda la elevación del suelo de los patios á los que dan estas mismas ventanas, se verá que no viene *directamente* de arriba, lo que es muy distinto, sin olvidar que si este modo de iluminación puede presentar sus ventajas para el individuo en la habitación, sobre todo para el hombre de bufete, y si se quiere también para el preso en su celda, ella es en cambio la negación del principio higiénico que exige, por un cierto número de horas durante el día, la acción calorífica de los rayos solares y aún la luminosa, imposible por otra parte de separar, hasta los mismos límites inferiores del muro de edificación, beneficio que no puede obtenerse en estos subterráneos; el otro defecto se refiere á la ventilación: en efecto, aparte de ser pequeñas las dimensiones de estos ventiladores, el aire que por ellos penetra tiene dos inconvenientes; uno de ellos se debe al arrastre de partículas inorgánicas ú orgánicas de la superficie del terreno, por el que rasa antes de llegar á los corredores; el otro á que, como nadie lo ignora, en esa misma superficie hay siempre aire de suelo que la corriente arrastra sin que haya tenido tiempo, á pesar de su gran difusibilidad, de atenuarse la grave proporción de anhídrido carbónico elaborado por las fermentaciones orgánicas en la intimidad de las capas superficiales del terreno. — Percibisteis una diferencia de temperatura al bajar; muy naturalmente, y si os ha tocado hacer vuestra visita en un día algo húmedo, veréis que el piso del corredor aparenta manar agua, lo mismo sucede con el de las celdas; esto se debe á dos circunstancias: una de ellas, la naturaleza del terreno, no olvidemos que estamos en el Barrio de la Humedad; otra, la mala calidad del portland, pronto nos ocuparemos de esto.

Visitemos ahora una de estas celdas, como lo hemos hecho con las de la planta alta, y aunque aparentemente no notemos diferencia alguna, pues la misma de la altura no es perceptible, aunque el necesario es el mismo, aunque el mueblaje es idéntico é idéntica su disposición, como quiera que conocemos los defectos generales del radio, nos será fácil constatar que ellos han repercutido en la higiene de estas celdas, del modo siguiente: en el cubaje, disminuído como se ha visto; en la ventilación, perjudicada en cantidad y calidad: en cantidad porque hallándose el piso de la celda á 1 m. 65 por debajo de la superficie del terreno, su pared maestra queda enterrada, digámoslo así, en igual extensión, cubierta su cara externa por la tierra y suprimido uno de los elementos que mejor completan la ventilación natural, como es la ventilación de pared que por pequeña que sea, es utilísima cuando las habitaciones se hallan completamente cerradas y tiene además la positiva ventaja de aerear el material de construcción, secándolo, con lo que se eleva el valor sanitario de la habitación,—es principio conocido en higiene que toda pared maestra debe ser permeable; después de lo dicho más arriba y teniendo en cuenta que los ventiladores de las celdas, aunque idénticos á los de las ya descritas, dan como el ventilador

de este corredor central, sobre el nivel del piso de los patios por su parte externa, nada tenemos que añadir para justificar que la calidad del aire recibido por el preso, debe ser necesariamente defectuosa.

La calefacción no ha sido nunca un problema higiénico para la habitación en Montevideo, y aún podemos añadir que ni nos preocupa, llenando generalmente bien, en este sentido, las necesidades de la habitación, el sistema de iluminación artificial, cuando él es de gas del alumbrado, si se trata de luz eléctrica; todos conocemos la facilidad con que para las lesiones de las vías respiratorias, sobre todo en la clínica de niños, obtenemos por medio de una simple lámpara de kerosene, los 18 ó 20 grados que el tratamiento higiénico de estas afecciones aconseja; y como bien se comprende, si la benignidad de nuestros inviernos permite el descuido de la cuestión calefacción en la habitación de la familia, en el hogar, con mayor razón podrá eludirse y hasta se impondrá su exclusión en los lugares de habitación permanente colectiva, como las salas de Hospital ó transitoria, como las cuadras de nuestros cuarteles; pero nuestro caso es algo especial, y aunque se halla muy lejos de nosotros la idea de aconsejar para el preso un sistema artificial de calefacción, no debe olvidarse que en el régimen penitenciario la habitación es individual, que en el régimen penitenciario el traje no aísla debidamente al cuerpo de las influencias del medio externo, y que en el régimen penitenciario, por último, la alimentación ni puede, ni debe facilitar todos aquellos estimulantes que en el régimen normal permiten la reacción sostenida de la calorificación de nuestro cuerpo, contra la fuerza igualmente tenaz de absorción del ambiente; así es que si nosotros podemos considerar que las celdas descritas en los pisos superiores, por las condiciones que garanten su valor sanitario, llenan perfectamente bien su misión, atendiendo al objetivo de la condena á Penitenciaría, las que acabamos de estudiar en el subterráneo que son más frías por ser más húmedas, se apartan con perjuicio notable para el preso, de su objetivo higiénico; y como una prueba de lo que llevamos dicho, exhibimos este cuadro en el que puede verse cómo contribuyen distintamente al movimiento de enfermos en la Penitenciaría, los presos de los tres pisos:

PISOS DEL ESTABLECIMIENTO	Media de habitantes												Media de enfermos	Porcentaje	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Planta alta.	116	100	65	102	101	71	81	91	92	95	112	106	131	1147	9.88
Planta baja.	116	118	114	97	98	86	92	86	82	90	85	121	125	1194	10.29
Subterráneo.	95	102	78	111	79	67	72	71	106	91	110	90	117	1094	11.52

Aparentemente, la diferencia en el porcentaje no es muy alta, pero si se considera que á estas celdas no se destinan ni los viejos, ni los tuberculosos, ni los reumáticos, ni los asmáticos, tratándose en lo posible de alojar aquellos que por sus condiciones de salud ó por la naturaleza de su enfermedad, se hallen mejor dispuestos á resistir la acción del frío húmedo, se verá que puede aún aumentarse, sin pecar de pesimismo, aquella proporción.

Todas las celdas se hallan en la actualidad ocupadas, y si por circunstancias imprevistas, los presos destacados á trabajos públicos, tuvieran que ingresar nuevamente á la Penitenciaría, la Dirección se vería en figurillas para dar á todos alojamiento unicelular, aún utilizando las celdas cuyo primitivo destino fué el de alojar las mujeres delincuentes, en la época en que también se asilaban en nuestra Penitenciaría.

Estas celdas pertenecen igualmente al subterráneo en aquella parte que corresponde al mango del abanico ó sea por debajo de las oficinas de la Dirección; en este nuevo radio, como en los otros, hay un corredor central de iguales dimensiones, con celdas á ambos lados, pero las puertas de estas celdas no se abren á este corredor.

Ahora bien: estas celdas son todavía más defectuosas que las que acabamos de pasar en revista; por de pronto, sus dimensiones son menores, pues han debido ceder en longitud un espacio de un metro y medio, entre la puerta de la celda y la pared maestra del radio, para poder practicar un pequeño corredor al cual dan las puertas de las celdas, cuya pared principal viene á quedar así, como lo decíamos, sobre el corredor central de los radios; tuvo por objeto esta singular disposición, aislar más rigurosamente á las mujeres, no sólo de los presos, sino también del personal de servicio, y si bien entonces, á pesar de que los defectos higiénicos eran los mismos que ahora, lo justo de esta medida administrativa explicaba tan mala disposición, hoy que las circunstancias han cambiado y que ya no hay mujeres, en la Penitenciaría, urge dar á estas celdas que son mal ventiladas por las razones ya aducidas, que tienen la misma pésima situación con respecto al terreno que todas las estudiadas en este subterráneo y sobre las que particularmente pesan estas dos agravantes: reducción de cubaje, por reducción en la longitud de las celdas que importa 16 metros cúbicos en menos para cada celda; iluminación natural casi nula, pues hallándose alejadas de los ventiladores naturales por todo el ancho del corredor, la luz que reciben, si alguna reciben después de cerradas las puertas, es difusa,—urge, repetimos, darles las dimensiones normales, prolongándolas hasta el muro y restableciendo las puertas al corredor central.

Madera, baldosa ó portland, he aquí las tres clases de materiales que sirven de base á las múltiples variedades de la pavimentación actual.

El piso de pino de tea, modelo de los de madera, tiene una cualidad saliente: favorece, como es natural, en invierno, el mantenimiento de una temperatura suave en la habitación; tiene graves defectos: los lavados perjudican su conservación; permite la acumulación en sus juntas del polvo y desperdicios y con ello la pululación de microorganismos; en colectividades de la naturaleza de las cárceles y cuarteles, donde el calzado es pesado y claveteado, se desgasta rápidamente; es muy caro; aquella ventaja no compensa pues estos defectos; para nuestro caso, sería ridículo tratar de corregirlos con el encerado, que se perdería muy pronto por el último inconveniente anotado; igualmente caro, entre nosotros, de poca estética y dificultando la observación de su estado, por la coloración, es el procedimiento propuesto por Morache.

El piso de baldosa, es en cambio frío, tiene como el de madera, juntas impropias, se rompe con mucha facilidad, así es que á todas las malas condiciones del de madera, reúne la desventaja de la temperatura.

El piso de portland presenta una superficie uniforme, compacta, dura, lisa, y asentado aunque mediatamente, sobre la superficie del terreno, es suficientemente resistente atento al procedimiento de su cimentación; pero es también frío. ¿Puede este solo inconveniente hacernos despreciar las reales ventajas anotadas? A nuestro juicio, no.

En varios informes que hemos presentado á las autoridades competentes, tuvimos oportunidad de insistir particularmente en esto, porque ni nuestra práctica de hospital, ni nuestro servicio en el ejército, ni nuestra clínica penitenciaria, nos habían permitido apreciar tal defecto entre las múltiples condiciones de sana higiene del piso de portland y no podía ser de otro modo, en un ambiente físico como el nuestro, con una media térmica anual de 15 á 16 grados y la invernal de 10.

Pero, para que un piso de portland sea aceptable y hasta útil, es necesario que reúna todas las cualidades anotadas más arriba y entre ellas muy especialmente la impermeabilidad; la impermeabilidad depende de la calidad del portland, y hay que confesar que el usado en esta construcción, no era del mejor; este pavimento se agrieta con facilidad, lo que favorece la circunstancia de su poco espesor; debe también tenerse en cuenta que por bueno que sea un portland y por bien hecho que se halle un piso de este material, si el terreno sobre el que descansa reúne tan malas condiciones como el nuestro, el agua que por capilaridad sube de tal subsuelo, acabará á la larga por producir la usura de aquella capa aisladora, viniendo á agravar así, como indudablemente ha sucedido, las cualidades de por sí defectuosas de este piso.

Todo lo dicho, nos explicará el por qué de la notable diferencia que habréis observado, entre la conservación del pavimento en los corredores de la celdas superiores de nuestra Penitenciaría y el del subterráneo.

Los espacios comprendidos entre los radios, en número de tres, con las dimensiones que anotamos más arriba, afectan la forma de triángulo isósceles cuyo vértice se hallara en el centro de Vigilancia N.º 1 y la base en el muro de circunvalación; su pavimentación es de balastro, exceptuando una parte junto al pie de los muros exteriores de los radios, en una extensión de 1 metro 28 centímetros, donde hay una vereda de portland.

Funcionan en estos patios: en uno de ellos, los lavaderos que son de portland y sirven al preso para lavar su ropa en los días que señala el Reglamento interno; tienen abundante distribución de agua; buen desagüe y suficiente amplitud, de modo que llenan las necesidades del servicio.

Otro de los patios tiene 20 lluvias que se utilizan para los baños generales en la estación propicia. Cada una de estas lluvias se halla por encima de una casilla de madera, abierta por su parte superior y provista en su puerta de un ventanillo que permite la vigilancia del preso en el momento del baño; estas lluvias suministran diez litros de agua por minuto y funcionan con una llave común, fuera del alcance de los presos y que maneja el vigilante.

En el tercero se hallan las construcciones para Talleres. Como podrá verse en el capítulo en que me ocupo de los modificadores del peso individual, el trabajo de Talleres en nuestra Penitenciaría, no había tomado, hasta el fin del período de los cuatro últimos años que abarca nuestra memoria, la impulsión que el nuevo Director pretende con justo empeño darle; este impulso ha tenido necesariamente que iniciarse con la reconstrucción de esos Talleres en condiciones tales que permitan la utilización del mayor número posible de brazos; la edificación toca hoy á su fin, pero como la acción del trabajo sobre el desarrollo individual del preso, sobre la aplicación de sus actividades psíquicas y sobre la modificación de sus condiciones morales, debe ser el resultado de un largo y prolijo estudio para el que hasta el presente me había faltado campo de experimentación, me veo por el momento impedido de presentar tan interesantes datos, prometiéndolos para otro folleto del que algunos materiales que servirán de base comparativa, llevo ya coleccionados. La descripción de estos talleres, sin el control higiénico de su práctica, me parece pues fuera de lugar en estas líneas.

Todas estas dependencias, están situadas en los distintos patios contra el muro de circunvalación.

Llenan además estos patios, otro objetivo: el servir los días Jueves y Domingos para que los presos se comuniquen entre ellos en las tres horas destinadas al recreo; diremos de paso que nuestro régimen penitenciario es mixto, que por consiguiente el trabajo es en común, aunque bajo la regla del silencio, siendo para ellos las horas de recreo, de verdadera sociedad, y si bien no es nuestro objeto entrar á estudiar el régimen penitenciario en sí, pues no sería pertinente á la índole de este trabajo, diremos que es el único que armoniza la vida de reclusión con las peculiares condiciones físicas y hábitos de nuestro preso, y, hasta nos atrevemos á decir, con las condiciones de raza.

Por lo demás, la amplitud de los patios, la pavimentación, la misma orientación con respecto á los radios y á los vientos dominantes del país, nos evitan entrar en consideraciones sobre la importancia de su rol higiénico en la conservación de las buenas condiciones generales del material de construcción y en la salubridad de todo el edificio, al que facilitan abundante aereación y muy especialmente al subterráneo que tanto la necesita, en los días en que pueden ser abiertas las puertas de comunicación con el espacio poligonal del Centro de Vigilancia N.º 1.

Ya hemos dicho que la Enfermería ocupa el pabellón de la derecha, en los tres descritos al frente del edificio, y aquella descripción nos ha hecho entender que se halla aislado de las construcciones destinadas á Cárcel, por un pequeño patio que debemos atravesar para penetrar en ella, pues este pabellón no tiene, por razones de seguridad, comunicación alguna con el exterior.

Inútil nos parece insistir sobre las ventajas de este aislamiento para el buen funcionamiento de la Enfermería por una parte, para que los inconvenientes de estos locales por otra, viciando el aire de los sanos, no puedan realizarse.

Y esta misma circunstancia, unida á consideraciones de otro orden que me ocuparán en el capítulo dedicado á los presos enfermos, íntimamente ligadas á la disposición de este local, hacen que envíe al lector á dicho capítulo si desea enterarse de la descripción de nuestra Enfermería y que dé aquí fin al presente.

EL ALIMENTO

Complejo es el problema alimenticio para colectividades y aumenta las dificultades de su resolución el hecho de que el elemento higiénico debe verse á cada paso estorbado en su desarrollo por el elemento económico; y estas dificultades se hacen sentir con mayor fuerza tratándose del grupo carcelario, en el que viene á añadirse otro factor de importancia: el objetivo social de la condena, pues el rancho debe ser para el preso, como lo es la celda, como lo es el traje, como lo es el número, símbolo de la severa sobriedad con que la sociedad castiga al que violó las leyes naturales, al que olvidó las convenciones sociales.

Voy á encarar, pues, este estudio teniendo en cuenta aquellos tres elementos, y como no puedo tener en vista otro preso que nuestro preso, ni otro medio sino aquel en que ha evolucionado como hombre, como delincuente y como penado, me ocuparé: 1.º De lo que debe comer el preso; 2.º de lo que nuestros contratos quieren que el preso coma; 3.º de lo que el preso come.

DE LO QUE DEBE COMER EL PRESO. Las Penitenciarías no son sitios de recreo ni establecimientos destinados á la mejora de la especie; de aquí que los higienistas al tratar de este grupo establezcan que la alimentación del preso debe consistir en lo estrictamente necesario á la reparación del gasto orgánico; pero ¿cuál es este gasto? ¿qué es lo estrictamente necesario? ¿en qué forma serán suministrados los alimentos?, y determinado todo esto, ¿á qué sustancias hemos de pedir dichos principios alimenticios? Tales son las cuestiones que trataremos de resolver con la concisión que exige un trabajo de la naturaleza del presente.

Gasto orgánico ó actividad vital son sinónimos; por esa actividad el hombre pierde carbono y ázoe; el carbono en forma de ácido carbónico y el ázoe en forma de urea; y para que el ázoe y el carbono se transformen de ese modo, se necesita como en todo fenómeno químico del orden de las combinaciones, calor; este calor lo pierde el cuerpo; hay pues que restituirle el ázoe y el carbono que sus tejidos han perdido, y hay que restituirselo de modo que le permita compensar aquel calor. Las sustancias capaces de llenar esas funciones reciben el nombre de alimentos.

Un hombre con un trabajo mediano, perdería, según Payen, de:

Ázoe	20 gramos
Carbono	310 »
Agua	2530 »
Sales	30 »

Para mayor claridad diré que 20 gramos de ázoe equivalen á 130 gramos de albuminoideos y que 130 gramos de albuminoideos se encuentran en 650 gramos de carne; que 310 gramos de carbono equivalen á 698 de hidrocarburos, cuyos 698 necesitarían 3 kilos 141 gramos de pan, si solo en el pan buscásemos el carbono que quema nuestro pulmón.

El cálculo de Payen responde como se ve al gasto en ázoe y en carbono; el cálculo de Hirn es más bonito: toma como base el calor que pierde el cuerpo en estado de reposo y en el de trabajo; bueno es recordar aquí que el reposo absoluto no existe para nuestro organismo, hay siempre gasto orgánico; calcula el calor que una unidad de sustancia puede dar á nuestro cuerpo quemándose en él bajo la forma de alimento, y obtiene así en calorías ó unidades de calor lo que debe restituirse á aquél por su gasto orgánico; con este procedimiento llega á establecer que el cuerpo pierde en estado de reposo 3288 calorías y en el de trabajo 4344. Ahora bien, como un gramo de albúmina que se consume por la alimentación da al cuerpo 4'1 calorías; un gramo de hidrocarburo que se consuma del mismo modo facilita igualmente 4'1 ealorías y un gramo de grasa suministra á su vez 9'3 calorías, basta buscar los principios nutritivos arriba señalados en las sustancias alimenticias de composición conocida para resolver fácilmente el problema.

Por estos métodos tenemos la base para determinar el gasto orgánico, ya se calcule éste en ázoe y en carbono como lo quiere Payen, ya en calor como lo establece Hirn.

Pero á nadie se ocultará que ambas fórmulas son algo exageradas, así es que sólo las he citado para que se entienda con mayor claridad el curso de esta exposición.

Es más práctico Gasparín que pide en estado de reposo 12 gramos 50 de ázoe y 264 gramos 06 de carbono y en estado de trabajo duplica la cantidad de ázoe y aumenta en 45 gramos el carbono; práctico decimos especialmente para nuestro país donde es más fácil aumentar los azoados en el régimen alimenticio, acudiendo á la carne, relativamente barata, que no buscar compensación de los mismos en los hidrocarbonados—cuyo precio es, como veremos más adelante, excesivo—cuando trata de conseguirse alguna variación dentro de las proporciones naturales que establecen las fórmulas alimenticias.

La fórmula de Voit y Pettenköffer combinada por dichos higienistas para el hombre que efectúa á diario un trabajo mediano, será la que servirá de base á nuestros cálculos, aun no siendo esta una fórmula para

el estado de reposo, pues se ha aumentado considerablemente en ella la cantidad de albuminoideos; pero por una parte debe considerarse que los hábitos de nuestro criminal, tanto el del campo como el de las ciudades—como el de todos los hijos del país—son para la ingestión de carne en grandes cantidades, lo que hace, como lo decimos más arriba, de esta sustancia la base esencial de la alimentación entre nosotros, aún en las clases menesterosas, cosa que no sucede en Europa; además el poco costo del artículo, pues si 100 gramos de carne ó sean 20 de albúmina cuestan ocho milésimos, 20 gramos de albúmina vegetal que podemos obtener de las arvejas por ejemplo—uno de los vegetales más azoados—costarían un centésimo; sin olvidar que ocupándose la mayor parte de nuestros presos en la fagina diaria del Establecimiento tienen, aunque limitado, un trabajo de moderada duración.

Estas consideraciones justifican el que desprecie aquel exceso garantiéndose así al mismo tiempo la eficacia higiénica de una ración alimenticia calculada sobre tal base.

Hay sin embargo una clase de presos para los que el reposo es normal; tales son los reclusos-celulares por efecto de su condena—reclusión que á veces llega á los 5 y 6 meses—y los reclusos por castigo. Como es natural suponerlo, en estos presos el gasto orgánico se hallará reducido al mínimum, ni siquiera podrá aumentarlo el ejercicio en las reducidas dimensiones de la celda, así es que para ellos será nuestra primer fórmula, la que á nuestro juicio más se acerca á lo estrictamente necesario dentro de las observaciones hechas y pedirá:

Ázoe	17	gramos
Hidrocarbonados	500	»
Grasa.	20	»

Esta fórmula viene á ser la media entre la ración de reposo y la de trabajo de Gasparín; podrá observársele que es deficiente en grasa, pues sólo hemos anotado de esta sustancia la que naturalmente entra en la composición de los distintos alimentos; la grasa es por demás sabido que constituye el reparador por excelencia del trabajo mecánico, pero no olvidemos que se trata de presos para los cuales el reposo casi absoluto es la regla; en cambio el aumento en ázoe que ha sido buscado en la carne (véase más adelante) y la proporción relativamente elevada de hidrocarbonados, compensarán este defecto teniendo en cuenta que todos estos principios alimenticios se suplen y se equilibran en ciertas y determinadas proporciones.

A nuestro juicio esto es lo que debe considerarse como estrictamente necesario para la alimentación del preso.

Ahora bien: es axiomático que si el gasto aumenta debe aumentar proporcionalmente la cantidad de materiales destinados á reparar

dicho gasto y en efecto, las administraciones carcelarias de todos los países del mundo han aprovechado estos datos de higiene elemental. De ahí que en todas ellas exista además de la ración llamada de entretenimiento, la ración de trabajo; por esta última se busca una compensación al exceso de calor que el trabajo mecánico ha exigido.

Pero tal cosa no sucede entre nosotros; aquí que el preso trabaja ó no, recibe invariablemente la misma cantidad de alimento; por eso nuestro recluso-celular aumenta de peso en las largas horas de su reclusión — llevo hechas gran número de observaciones que así lo demuestran — parecería que á él se aplicase el régimen de Weir-Mitchell para los neurasténicos, en toda su amplitud: reposo absoluto é hiperalimentación; en cambio el preso trabajador encuentra su ración insuficiente y reclama tenazmente, un aumento que equilibre sus pérdidas mayores.

Urge, pues, instituir entre nosotros la ración de trabajo; ello redundaría en beneficio de la Administración carcelaria, pues exigiéndose al alimento de presos, como lo establecemos, las condiciones de calidad que nunca ha tenido, podría disminuirse la cantidad y beneficiaría también al preso, pues el exceso que la ración de trabajo importa en su alimentación diaria, aun descontándosele al preso de sus haberes como lo pretendemos, sería al par que un estímulo al trabajo para el obrero; un motivo de seria reflexión para el holgazán acerca de ciertos principios sociales que seguramente no ha encontrado en la cartilla con que pudo iniciar su educación.

Podrá observármeme que de los 340 presos que, en media, aloja nuestra Penitenciaría, hay unos 250 que dedicándose á la fagina diaria del Establecimiento, efectúan un trabajo menos que mediano y muy próximo del reposo de los reclusos; y así es en efecto, lo excesivo del número de fagineros obliga á la división del trabajo, á tal punto que las medias que al respecto poseo arrojan un espacio de tiempo que sólo alcanza á cinco minutos por día; parecerá, pues, irrisorio llamar á esto *trabajo* y calcular alimentos para individuos cuyo gasto orgánico es tan limitado; pero debe tenerse en cuenta que esto no es culpa de nuestro preso; robustos en su mayoría, avezados á las rudas faenas de campo, llevan latente en sus músculos un trabajo que nunca se ha sabido ó querido aprovechar; es por esto que nos permitimos recomendar atención preferente al funcionamiento de nuestros reducidos talleres y la amplitud necesaria para que tanto hombre actualmente desocupado, resulte útil, desarrollando sus actividades físicas y conteniendo por medio del trabajo el vuelo peligroso de imaginaciones que, desequilibradas en su origen, salvan fácilmente los muros de las celdas para ir á fantasear sobre las verdes campiñas, teatro de sus hazañas y causa tal vez de aquellos desequilibrios.

Estas consideraciones son las que nos han llevado á incluir para el

efecto de la ración diaria á tales presos con los que desempeñan en el interior de la Penitenciaría cargo fijo que absorbe la totalidad de las horas hábiles del día y á los destacados en trabajos públicos, cuyos trabajos por su duración, por la mayor contracción que exigen, atento sobre todo á la rigurosidad de la vigilancia, necesitan una reparación mucho más abundante que la establecida en la primer fórmula.

Para todos ellos propondremos, de

Ázoe	20 gramos
Hidrocarbonados	500 »
Grasa	50 »

Si se compara esta fórmula con la primera de la página 25 se observará que hemos aumentado la cantidad de ázoe y añadido más del doble á la sustancia grasa de la ración anterior; podrá objetarse que el aumento de tres gramos al ázoe es deficiente para una ración de trabajo, pero no debemos olvidar que los 17 gramos de nuestra primera fórmula forman ya una cantidad relativamente excesiva que sólo hemos establecido por consideraciones de orden local; conviene recordar además que la sustancia albuminoidea en la que nosotros tenemos forzosamente que buscar el ázoe es la carne, ocupando la albúmina vegetal, según se verá, un espacio reducido en las raciones que obedecen á esta fórmula.

Atendiendo á esta misma consideración hemos señalado para esta ración de trabajo, el minimum de grasa; sin embargo, si tenemos en cuenta que los 50 gramos de grasa equivalen á 85 de hidrocarbonados y que la ración de éstos no ha sido modificada en la segunda fórmula, obtendremos comparando, que los hidrocarbonados de la grasa se hallan con respecto á los hidrocarbonados en la proporción de 1 á 5 que es la normal según Forster para el obrero adulto.

Llegamos por último á una clase de presos á la que intencionalmente no hemos hecho referencia hasta ahora; son estos los presos que trabajan en los distintos talleres de la Penitenciaría, aquellos que teniendo antes de su delito una de esas profesiones que tanto dignifican al hombre, hacen lo posible por aplicarla en beneficio de la institución carcelaria, y otros que sin profesión conocida han manifestado vehementes deseos de poseerla, entrando como aprendices en esos mismos talleres.

A éstos correspondería mi última fórmula de:

Ázoe	24 gramos
Hidrocarbonados	600 »
Grasa	70 »

Con el aumento de ázoe á 24 gramos llegamos á la cantidad que Gasparín pide como ración de trabajo y á los 150 de albuminoideos que Voit considera necesarios cuando el trabajo es excesivo.

Y es precisamente el aumento de trabajo el que nos ha hecho subir á 600 gramos la cantidad de hidrocarbonados por ración y á 70 gramos la de sustancias grasas; tal vez parezca exiguo el aumento en la grasa, sobre todo si lo relacionamos, como ya lo hemos hecho, al de los hidrocarbonados; pero si tenemos en cuenta la benignidad de nuestro clima y la suave temperatura de nuestros inviernos, se admitirá que no hay necesidad de ir más allá en la cantidad de ese alimento, y que entre nosotros el aumento de 30 ó 40 gramos de grasa que piden los higienistas para el obrero adulto que desempeña á diario un trabajo fuerte, puede muy bien ser compensado por los hidrocarbonados en la proporción indicada.

Pasemos ahora á determinar cuáles son las sustancias á las que hemos de pedir los principios necesarios para la reparación del gasto orgánico, ó en otros términos: sobre la base de las fórmulas precedentes ¿cuál es la resolución práctica del problema alimenticio de presos?

La carne es el alimento albuminoideo por excelencia; la carne abunda entre nosotros; su precio es relativamente bajo, de modo que felizmente no nos vemos obligados á sustituir la albúmina animal que tan fácilmente digiere nuestro organismo hasta el punto de asimilarla casi por completo, por la albúmina vegetal que exige un trabajo mayor á nuestro estómago y un desperdicio de un 25 %.

Los cálculos que hemos hecho para las distintas raciones, tomando siempre por base el valor nutritivo de la carne, han sido extractados de los análisis de carnes extranjeras; desgraciadamente, y es doloroso decirlo, en un país esencialmente ganadero como el nuestro, no hay un análisis completo de la composición química de nuestras carnes, así es que existe la creencia de que la diferencia en la alimentación de nuestros animales, hecha casi exclusivamente á pastos y la de los animales en el extranjero, que se hace con sustancias de composición menos acuosa, muy á menudo residuos, aumenta la cantidad de agua en la carne, disminuyendo por consiguiente la de sus principios nutritivos; y es general la afirmación de que nuestros nativos en sus excursiones á la vieja Europa ingieren menores cantidades de carne que las que se ingieren en nuestro país. Yo no pongo en duda la última circunstancia, aunque crea podría atribuirse á otras causas, como el sabor de nuestras carnes, por ejemplo, y á la gran cantidad de platos á base de hidrocarbonados, alimentación la más común de las cocinas extranjeras, sobre todo la francesa y la italiana; pero en cambio niego la exactitud de la primera creencia y la niego basándome en la indiscutible autoridad del Químico de nuestros Tribunales doctor Scoseria, quien por laudable iniciativa propia ha verificado un análisis en carne

pulpa de la nalga de un novillo de cuatro años de edad, el resultado de cuyo análisis que debo á la galantería de su autor, transcribo á continuación :

Agua	72.21	°/o
Nitrógeno total	3.32	»
Extracto total.	3.78	»
Extracto alcohólico.	2.06	»
Extracto acuoso.	1.72	»
Nitrógeno excrementicio soluble.	0.187	»
Grasa.	4.925	»
Cenizas	1.104	»

Resulta de este análisis que el agua da en nuestras carnes el 72 °/o, nosotros hemos calculado sobre la base del 73 °/.; la grasa alcanza casi al 5 °/o, en nuestro cálculo hemos partido del 4 °/o; la albúmina da en el cuadro anterior 21.58 °/o, nosotros hemos calculado los albuminoides de la carne al 17.50 °/o; vemos pues que no puede haber error de monta en dichos cálculos; nuestras carnes se digerirán mejor por causas que no podemos precisar, pero es indudable que su composición es sensiblemente igual á la de la carne que se empleó para el análisis en otras naciones.

Por todas las consideraciones hechas, la carne, repetimos, facilitará en nuestras fórmulas la casi totalidad de los albuminoides ó sea el ázoe que en ella figura.

En todos los grupos sociales donde la institución de un régimen fijo se hace necesaria, no solamente para asegurar la reparación del gasto orgánico en cada uno de los individuos que forma la colectividad sino también para garantir la equidad en el reparto del rancho, facilitando al mismo tiempo su operación, se ha acudido siempre al pan, en busca de los hidrocarbonados; es así que en todas esas colectividades, cuando se ha debido aumentar la cantidad de hidrocarbonados en la ración diaria, por una causa ó por otra, se ha aumentado sencillamente la cantidad de pan; ejemplo: los grupos militares europeos á los que en media se entrega por soldado y como ración diaria en tiempo de paz 750 gramos de pan; en tiempo de guerra dicha cantidad sube también en media, hasta un kilo diario por soldado.

También nosotros iremos á buscar el carbono en el pan; pero disponiendo de otras sustancias como el arroz, los fideos, las papas, etc., etc., que entrarán en la confección de nuestro rancho, sustancias amiláceas ó feculentas cuya composición es á base de hidrocarbonados, limitaremos la cantidad de pan no sólo con relación á las raciones del ejército europeo, sino aún comparándola con cantidades que á menudo se han suministrado á nuestro preso; la práctica enseña en la Peni-

tenciaría que en esas épocas, la cantidad de pan ha sido siempre excesiva, llegando los presos á reunir en sus celdas, montones de este alimento, sobrantes del rancho diario; sin embargo, para la fórmula de trabajo fuerte y por razones que oportunamente explicaremos, hemos aumentado ligeramente la cantidad de pan con respecto á la del rancho actual.

Dos sustancias de fácil adquisición entre nosotros, de precio relativamente bajo, tenemos á nuestra disposición para llenar en las fórmulas alimenticias esbozadas la necesidad imperiosa de grasa de nuestro organismo, ellas son: el tocino y el maíz; daremos el tocino en invierno; lo sustituiremos en verano por el maíz, buscando la compensación de la deficiencia de grasa de este último alimento con relación al primero en alguno de los hidrocarbonados. Propondremos, pues, como resolución práctica de nuestra primera fórmula, lo siguiente:

	PESO DEL ALI- MENTO	AGUA	ALBÚMINA	GRASA	HI-DROCARBO- NADOS	SALES	ÁZOE	CARBONO
Carne	400	292	70	16	27.20	4.4	10.76	12.08
Pan.	500	215	35	2.50	276	5	5.38	126.79
Galleta.	60	6.85	5.65	0.43	45.91	1.32	0.86	21.11

SUSTANCIAS VEGETALES QUE LLEVA LA SOPA

Fideos ó arroz	40	5.70	3.60	—	30.60	—	0.55	13.58
Dos papas del peso medio de 50 gramos cada una	100	75.50	2	—	20.70	1	0.30	9.19
Porotos secos	20	3.20	4.50	0.50	10.80	0.48	0.69	4.79
En zanahorias, nabos, porros y cebollas	10	8.50	0.15	0.02	1.35	0.15	0.02	0.60
TOTALES	1,130	606.75	120.90	19.45	412.56	12.35	18.56	188.14

Si prestamos atención al total de la columna de ázoe en el cuadro que precede, vemos que con sólo 400 gramos de carne en el rancho, hemos conseguido cubrir — por la composición de las demás sustancias del mismo — los 17 gramos que pedíamos en nuestra primera fórmula; quedando aún á nuestro favor un sobrante de 1.56 gramos de ázoe ó sea 10.14 gramos de albuminoideos; por lo demás á nadie puede

ocultársele que es sumamente difícil en estas cuestiones el llegar á redondear cantidades siendo tan complejo el problema alimenticio, y en la resolución práctica de mis fórmulas he procurado siempre que resulte un exceso análogo al anterior, teniendo en cuenta que los desperdicios naturales en el reparto del rancho, las pérdidas que necesariamente origina la confección del mismo — según el grado de cocción de las distintas sustancias que nunca puede alcanzar el punto higiénicamente deseado — la circunstancia ya señalada de la distinta digestibilidad y asimilación, entre la albúmina de la carne y la albúmina vegetal, que como puede verse en el cuadro anterior se halla en la proporción de 58 % de la primera con relación á la segunda, en vez de 35 % que Voit exige como minimum, son todas consideraciones que anulan y hasta cierto punto justifican el exceso señalado.

En la fórmula que vamos desarrollando exigimos 500 gramos de hidrocarbonados; aparentemente en el cuadro anterior dicha cantidad no se ha alcanzado; en efecto: en la columna de los hidrocarburos encontramos como total 412.56 gramos, y en la columna del carbono que corresponde á aquéllos el total arroja solamente 118.14 gramos; esta diferencia repetimos, es sólo aparente, pues en ese cuadro como en los que seguirán, nosotros no hemos calculado la equivalencia en carbono de la carne y únicamente la cantidad que corresponde á la grasa que dicha sustancia debe llevar incorporada; ahora bien: sabemos que 100 gramos de carne flaca representan 12.52 gramos de carbono, tendremos pues de carbono en los 400 gramos de carne de esta ración, 50.02; añadamos estos 50.02 gramos á los que arroja la columna del carbono y llegaremos á obtener 238.16 gramos, precisamente la media general de las raciones de Gasparín, Voit y Pettenköffer, Moleschott y otros. Si nosotros calculamos estos 238.16 gramos de carbono en hidrocarbonados, obtendremos 536.39 gramos, ó sea un exceso análogo y proporcional al ázoe de la misma fórmula.

La cantidad de grasa que en el cuadro da 19.45 gramos, vemos que es en cambio ligeramente deficiente con relación á la fórmula de la página 25, pero debe tenerse en cuenta: 1.º que dicha diferencia es insignificante alcanzando sólo á 0.55 en menos; 2.º que nos ocupamos aquí, lo repetimos, de hombres en los que el trabajo mecánico está reducido á su más mínima expresión; 3.º que sólo habíamos pedido como sustancia grasa la que naturalmente llevan incorporada los distintos alimentos, siendo por consiguiente el cálculo de 20 una cantidad aproximada.

En la segunda fórmula, véase la página 27, hemos propuesto un aumento en la cantidad de ázoe, haciéndola subir hasta 20 gramos, aumento suficiente á nuestro juicio por razones ya expuestas; no hemos variado la cantidad de hidrocarbonados, pero hemos aumentado la grasa en relación al trabajo que deben desempeñar los presos comprendidos en esta fórmula; ambos aumentos los obtendremos así:

	PESEO DEL ALI- MENTO	AGUA	ALBÚMINA	GRASA	HIDROCARBONA- DOS	SALES	ÁZOE	CARBONO
Carne	500	365	87.50	20	34	4.50	13.46	15.09
Tocino	30	3	1.05	24	40.80	—	0.16	18.11
Pan.	500	215	35	2.50	276	5	5.38	126.79
Galleta	60	6.85	5.65	0.43	45.91	1.32	0.86	21.11

SUSTANCIAS VEGETALES QUE LLEVA LA SOPA

Fideos ó arroz	60	8.55	5.40	—	45.90	—	0.83	20.37
Dos papas del peso me- dio de 50 gramos cada una	100	75.50	2	—	20.70	1	0.30	9.19
Porotos secos	20	3.20	4.50	0.50	10.80	0.48	0.69	4.79
En zanahorias, nabos, po- rros y cebollas	10	8.50	0.15	0.02	1.35	0.15	0.02	0.60
TOTALES.	1280	685.60	141.25	47.45	475.46	13.45	21.70	216.05

*NOTA.—Si á los hidrocarburos añadimos como en la fórmula pri-
mera la equivalencia en carbono de los 500 gramos de carne ó sean
62.60 gramos de carbono, obtendremos en la columna de los hidro-
carbonados 615 gramos y en la del carbono 278.65 gramos.*

Como era natural suponerlo después de lo dicho, hemos ido á buscar el aumento en ázoe de esta fórmula de trabajo en la carne, pidiendo para los presos comprendidos en ella un aumento de 100 gramos con relación á la anterior; hemos aumentado también los hidrocarbona-
dos, los reparadores por excelencia del trabajo mecánico, y aunque sólo 500 figuran en la fórmula Núm. 2, hecho el cálculo de la equiva-
lencia de la carne, el valor real de los mismos en carbono excede lo suficiente á la fórmula general, para permitir los descuentos ya seña-
lados al alimento fresco y sobre todo al alimento de origen vegetal.

La grasa, como se ha visto, la hemos ido á buscar en el tocino; esta sustancia alimenticia es de muy fácil adquisición entre nosotros yreune condiciones de calidad insuperables; bajo el punto de vista económico no creemos excedernos con respecto á las raciones habituales, pues calculando el costo del tocino en un centésimo por preso, vemos que esta cantidad se recupera en los 100 gramos de carne que hemos reba-
jado para esta segunda ración; ya hemos dicho y repetido que las gra-
sas y los hidrocarbonados se sustituyen, y si las primeras como ele-
mento esencialmente productor de calor son beneficiosas y necesarias

en invierno, en cambio, ellas deben ser suplantadas en lo que representa la verdadera ración de trabajo, por las segundas, en verano.

De aquí que propongamos como ración de trabajo para el preso en verano, las modificaciones que expresa el siguiente cuadro :

	PESO DEL ALI- MENTO	AGUA	ALBÚMINA	GRASA	HIDROCARBONA- DOS	SALES	ÁZOE	CARBONO
Carne	500	865	87.50	20	34	5.50	13.46	15.09
Pan.	500	215	35	2.50	276	5	5.38	126.79
Galleta	60	6.85	5.65	0.43	45.91	1.32	0.86	21.11

SUSTANCIAS VEGETALES QUE LLEVA LA SOPA

Fideos ó arroz	60	8.55	5.40	—	45.90	—	0.83	20.37
Dos papas del peso me- dio de 50 gramos cada una	100	75.50	2	—	20.70	1	0.30	9.19
Porotos secos.	20	3.20	4.50	0.50	10.80	0.48	0.69	4.79
Un choclo peso medio 105 gramos	73.50	8.82	5.88	3.67	53.65	0.88	0.90	26.58
Zanahorias, nabos, etc. .	10	8.50	0.15	0.02	1.35	0.15	0.02	0.60
TOTALES	1323.50	691.42	146.08	27.12	488.31	14.33	22.44	224.52

En ella observaremos que en la columna correspondiente á la grasa, esta sustancia ha quedado disminuída en 20 gramos, comparada al cuadro segundo y aumentada sólo en un tercio si se hace la misma comparación con la primera fórmula; pero siendo el maíz la sustancia que hemos buscado para sustituir á la grasa en la ración de verano, se ha aumentado necesariamente la cantidad de albuminoideos y por consiguiente el total en la columna del ázoe y se ha aumentado igualmente la suma de hidrocarbonados; así es que unido este último aumento á la amplitud ya considerable que habíamos dado al carbono en la fórmula 2, como puede verse por la nota que le acompaña, el defecto de grasa queda de este modo compensado sin que pueda objetarse que el volumen de los hidrocarbonados á ingerir por esta ración sea excesivo, como sucede en la mayor parte de las fórmulas alimenticias.

Debo añadir que el cambio efectuado no perjudica en nada la cuestión económica de estas raciones, pues un choclo del peso medio de 105 gramos, descontado el marlo, nos dará en maíz los 73.50 gramos

que pide la fórmula, cuyos 73.50 gramos cuestan, en media, el centésimo calculado para los 30 gramos de tocino; considérese que dicho peso es el minimum para estos vegetales.

Vamos, ahora, con el mismo procedimiento usado en las fórmulas 1 y 2, á desarrollar prácticamente la fórmula número 3 de la página número 27.

	PESO DEL ALI- MENTO	AGUA	ALBÚMINA	GRASA	HIDROCARBONA- DOS	SALES	ÁZOE	CARBONO
Carne (para puchero)	300	219	52.50	12	20.40	3.30	8.07	9.06
Carne (asada)	300	219	52.50	12	20.40	3.30	8.07	9.06
Tocino.	50	5	1.75	40	68	—	0.26	30.19
Pan.	600	258	42	3	331.20	6	6.45	147.05
Galleta	60	6.85	5.65	0.43	45.91	1.32	0.86	21.11

SUSTANCIAS VEGETALES QUE LLEVA LA SOPA

Fideos ó arroz	60	8.55	5.40	—	45.90	—	0.83	20.37
Dos papas, 50 gramos cada una	100	75.50	2	—	20.70	1	0.30	9.19
Porotos secos	20	3.20	4.50	0.50	10.80	0.48	0.69	4.79
En zanahorias, nabos, po- rros, etc.	10	8.50	0.15	0.02	1.35	0.15	0.02	0.60
TOTALES	1500	803.60	166.45	67.95	564.66	15.55	25.55	251.42

NOTA—Háganse para este tipo de ración los cálculos de equivalencia en carbono de la carne y se verán cubiertas con exceso las cantidades de la fórmula 3 de la página 27 de este informe.

OTRA—En esta como en la fórmula 2 B podrá sustituirse en verano la ración de tocino por ñ de maíz, estableciéndose como es natural el aumento proporcional de esta última sustancia con respecto á la primera: debiendo darse 103.90 gramos de maíz en vez de 73.50 gramos anotados para la fórmula 2 B.

Para esta última ración hemos ido á buscar el aumento por una parte en la carne asada, y en el tocino por la otra. Dicho aumento consiste en 100 gramos de carne, haciéndose así subir á 600 gramos la cantidad de este alimento para cada preso; ahora bien, como la reducción de un tercio que sufre en volumen la carne al ser asada haría sumamente pequeño el trozo de carne en forma de bifeak, por ejemplo, hemos considerado más práctico distribuir los 600 gramos

anotados en la forma expresada, esto es, 300 gramos para carne hervida y 300 gramos para carne asada; de éstos corresponderá como bien se comprende 150 gramos de carne hervida para cada rancho y 150 gramos igualmente de carne asada, con cuya cantidad se puede obtener un trozo que por su espesor impida que la acción del calor de la plancha destruya los principios nutritivos de la carne.

El aumento de grasa se ha obtenido por un aumento en el tocino; á pesar de este aumento la columna de la grasa es algo deficiente, no alcanzando á los 70 gramos que fijamos para la 3.^a fórmula; pero la carne asada en la única forma práctica para darla á los presos y que es la de *bife á la plancha*, necesita para su conveniente cocción que la plancha de la cocina de hierro lleve una cantidad de grasa suficiente á amortiguar el calor vivo de la misma; esta cantidad de grasa debe calcularse en 10 gramos por bife de 150 gramos, ó sean 20 gramos por preso en las dos comidas; ahora bien, de esos 20 gramos de grasa una gran parte se incorpora á la carne del bife, de lo que resultará que aún siendo muy pequeña la cantidad incorporada, los 70 gramos de la ración de grasa se hallarán cubiertos con exceso.

El pan se ha aumentado en 100 gramos, aumento justo si se considera que teniendo dos platos en sus comidas los presos que disfruten de esta ración, se encontrarán más dispuestos, como la práctica nos enseña que así sucede, á ingerir mayor cantidad de esta sustancia; todo esto, como es natural, sin que deba temerse recargo de los hidrocarburos, temor que por lo demás aleja el desarrollo de la fórmula número 3; tampoco creemos que el volumen de pan sea excesivo, pues á la más rica en este alimento de nuestras fórmulas le falta un 30 % en pan, si calculamos sobre la media del que se distribuye al preso en las Penitenciarías europeas.

Tenemos, pues, para esta última ración especial, los siguientes aumentos: de carne 100 gramos por preso; de grasa para el asado 20 gramos; en tocino 20 gramos; pan 100 gramos; aparte de esto la confección del asado exige un gasto de carbón que calcularemos en 20 kilos diarios para 200 bifeaks, lo que representa en dinero 5 milésimos por preso; añadiendo este gasto á los que ocasionaría el aumento, tendríamos para llegar al exceso de valor nutritivo pedido en la fórmula número 3, un gasto total de 35 milésimos por preso y por día; calculando además en 5 milésimos también por preso y por día los desperdicios inevitables de la repartición del rancho, podemos hacer subir á 4 céntimos el gasto total que el aumento de esta fórmula ocasiona.

Ahora bien: en todas las Penitenciarías del mundo y aún en los grupos militares de las principales naciones, las raciones especiales, como la que acabamos de proponer, son abonadas por el preso ó por el soldado con un descuento á su haber proporcionado al exceso de

alimento con respecto á lo que se considera como estrictamente necesario á la reparación del gasto orgánico.

¿Por qué, pues, entre nosotros, tratándose de presos que trabajan á jornal en talleres no se podría descontar esta cuota de 4 centésimos, siempre que el preso gozase de dicho jornal?

De este modo se haría menos gravoso de lo que ya lo es á la Administración pública.

En estas condiciones yo no vería inconveniente en que se hiciera extensiva la fórmula tercera á los presos dedicados á trabajos públicos, la naturaleza de cuyos trabajos pide una alimentación más abundante y sobre todo de mejor calidad; también ellos ganan su jornal como los otros y podrían, por consiguiente, distraer una pequeña parte de su producto para adquirir los mismos beneficios.

Si se ha interpretado bien todo lo que llevo dicho se entenderá que es mi idea que todo preso dedicado al trabajo y percibiendo un jornal, tenga derecho á que la Administración le suministre el alimento que establecen las raciones número 2 y 2 B, siendo privativo del preso el exigir el aumento tal como se halla en la fórmula número 3, conformándose con el descuento equivalente á su jornal.

Con propósito deliberado no hemos hablado hasta ahora ni del *caldo* ni del *café* ni de las *sales*. Vamos á hacerlo siguiendo el orden de la precedente enumeración. No somos de los que dan al *caldo* el valor nutritivo que le daban los antiguos prácticos; lo consideramos con los fisiólogos é higienistas modernos como un excitante del estómago y, consiguientemente, como peptógeno. Pero en el caso nuestro reúne las siguientes ventajas: 1.º servir á la confección de la sopa, complemento indispensable del pan, por las verduras que lleva y que quedan anotadas en nuestros cuadros, para poder así ingerir las dosis necesarias de hidrocarbonados; 2.º facilitar además el consumo del mismo pan y aún el de la galleta, pues la gran mayoría de los presos aumentan la sopa regimentaria, echando dentro del plato del rancho trozos de su ración de pan; 3.º evitar que la grasa que abandona la carne durante su cocción para el puchero sea perdida por el preso, lo que es muy importante para nosotros, atento á que la cantidad de grasa — por su costo — ha sido graduada con precisión casi matemática en nuestras fórmulas; 4.º sirve en la forma de repartición de rancho, de vehículo á la carne hervida, con lo que se impide la fácil desecación de ésta al aire ó bien se corrige dicho defecto, sobre todo después del pasaje del rancho de las cocinas á las celdas; 5.º suministra el complemento necesario de sales para nuestro organismo; 6.º da, por último, en forma agradable el agua de alimentación que, como puede verse, examinando la composición íntima de las distintas sustancias alimenticias anotadas en los cuadros que preceden, no alcanza á llenar la proporción fisiológica.

El *café* pasa como alimento de ahorro; el término tuvo su curso y su auge y á la verdad que no sabemos por qué; como alimento no lo es, y obrando sobre la circulación de la sangre y el sistema nervioso, parece más lógico suponer que su uso continuado llegue á repercutir de un modo enojoso sobre las importantes y esenciales funciones de estos dos grandes aparatos de nuestra máquina.

Dejemos en pie el problema fisiológico y digamos que habiendo dado nosotros á nuestro preso en las fórmulas estudiadas, no solamente lo suficiente sino aún un aumento razonable como reserva, para nada necesitamos ese ahorro muy aplicable si él existe á los ejércitos en marcha ó en acción de guerra cuando la alimentación sufre hasta hacerse nula por lo forzado de la marcha ó por la prolongación de la lucha.

El *café* á dosis normales, es un estimulante del estómago, facilita por consiguiente la digestión; es si se quiere uno de los más delicados placeres de la mesa; pero el preso no lo toma nunca después de la comida, ni debe tomarlo; no es al delincuente en nuestro orden social, al que debe procurarse esos placeres; lo toma solamente al levantarse, precisamente cuando no le queda nada por digerir; no vemos, pues, que pueda aprovechar esta real utilidad del *café*. Pero por sobre todas estas cualidades, el *café* posee una que debe á la *cafeína* que contiene y que lo hace un elemento de valor inapreciable para el médico: su acción sobre el sistema nervioso al que excita y estimula, y téngase en cuenta que ésta es su verdadera acción, la indiscutible; ahora bien: tratándose de individuos en las condiciones de los presos, desequilibrados cerebrales tal vez los menos, incapaces de dominar sus pasiones y sofrenar sus instintos, indudablemente los más, ¿es conveniente pronunciar aquel desequilibrio con un excitante de esta naturaleza en los primeros y provocar la germinación de aquéllas y la acción impulsiva de éstos en los segundos?

Yo nunca me he explicado el por qué de la ración de *café* á los presos y no sólo la creo inútil sino que la considero perjudicial; añádase á lo ya dicho que se trata de una sustancia cara, y se verá que la supresión del *café* reportará beneficios á la Administración carcelaria bajo el punto de vista económico y beneficios al preso bajo el punto de vista sanitario y aun social. Pero, se me dirá, en todas las fórmulas alimenticias del presente estudio figura la galleta en seguida del pan: ¿á qué uso está destinada en el régimen alimenticio de presos? Yo no veo el por qué no puede comerla sola el preso al levantarse; por lo demás ya he hecho referencia á la aplicación que de ella hacen los presos para aumentar la sopa del rancho; debo decir de paso que la galleta tiene la ventaja de facilitar en volumen más reducido mayor cantidad de principios nutritivos que el pan, de ahí que haya acudido á ella para dar los hidrocarbonados en el menor volumen posible, desiderátum de todas las fórmulas alimenticias.

Por lo demás si se considera indispensable que el preso disponga en la mañana de algo con qué hacer más aceptable su desayuno de galleta, yo propondría una ración por preso de 250 gramos de caldo sobrando del rancho de la cena del día anterior, y siempre que dicho caldo fuera obtenido siguiendo las indicaciones que se harán más adelante.

Examinando todos nuestros cuadros puede observarse que la suma que arroja la columna de sales en la composición normal de los alimentos no alcanza sino á 15 gramos, faltando, por consiguiente, otros 15 para llegar á la dosis fisiológica; de dos medios se hace uso con este objeto en los grupos militares y de presos; por uno de ellos se entrega semanal ó diariamente al preso, la equivalencia de esas sales en cloruro de sodio ó sal común; por el otro y sobre la base de 15 gramos diarios de sal de cocina por preso y por día, se incorporan éstos al agua de los tachos destinados á la confección del rancho; entre nosotros se sigue este último procedimiento y no vemos razón ni conveniencia en modificarlo; por el contrario hay verdadera ventaja en que el preso no emplee en sus comidas otra condimentación que la reglamentaria, y esto se resuelve sencillamente del modo indicado.

Establecidas las fórmulas alimenticias, determinado el desarrollo práctico de las mismas, vamos á ocuparnos ahora del modo de confeccionar el rancho ó sea la forma en que dichas sustancias serán suministradas.

La carne que constituirá, como se ha visto, la base para la alimentación de nuestros presos se presta á dos sencillos modos de preparación: la carne hervida y la carne asada; en higiene alimenticia es indiscutible que la carne asada lleva muchas ventajas sobre la carne hervida, y en efecto: ahorra primeramente un 10 % sobre las pérdidas naturales de la cocción; en segundo lugar la costra aisladora que el fuego vivo de la plancha ó la parrilla produce en el trozo de carne, hace que el centro del mismo conserve en condiciones de perfecta digestibilidad sus jugos nutritivos; y por último el asado de la carne desarrolla en ella un aroma especial que la hace apetitosa, permitiendo su uso continuado, sin cansancio, lo que no sucede con la carne hervida.

Es natural que estas ventajas positivas de la carne asada son las negativas de la carne en forma de puchero; pero en cambio para nosotros, para el régimen que discutimos, hay utilidad en suministrar la carne en forma de hervido; con este procedimiento la confección del rancho se simplifica, pues es una sola la operación, debiendo hacerse la cocción de las verduras, grasas y demás hidrocarbonados á un mismo tiempo y en un mismo recipiente; además el reparto es más simple, se hace en mejores condiciones con el vehículo natural del caldo y es menor el desperdicio. La carne asada originaría un problema de difícil

solución, porque si es posible hacer bifes á la plancha para los penados de talleres, por ejemplo, como lo hemos propuesto, atento á que esos bifes serían de pequeño volumen y en número reducido, se necesitarían en cambio planchas inmensas en las cocinas y el gasto de carbón consiguiente, para dar toda la ración de carne asada en dicha forma á los 350 presos que aloja la Penitenciaría; en cuanto al asado al horno en las cocinas económicas no lo mencionamos porque ello importaría colocarnos en las mismas condiciones desventajosas que pretendemos corregir; el asado al asador tiene varios graves inconvenientes: 1.º que ocasiona una gran pérdida de grasa, sustancia que mucho nos ha interesado conservar en nuestras fórmulas; 2.º el exigir mucho personal para su confección; 3.º pérdida de tiempo en la división de los grandes trozos y consecuente enfriamiento de los mismos aún antes de llegar la hora del reparto.

Nos vemos pues obligados á aconsejar como más práctica la confección del rancho en forma de hervido ó puchero; pero no olvidemos que conociendo los defectos de la carne así preparada nos hallamos en mejores condiciones para poder corregirlos. Generalmente en las casas de familia cuando se hace un puchero se tiene en vista uno de estos dos objetivos: ó hacer un caldo bueno, sustancioso para la sopa, ú obtener una buena preparación de la carne, lo primero se consigue á expensas de la carne, lo segundo á expensas del caldo; si esto pasa cuando el hervido se confecciona para un número limitado de personas, con mayor razón sucedería, cuando debe hacerse para 300 ó 400, en cuyo caso, como á menudo sucede entre nosotros, ni caldo ni carne.

Es por todas estas circunstancias que yo me he empeñado siempre, sin haberlo podido conseguir hasta la fecha, en que los proveedores se sujeten á un procedimiento científico en la preparación del rancho, con el que puedan aprovecharse en todo lo utilizable, las sustancias alimenticias que se dan para su confección, sobre todo la carne; yo aconsejaría con este objeto la fórmula de Wiel, con algunas modificaciones, que son las siguientes: póngase en los tachos destinados á hacer el puchero la cantidad de agua fría necesaria y que será de litros 2.400 gramos por día y por preso para la primera fórmula; de 3 litros para la segunda y de 1.800 gramos para la tercera; échense dentro de esos tachos y bien divididas las partes del animal como ser patas, quijadas y cabeza, que son las de cuarta categoría para nuestros abastecedores; déjense macerar estos trozos en el agua fría durante dos horas; el objeto de esta maceración, tratándose de sustancias esencialmente gelatinizables como lo son las partes citadas del animal—pueden añadirse también los huesos que se quieran—es dar gelatina al agua que formará el caldo y la gelatina es un principio albuminoideo del cual puede discutirse el valor nutritivo, pero nunca el peptonizante, pues es un verdadero elemento de ahorro para la albúmina fija de nuestras célu-

las; ahora bien: con el objeto de utilizar la mayor cantidad posible, dentro del tiempo fijado, de dicha gelatina, es que Wiel propone añadir al agua fría ácido clorhídrico puro en la proporción de seis gotas por cada 500 gramos de carne ó sean doce gotas por kilo; puede objetarse que tratándose de una sustancia relativamente cara como el ácido clorhídrico ella aumentaría el costo del rancho, veamos: doce gotas por preso y por día en 338 presos representan 4,056 gotas ó sean 193 gramos de ácido clorhídrico que al costo de 50 centésimos el litro arrojan un total de 10 centésimos por día ó sean 3 pesos mensuales para 338 presos; creemos fundadamente que esto no sea obstáculo al procedimiento que seguimos aconsejando. Concluida la maceración es conveniente salar ya el agua añadiéndole la cantidad total que corresponde á razón de 15 gramos por preso, como se ha dicho en la página 38.

Efectuada la maceración en el tiempo y modo indicados, colóquense los tachos en los hogares de las cocinas, y cuando el agua que contienen se halla á punto de romper el hervor, échese la carne ya dividida en raciones, conjuntamente con los porotos secos y los choclos, si se trata de la fórmula 2B, ó bien los primeros y el tocino que es prudente sospechar ha de ser salado y algo viejo, necesitando por consiguiente un tiempo mayor de cocción; media hora después se echarán las papas, y cuando el caldo ha clarificado, que es generalmente cuando la carne se halla próxima á su grado conveniente de cocción, se añadirán las zanahorias, nabos, porros y cebollas, y al mismo tiempo que éstos los fideos ó el arroz, que si son por lo menos de mediana calidad podrán cocerse en 15 ó 20 minutos á lo sumo, en cuyo tiempo estará el rancho pronto.

Debemos observar que existe la costumbre de espumar con demasiada frecuencia el hervido y aún más: los presos han protestado siempre que he tratado de evitar esta práctica viciosa; el espumar el puchero es quitarle al caldo toda la gelatina que nosotros nos empeñamos en conservar; podrá objetarse que cuando se confeccionan ranchos para gran número de individuos en una misma olla, es tanta la cantidad de dicha espuma, que llega á darle una apariencia repugnante, sobre todo por el enfriamiento consecutivo al reparto, y teniendo esto en cuenta, yo no me opondría á que con las precauciones que la práctica enseña se espumase una sola vez momentos antes de echar las zanahorias, nabos, porros, etc., etc.

Por lo expuesto se deduce que este modo de preparación á base científica es sumamente fácil de llevar á la práctica y que bajo el punto de vista económico no acarrea más gasto que el insignificante anotado para el ácido clorhídrico. A nuestro juicio la gran ventaja práctica del procedimiento está en que corrige los graves defectos de la carne hervida de que nos hemos ocupado en la página 38; en efecto, echando la

carne como se pide cuando el agua tiene una temperatura próxima á los 100 grados, provocamos la coagulación de la albúmina en la capa superficial del trozo de carne y aislamos la masa interior de la acción excesiva de ese calor, permitiendo así desarrollar sin peligro sus jugos nutritivos.

Habiéndonos decidido por el hervido como forma más práctica de confeccionar el rancho; llevando el hervido todas las verduras que figuran en nuestros cuadros, nada nos quedaría por decir de este tópico si se admitiese la supresión de la ración de café, como lo hemos aconsejado. Sin embargo, en la duda, debo decir dos palabras acerca del modo de preparación de esta sustancia.

Sabido es que el café se prepara de dos modos: en infusión ó en decocción; por el primer procedimiento desarrolla toda su aroma, se hace más excitante; por el segundo pierde su cafeona; entre nosotros se ha empleado siempre el procedimiento de la infusión; por lo que acabamos de decir y por consideraciones hechas anteriormente al respecto, se comprenderá que nos decidimos por la suministración en forma tónica ó sea por la decocción á fuego lento y prolongado, lo que entre nosotros se llama café á la cacerola.

DE LO QUE EL CONTRATO QUIERE QUE EL PRESO COMA. — El contrato que rige actualmente establece en su artículo 7.º lo siguiente :

Desayuno

Café con azúcar.
Una galleta del peso de 60 gramos.

Almuerzo

500 gramos de caldo.
40) » » carne.
40 » » fideos ó arroz.
Verduras surtidas.
200 gramos de pan.

Comida

500 gramos de caldo.
400 » » carne.

40 gramos de fideos ó arroz.
Verduras surtidas.
200 gramos de pan.

Esta es la fórmula general de alimentación que adolece de los siguientes graves defectos:

1.º La excesiva cantidad de carne; 2.º la deficiencia en los hidrocarbonados, sobre todo por la escasez de pan; 3.º el no especificar qué verduras deben entrar en la composición del mismo.

Para comprobar todo lo aseverado nos bastará con desarrollar esta fórmula, siguiendo el procedimiento que hemos usado hasta el presente, ó sea con el cuadro siguiente:

	PESO DEL ALI- MENTO	AGUA	ALBÚMINA	GRASA	HIDROCARBONA- DOS	SALINOS	ÁZOE	CARBONO
Carne	800	584	140	32	54.40	8.80	21.53	24.15
Pan.	400	172	28	2	222.40	4	4.31	101.43
Galleta	60	6.85	5.65	0.43	45.91	1.32	0.86	21.11

SUSTANCIAS VEGETALES QUE LLEVA LA SOPA

Fideos ó arroz	80	11.40	7.20	—	61.20	—	1.10	27.16
Treinta repollos del peso medio de 1 y 1/2 kilo, co- rresponde por preso, á	133.13	117.15	3.32	0.66	8.65	—	0.51	3.84
En zanahorias, nabos, po- rrros, etc.	10	8.50	0.15	0.02	1.35	0.15	0.02	0.60
Sal común.	26	—	—	—	—	26	—	—
TOTALES.	1509.13	899.90	184.32	35.11	393.91	40.27	28.33	178.29

Ochocientos gramos de carne es una cantidad excesiva y no sería muy aventurado el sospechar que ciertas diarreas de los presos obedecen por su cronicidad al régimen cárneo; además algunas dilataciones de estómago que empiezan á manifestarse en penados de alta condena de la que ya llevan cumplidos diez y doce años, pueden ser atribuidas, sin forzar la patogenia, á la misma causa; este aumento en la cantidad de carne hace que la columna de la albúmina arroje 184.32 gramos, cantidad fabulosa que no hemos encontrado en ningún grupo social para los que se ha legislado en materia alimenticia, á excepción de dos muy especiales y muy distanciados, por las funciones que desempeñan, de nues-

tro preso; volveremos á citarlos dentro de poco; de estos 184.32 gramos de albúmina 140 corresponden á la carne, de modo que la albúmina animal y la albúmina vegetal se hallan en la proporción de 4.18 á 1, debiendo ser fisiológicamente de 1 á 3!

Si comparamos ahora la relación del ázoe á los hidrocarbonados encontramos que la que establece esta fórmula, es la de 1 de albúmina por 2.15 de hidrocarbonados, la proporción natural es de 1 á 4.7; vemos que aún admitiendo—como no podemos menos de admitirlo—que la carne debe ser entre nosotros la base de la alimentación, esta fórmula nos aleja de tal modo de las proporciones fisiológicas, que puede llegar á hacerse perjudicial la alimentación de presos en tales condiciones; es esta demasiada carne como lo decíamos al principio para tan poco pan.

A pesar de la inmensa cantidad de carne de esta ración, á pesar de que con la mejor buena voluntad le hemos calculado el 4 % de grasa, la columna de la grasa sólo arroja 35.11 gramos, cosa que no sucede con menores cantidades de carne en las fórmulas que nosotros hemos propuesto y esto depende de que en nuestro país existe la injustificada creencia de que sólo la carne, en los ranchos para colectividades, puede dar la grasa que nuestro cuerpo precisa, sobre todo en estado de trabajo.

La columna de las sales, en cambio, acusa una prodigalidad que ni Payen soñó!

Pero no es esto sólo; hay además una ración de trabajo que se suministra á los presos en trabajos públicos y por la que simplificando la tarea de calcular alimentos, se ha aumentado la carne, resultando lo siguiente:

	PESO DEL ALI- MENTO	AGUA	ALBÚMINA	GRASA	HIDEO- CARBONADOS	SALES	ÁZOE	CARBONO
Carne	1000	730	175	40	68	11	26.92	30.18
Pan	400	172	28	2	222.40	4	4.31	101.43
Galleta	60	6.85	5.65	0.43	45.91	1.32	0.86	21.11

SUSTANCIAS VEGETALES QUE LLEVA LA SOPA

Fideos ó arroz	80	11.40	7.20	—	61.20	—	1.10	27.16
30 repollos del peso me- dio de 1 y 1/2 kilo, co- rresponde por preso, 4	133.13	117.15	3.32	0.66	8.65	—	0.51	3.84
En zanahorias, nabos, po- rros, etc.	10	8.50	0.15	0.02	1.35	0.15	0.02	0.60
Sal común.	26	—	—	—	—	26	—	—
TOTALES.	1709.13	1045.90	219.32	43.11	407.51	42.47	33.72	184.32

Aquí los albuminoideos suben hasta 219.32 gramos, y como para esta fórmula de trabajo sólo se ha aumentado la cantidad de carne, olvidándose por completo los hidrocarbonados y las grasas, la proporción entre el ázoe y el carbono resulta aún más desastrosa que en la fórmula anterior. 219 gramos de albuminoideos! Yo no conozco, como decía más arriba, más que dos fórmulas en las que se pida un aporte tan considerable de albúmina, la de Playfair para los obreros de caminos de hierro, maríneros y herreros, que no la alcanza pues sólo pide 184 gramos en caso de trabajo intenso y la de Forster—para nodrizas de 25 años—con 250 gramos de albúmina; podemos pues decir con sobrada razón que se ha legislado en materia alimenticia de presos entre nosotros como para nodrizas.

Vamos ahora á comparar la fórmula general usada actualmente con la que en el mismo carácter hemos propuesto á página 32 de este Informe, y al compararla tendremos también en cuenta el valor en dinero ó costo de las sustancias alimenticias empleadas entre nosotros.

Desde ya decimos que la fórmula 2 B de la página 33 en la que el tocino de la fórmula 2 ha sido sustituido por el maíz no implica aumento en el costo de dicha fórmula, pues en las cantidades señaladas para las dos sustancias he tenido ya en cuenta el establecer la equivalencia del precio.

SUSTANCIAS ALIMENTICIAS	CANTIDAD POR PRESO EN EL RANCHO ACTUAL	COSTO DE LA MISMA	CANTIDAD POR PRESO EN NUESTRA FÓRMULA	COSTO DE LA MISMA
Carne.	800	0'072	500	0'045
Tocino	—	—	30	0'010
Pan	400	0'028	500	0'035
Galleta	60	0'0036	60	0'0036
Fideos	80	0'0048	60	0'0036
Papas.	—	—	100	0'0025
Porotos	—	—	20	0'0028
Repollós.	133.13	0'0014	—	—
En zanahorias, nabos porros y cebollas .	10	0'0005	10	0'0005
TOTALES.	1483.13	0'1108	1280	0'1081

Podrá haber en estos cálculos alguna diferencia de precios; así por ejemplo el de la carne es algo elevado, pero teniendo en cuenta algunas consideraciones que haremos en el próximo capítulo, se explicará el por qué de este aumento; en los demás artículos hemos buscado el precio de plaza no para sustancias extras, como bien puede comprenderse, pero sí para artículos de buena calidad; esto es para artículos que permitan el aprovechamiento de los principios nutritivos que les hemos calculado; por lo demás, como ha podido verse, habiendo aplicado indistintamente á las dos fórmulas alimenticias los mismos precios, la diferencia que hubiera para una existiría también á favor ó en contra de la otra.

Examinando con atención el cuadro de esta página se ve que nosotros proponemos una alimentación más variada y racional con una economía respecto á la actual de 68 diez milésimos por preso y por día; esta cantidad parece en sí insignificante y sin embargo en los 350 presos representa \$ 2.38 por día ó sean \$ 71.40 por mes.

Pero aún hay más; si se acepta la modificación que he propuesto—fundándola—relativa al desayuno, tendremos que la supresión del café en las condiciones que se suministra actualmente al preso importa una economía real en café y azúcar de 45 diez milésimos según mis cálculos por preso y por día; uniendo estos 45 diez milésimos á los 68 diez milésimos del rancho obtenemos una reducción á nuestro favor en el costo total de 113 milésimos por preso y por día, lo que hace subir el ahorro en el total de presos á \$ 3.955 ó sean \$ 118.65 por mes y téngase en cuenta que hemos calculado el costo del café bajo la base del que actualmente se reparte más bien en defecto que en exceso.

Se habrá notado que en ninguna de nuestras fórmulas entran las coles en la confección del rancho; en cambio en el rancho actual figura esta sustancia en cantidad bastante considerable, lo que se explica si se observa que es la única legumbre fresca del régimen; las coles son alimentos de muy difícil digestión; pero debemos confesar que lo que nos ha inducido á no hacerlas figurar en nuestras fórmulas, es la propiedad que tienen de agriar el caldo, sobre todo cuando éste se enfría; pues bien á menudo hemos hecho referencia en el curso de este informe de la última circunstancia anotada, debida al largo camino que deben recorrer los tachos del rancho desde las cocinas á las celdas en el momento del reparto, pero no es esto solo; nuestra intención como se ha visto, es la de utilizar el caldo sobrante del rancho de la tarde del día anterior, en la confección del desayuno del día siguiente; tenemos, pues, especial interés en que las condiciones del caldo no se alteren, lo que inevitablemente sucedería con las coles, atento al tiempo que debe transcurrir de un día para otro.

DE LO QUE EL PRESO COME.—Ha sido nuestra constante preocupación en este trabajo el utilizar del alimento todo el valor nutritivo que él puede dar, y con ese objeto no hemos tomado como tipo para cada una de las sustancias alimenticias, aquellas de calidad extra ni tampoco las que puedan hacer variar fundamentalmente la composición de nuestras fórmulas; hemos buscado siempre un justo medio que nos permita llenar el objeto nutritivo de dichas fórmulas, sin acudir á erogaciones incompatibles con esta clase de regímenes y sin llegar al extremo de que la calidad del artículo haga inasimilables los principios nutritivos que contenga; y la mejor prueba de lo que llevamos dicho se halla en los cuadros de costo aproximativo del rancho, de la página 45.

Por lo demás, cuando se establece una fórmula alimenticia á base científica en un contrato, cuando se le dice á un proveedor que debe, por ejemplo, dar al preso 20 gramos de ázoe, 500 de hidrocarbonados y 50 ó 60 de grasa, bien sabe él que va á encontrar mayor cantidad de hidrocarbonados en el pan blanco que en el negro; que cuanto mejor sea el estado del animal en pie mayor será la cantidad de grasa interpuesta entre las fibras musculares de la carne; y que su interés está en que las verduras no sean tan viejas que exijan para su cocción un grado excesivo de calor en un tiempo demasiado prolongado, pues lo que se ahorra en el precio de la sustancia alimenticia se va en carbón.

Alguien ha dicho tratándose de la carne — base de nuestro régimen alimenticio — que es preferible la tercera categoría de un animal de primera calidad á la primera categoría de un animal de segunda, y con mucha mayor razón de tercera.

La categoría de una carne, estriba sencillamente en la región; la

calidad, refiriéndose á condiciones fisiológicas del animal vivo, del animal en pie, estriba en algo más importante, en la composición íntima de la carne. La primer cualidad para la calidad la encontramos en la edad del animal, la vaca debe ser joven y no hallarse agotada por la lactancia : pero ¿ qué medios poseemos nosotros para decir si una carne es de animal joven ó de animal viejo, cuando sólo se reciben en la Penitenciaría los cuartos ya desmondados—passez-moi le mot—del animal muerto ? — nada ilustra tanto en esta cuestión como el examen del animal en pie — ¿ sería muy difícil el encargarse á alguno de los señores Mayordomos de la Cárcel, perito en la materia, esta práctica en Tablada ó antes de entrar el animal al matadero ? — nosotros creemos que no. La edad del animal no sólo influye sobre el valor nutritivo de la carne sino que también influye y perjudicialmente en las proporciones de la grasa, que como hemos visto tan necesaria nos es, y en la de los huesos de los que hasta ahora no hemos hablado pero que siéndonos propicia la ocasión pasamos á ocuparnos.

Cuando la palabra carne figura en un régimen alimenticio, todo higienista entiende y todo proveedor debe entender que se trata de carne, de musculina para decirlo más claro, y no de huesos ó sea de gelatina, cuyo valor nutritivo es nulo ; y en efecto, en los contratos para los ejércitos y armadas europeas cuando se señala la cantidad de carne que debe distribuirse por unidad táctica, establecen la fórmula : carne con huesos, tanto ; entendiéndose que cuando las palabras *con huesos* no adjetivan, es carne sin huesos la que se debe dar al soldado ó al marino ; yo no he tenido ocasión de ver hasta el presente un contrato de los nuestros en que se establezca que la cantidad de carne que debe suministrarse al preso sea con huesos, en todos ellos dice sencillamente : carne ; en cambio no he encontrado un proveedor que interprete fielmente el espíritu del contrato y descuente los huesos de la ración de carne ; si algo me extiende en este tópico es porque me interesa muy mucho dejar establecido que para todas las raciones alimenticias que figuran en el presente Informe yo pido carne, musculina, que es sobre la que yo he calculado, y no huesos, de la que poca utilidad, desde el punto de vista del valor nutritivo, podemos conseguir ; es ridículo objetar, como se me ha objetado varias veces, que no se puede dar al preso la carne desprovista de huesos ; yo no he pretendido nunca tal cosa, pero sí he sostenido y sostengo que es sumamente fácil hacer que el preso reciba por comida sus 200 ó 300 gramos, los que le correspondan, de carne.

Veamos cómo se procede actualmente: hay por ejemplo, una existencia de 300 presos en la Cárcel; el proveedor con arreglo á cómo él interpreta el contrato, manda á razón de 600 gramos por preso — seguimos figurando cantidades — 180 kilos ó sea un animal dividido en cuatro cuartos ; con esto se hacen 600 trozos : 300 para el rancho de la

mañana, 300 para el de la tarde; es claro que los trozos se cortan á *ojo*, de otro modo tampoco podría hacerse la repartición; ahora bien, prácticamente sabemos que en la carne vendible de un animal el 17 % se halla constituido por los huesos y la grasa; en nuestros cálculos y sobre la base de que el animal sea menos que medianamente gordo, sólo hemos estipulado el 4 % de grasa incorporada á la carne, lo que no es por cierto, atento á las excelentes cualidades de nuestros ganados pedir gollerías; es natural suponer que el 13 % restante corresponde á los huesos y esta cantidad aumentará tanto más cuanto más flaco sea el animal; ahora bien, si el proveedor ha entregado 180 kilos de carne con huesos para distribuir entre los 200 presos, hay que exigirle que entregue además la diferencia que acusa ese 13 % con relación á los 180 kilos, ó sea que entregue 23.40 kilos de exceso para reponer los huesos, y si estos 23.40 kilos son también con hueso, haciendo la misma operación le exigiremos 26.43 kilogramos.

Fluye naturalmente de esto que si el animal es flaco ya no se hará un descuento de un 13 %, sino un 14, un 15 ó un 16 %, de aquí que el proveedor tenga hasta cierto punto un interés propio en buscar carne buena, con el objeto de evitar en lo posible el monto del descuento.

Lo ya dicho sobre la calidad de las carnes, si confirma el hecho de que ella influye de un modo primordial en la composición íntima de las mismas, no excluye para la dicha composición, el valor de la categoría ó región del animal que se utilice; y si las medias fisiológicas se obtienen con carnes de distintos animales, de edad diferente y de estado general también distinto, es indudable que esas medias para cada animal se han obtenido comparando entre sí la composición de la carne en las distintas regiones, y esto no podía menos de suceder así si se tiene en cuenta que la musculina y la grasa son las sustancias que constituyen la verdadera riqueza alimenticia del trozo de carne y no los tendones y la aponeurosis.

Nosotros ya hemos observado que la carne se manda en cuartos á la Penitenciaría para el servicio alimenticio de presos; esto da ya á entender que el preso no ha visto nunca durante su prisión ni un trozo de espinazo ni un pedazo de costillar del animal, ni la falda, regiones todas ellas que forman la primera categoría de carnes, según la división y clasificación de nuestros abastecedores; lo mismo sucede con el pecho, que á pesar de ser carne de segunda categoría tampoco llega á nuestra Cárcel, de modo que al preso se le reparte carne de las siguientes regiones:

Cadera	2. ^a categoría
Paleta	3. ^a »
Patatas	4. ^a »
Cogote	4. ^a »

— Y debe tenerse en cuenta que nuestra Penitenciaría solamente consume la carne de una y media vacas por día; nosotros protestamos, pues, contra la desaparición de los mejores trozos del animal, y protestamos porque, lo repetimos, no hemos hecho nuestros cálculos alimenticios á base de gelatina sino á base de musculina.

Esta circunstancia unida á la rebaja que queremos sufra la carne al peso por los huesos que pueda llevar, es la que nos ha inducido á calcular la carne de consumo, como ha podido notarse en el cuadro de la página 45, con un precio relativamente elevado.

Extrañaré tal vez esta nuestra insistencia acerca de que el preso no come actualmente la cantidad de carne que á nuestro juicio le correspondería por contrato, después de haber dicho nosotros que la cantidad de carne que hoy se le distribuye es excesiva; pero debe considerarse en primer término que sean cuales fueran las deficiencias de un contrato, no es el proveedor el llamado á discutirlos, debiendo sí cumplirlas estrictamente; en segundo lugar, vuelvo á repetirlo: si las fórmulas alimenticias que yo he propuesto se aceptan, debe quedar claramente especificado que yo pido, primero, carne de buena calidad; segundo, que acepto todas las categorías del animal, excepción hecha de la cabeza, quijada y parte inutilizable de las patas, según la clasificación nuestra actual; tercero, que entiendo que no debe admitirse que los proveedores distraigan las carnes de primera categoría, aún en el caso de que ellas fueran utilizadas para otro servicio dentro de la misma Penitenciaría; cuarto, que en todas las fórmulas desarrolladas y en las que más adelante desarrollaré, siempre que se encuentre la carne entre los alimentos, deberá entenderse que es *carne sin huesos* lo que pido.

El *pan* es un alimento de primer orden y elemento indispensable en la confección de cualquier régimen; él nos da la albúmina en forma de gluten; nos facilita hidrocarbonados en forma de sustancia amilácea, pero hay que tener en cuenta que la calidad de la harina y el modo de preparación influyen necesariamente en la proporción de estas sustancias; es cierto que nosotros hemos acudido al pan para buscar la mayor parte de los hidrocarbonados necesarios á la ración fisiológica; es también cierto que si el pan blanco facilita más materia albuminoidea en forma de gluten que el pan negro, en cambio da un 15 % menos de materia amilácea: pero nosotros no nos dejaremos seducir por esta circunstancia, si no olvidamos que el grado de digestibilidad de las distintas sustancias alimenticias, es el que esencialmente rige en su asimilación ó sea el aprovechamiento de la parte verdaderamente utilizable del alimento y el *salvado* no se digiere. El pan que comen actualmente nuestros presos no es de buena calidad; costra blanca, color amarillo terroso pronunciado de la masa, falta de ojos, falta por consiguiente de la elasticidad que debe tener todo pan; tales son sus

cualidades. Añádase á esto que la cantidad es insuficiente y se tendrá la causa de uno de los principales defectos que hemos señalado en el rancho actual.

Debo observar que tratándose del pan es sumamente difícil el determinar si sus malas cualidades obedecen á la mala clase de la harina empleada ó á un defectuoso procedimiento en la preparación; no sucede lo mismo tratándose de las harinas: es relativamente fácil la dosificación del gluten, y es por su gluten por lo que vale una harina; si el pan se preparase en la Penitenciaría, las harinas enviadas para dicho objeto por el proveedor, podrían ser sometidas á ese análisis y tendríamos así la seguridad de que si algún defecto hay en la preparación, no dependerá él de la calidad de la harina, pudiendo entonces responderse de la validez de sus principios nutritivos; yo creo que en los patios de la Penitenciaría hay espacio más que suficiente para instalar los hornos y en sus celdas, inactivos, los brazos necesarios para la confección de la masa; se puede objetar que la costumbre ya establecida de preparar el pan de noche y el hábito de comerlo fresco, se oponen á esto, pues el hacer trabajar penados de noche, aparte de romper con el régimen interno del Establecimiento, presentaría algunos peligros, haciendo más difícil la vigilancia por el personal para la seguridad del mismo; pero ¿qué necesidad hay de preparar el pan de noche? ¿por qué no pueden emplearse las horas de la tarde, hasta las 6 en invierno, hasta las 7 en verano? ¿quién ha dicho que el pan fresco sea más nutritivo que el pan que se ingiere unas 12 ó 14 horas después de sacado del horno? En ley higiénica y sobre todo bajo el punto de vista con que hemos encarado la cuestión alimenticia, esto es, tratando de obtener el mayor aprovechamiento posible de los principios nutritivos en las distintas sustancias, no debía repartirse el pan á los presos hasta después de pasadas 12 ó 14 horas de su cocción; vemos pues que es perfectamente factible y sería muy ventajoso, siempre que se hiciese el reconocimiento previo de las harinas, la confección del pan en la Cárcel.

Si suficiente en cantidad, la galleta que hoy come el preso es á todas luces deficiente en calidad: la misma imperfecta cocción que el pan, lo que aquí se hace sentir mayormente, la misma indecisa coloración morena que hace creer que el trigo no se desprendió de todo su salvado al ser molido; el mismo aspecto apelonado, grumoso, que la hace repulsiva á la vista y al paladar. No se olvide la importancia que hemos dado á la galleta entre los demás alimentos del rancho, importancia que justifica el hecho de que no la hayamos suprimido en el desayuno á pesar de haber discutido la conveniencia del café y se verá lo útil que resultaría el que este artículo fuese siempre como el pan de primera calidad.

Siguiendo esta enumeración crítica que venimos haciendo del ran-

cho actual ó bien de lo que el preso come, nos encontramos en cuarto lugar en el cuadro de la página 42 los fideos; nosotros hemos reducido su cantidad, pero pretendemos el mejoramiento en la calidad; el fideo es tal vez de las pastas alimenticias la de más difícil digestión; es también la que más se presta á adulteraciones, como ha tenido ocasión de palparlo hace poco nuestra población; debemos velar, pues, porque esas adulteraciones no se produzcan, tratándose de este artículo para el que no solamente harán variar el valor nutritivo que le hemos calculado, sino que lo harán realmente tóxico; influye además en esta sustancia el grado de cocción que se le da, y digo esto porque muy á menudo el fideo del rancho llega á las celdas ó demasiado duro ó en estado de papilla; téngase en cuenta que los fideos prueban precisamente su calidad con el tiempo de cocción que emplean, así es que con algo de práctica y con un poco de buena voluntad es fácil corregir el defecto anotado.

Nada añadiré á lo ya dicho con respecto á las coles que en los cuadros que discutimos parecen haberse tomado como sinónimos de legumbres, y paso como lo había prometido al fin del capítulo anterior á ocuparme del guiso que con arreglo al contrato actual de proveeduría se sirve á los penados en el rancho de la mañana los días Jueves y Domingos.

Debo decir antes de continuar que la práctica del guiso en determinados días es una práctica útil, pues ella establece una cierta variedad en el de por sí monótono régimen alimenticio de esta clase de grupos sociales y la variabilidad en el régimen es uno de los principios generales que rigen la alimentación del hombre; á parte de esto, el alimento dado en forma de guiso, por su condimentación á base de sustancias grasas, permite que éstas sean ingeridas en mayor cantidad y con menos dificultad que la acostumbrada.

Pero si nada tengo que decir con respecto á este plato del régimen penitenciario y me adhiero desde ya á que se siga dando en los días señalados, mucho tengo que observar con respecto á la composición y condimentación del guiso actual.

Recordemos que nuestra fórmula general de trabajo era la siguiente

Ázoe	20 gramos
Hidrocarbonados	500 »
Grasa	50 »

De esta fórmula que ampliamente desarrollamos en los cuadros de las páginas 32 y 33 como bien se comprende, la mitad corresponde al rancho de la mañana y la otra mitad, aproximadamente, al rancho de la tarde, y he dicho aproximadamente, pues debo descontar el carbono, el ázoe y la grasa que suministran los 60 gramos de galleta del

desayuno; hecho este descuento veremos que corresponde al rancho de la mañana, que es cuando se da el guiso, de

Ázoe 9.57 gramos
 Hidrocarbonados 227.05 »
 Grasa 24.78 »

Esto es lo que estrictamente corresponde al penado, esto es lo que tenemos que darle, sea cualquiera la forma en que se suministre el alimento.

Veamos si el penado recibe hoy dicha ración.

El guiso de los jueves es el siguiente:

	PESO DEL ALI- MENTO	AGUA	ALBÚMINA	GRASA	HIDRO- CARBONADOS	SALES	ÁZOE	CARBONO
Fideos	117	16.67	10.53	—	89.50	—	1.62	39.74
Papas	117	88.33	2.34	—	24.22	1.17	0.96	10.75
Queso	12	3.15	2.70	4.81	0.48	0.60	0.41	0.21
Tocino	8.88	0.89	0.31	7	12.08	—	0.04	5.96

CONDIMENTÁNDOSE CON

Aceite de oliva	7.35	0.15	—	7.06	12	—	—	5.32
Grasa	12	—	—	12	20.40	—	—	9.05
Pimentón	0.88	—	—	—	—	—	—	—
Cebollas y ajos	10	8.50	0.15	0.02	1.35	0.15	0.02	0.60
Sal	12	—	—	—	—	12	—	—
Pan del almuerzo	200	86	14	1	111.20	2	2.15	50.71
TOTALES	497.11	208.69	30.03	31.89	271.23	15.92	4.60	121.74

Esta fórmula es sumamente defectuosa; la albúmina no basta á llenar las necesidades del individuo tal como la hemos calculado, pues necesitamos para esta media ración 62 20 gramos de albúmina y sólo se han conseguido 30.03 gramos, esto con respecto á la cantidad, pero la calidad aumenta la diferencia, porque hay que considerar que esos 30 gramos son exclusivamente de albúmina vegetal de la que el cuerpo sólo puede utilizar 22.50 gramos; en cambio la grasa no guarda relación alguna con la albúmina pues vemos que asciende en la fórmula anterior á 31.89 gramos; esta cantidad es excesiva en una sola ración y suficiente á provocar la repugnancia natural del paladar para esta

sustancia; encontramos en cambio los hidrocarbonados aumentados, pues la columna de ésta arroja la cifra de 271.23 gramos; hay pues un exceso de 44.18 gramos; debo decir que si este exceso se ha puesto con el objeto de cubrir la falta de albúmina el exceso se torna en defecto, pues es mucho más considerable la cantidad de hidrocarbonados necesarios para dicho fin.

Pero más interesante es aún considerar lo que deben representar en volumen 117 gramos de fideos cocidos y 117 gramos de papas, para comprender las dificultades que opondrá el estómago más fuerte á efectuar sus funciones con esa inmensa cantidad de alimentos que no alimentan.

Más racional es la fórmula :

	PESO DEL ALI- MENTO	AGUA	ALBÚMINA	GRASA	HIDRO- CARBONADOS	SALES	ÁZOE	CARBONO
Carne	88.80	64.82	15.54	3.55	6.08	0.98	2.39	2.67
Fideos	117	16.67	10.53	—	89.50	—	1.62	39.74
Papas ó zapallos	117	88.33	2.34	—	24.22	1.17	0.36	10.75
Tomates y ajíes	35	—	—	—	—	—	—	—

CONDIMENTÁNDOSE CON

Aceite de oliva	7.35	0.15	—	7.06	12	—	—	5.32
Grasa	12	—	—	12	20.40	—	—	9.05
Pimentón	0.88	—	—	—	—	—	—	—
Cebollas y ajos	10	8.50	0.15	0.02	1.35	0.15	0.02	0.60
Sal	12	—	—	—	—	12	—	—
Pan del almuerzo	200	86	14	1	111.20	2	2.15	50.71
TOTALES	600.03	264.47	42.56	23.63	264.70	16.30	6.54	118.84

Esto es lo que se distribuye actualmente al preso en el almuerzo de los Domingos; comparado con el de los Jueves se notará que la incorporación de la carne al rancho ha elevado la cantidad de albúmina y ha mejorado su calidad, pero sin llegar todavía á lo suficiente; la grasa se halla aquí en la cantidad normal, aunque conserva el mismo defecto de no guardar la proporción debida con la albúmina; en cambio los hidrocarbonados han aumentado, prestándose con mayor razón á la crítica que hemos hecho de la fórmula anterior, y eso que no hemos tenido en cuenta la equivalencia en carbono de la carne; se

habrá notado en las dos fórmulas desarrolladas que el pimentón figura en la enorme cantidad de 88 centigramos por preso y para una sola comida; en España, el país del pimentón, en los grupos militares sólo se da en la cantidad de medio gramo por soldado y para las dos comidas; esta condimentación excesiva conviene menos que á nadie al preso; el pimentón es un estimulante enérgico y ya hemos insinuado que en los grupos carcelarios los estímulos de cualquier género son peligrosos, así es que es necesario suministrar al preso el alimento en la forma más atemperante posible; por estas circunstancias en la fórmula de guiso que propondré reduzco la cantidad de esta especia á 30 centigramos por preso, cantidad más que suficiente para que la vista, en la coloración de la salsa y el paladar en su gusto, encuentren todo lo que higiénicamente se puede pedir á esta sustancia; las especias en cantidad exagerada tienen además una cualidad que en el caso nuestro es prudente inutilizar, tal es la de disfrazar completamente el gusto de las sustancias alimenticias y facilitar por consiguiente el fraude con respecto á la calidad, sin que el paladar se aperciba; yo no digo que esto se haga, pero teniendo en cuenta que pudiera llegar á hacerse, me parece muy útil dejar fijada la cantidad pertinente bajo el punto de vista fisiológico, para la confección de esta clase de rancho.

La fórmula que acabamos de examinar sufre á veces una variante, tal es la sustitución de la carne por igual cantidad en peso de chorizo; la sustitución no es racional porque si bien se conserva con poca alteración (2.85 gramos menos) la cantidad de albúmina, en cambio la grasa se hace subir á la enorme cifra de 82 gramos por preso y en una sola comida; consiguientemente aumentan los hidrocarbonados; después de esto se comprenderá que la desinfección intestinal de los presos se impone los días lunes.

En sustitución á estas fórmulas propondré otras en las que he tratado de buscar bajo la base del ázoe y del carbono necesario la proporción fisiológica dentro de la variación y condimentación sana.

He aquí la primera:

	PESO DEL ALI- MENTO	AGUA	ALBÚMINA	GRASA	HIDROCARBO- NADOS	SALES	ÁZOE	CARBONO
Carne	230	167.90	40.25	9.20	15.64	2.53	6.19	6.94
Papas	50	37.75	1	—	10.35	0.50	0.15	4.59
Zapallos	60	49.50	—	—	8	—	—	3.55
1/2 choclo, en mafz	36.75	4.41	2.94	1.83	26.83	0.44	0.45	11.90
Harina	10	1.48	0.89	0.11	7.44	—	0.13	3.30

CONDIMENTÁNDOSE CON

Grasa	10	—	—	10	17	—	—	7.55
Acete de oliva	5	0.10	—	4.80	8.16	—	—	3.62
Pimentón	0.30	—	—	—	—	—	—	—
Ajos	3	—	—	—	—	—	—	—
Cebollas	6	—	—	—	—	—	—	—
Sal	9	—	—	—	—	9	—	—
Pan del almuerzo.	250	107.50	17.50	1.25	138	2.50	2.69	63.39
TOTALES	670.05	368.64	62.58	27.19	231.41	14.97	9.61	104.84

Este es con pocas variantes el llamado guiso á la criolla ó *carbonada porteña*; la carne que en él entra basta para cubrir, junto con la albúmina de los vegetales, la cantidad de ázoe que se exige en la fórmula de la página 52, hay todavía un exceso de 4 centésimas de ázoe; exceso muy pertinente por las razones ya expuestas; la grasa que es suministrada en esta fórmula por la condimentación necesaria de todo guiso da en la columna correspondiente del cuadro que precede 27.19 gramos que también responde á las necesidades de la precitada fórmula; los hidrocarbonados, de la grasa y los que hemos ido á buscar en las papas, el maíz y los zapallos cubren también los 227.05 gramos que corresponde al almuerzo, y esto sin haber necesitado suministrarlos en un volumen demasiado excesivo, como puede verse recorriendo el cuadro; la harina que en arte culinario tiene por objeto espesar, cuyo uso es muy natural por consiguiente en la presente fórmula, á nosotros nos ha servido además para completar el total de hidrocarbonados; en las especias hemos reducido el pimentón á las proporciones normales y compatibles con la buena alimentación.

He aquí otra fórmula á base de una sustancia, casi diremos nacional, y que poco se ha usado hasta el presente en la Cárcel, ignoramos por qué circunstancia:

	PESO DEL ALI- MENTO	AGUA	ALBÚMINA	GRASA	HIDRO- CARBONADOS	SALES	ÁZOE	CARBONO
Charque.	100	36.04	32.89	17.26	29.34	10.35	5.06	13.02
Porotos.	70	11.20	15.75	1.75	37.80	1.68	2.42	16.78

CONDIMENTÁNDOSE CON

Grasa	5	—	—	5	8.50	—	—	3.77
Aceite de oliva	5	0.10	—	4.80	8.16	—	—	3.62
Zanahorias, porros, ce- bollas, etc	10	8.50	0.15	0.02	1.35	0.15	0.02	0.60
Pimentón	0.30	—	—	—	—	—	—	—
Sal	1	—	—	—	—	1	—	—
Pan del almuerzo.	250	107.50	17.50	1.25	138	2.50	2.69	63.39
TOTALES	441.90	163.34	66.29	30.08	223.15	15.68	10.19	101.18

El charque tiene condiciones inapreciables tratándose de esta clase de regímenes; una de ellas es la circunstancia de presentar en un volumen reducido una cantidad elevada de principios nutritivos—como puede verse en el análisis de los 100 gramos de charque figurados en esta fórmula—debiendo de paso advertir que las cantidades de los elementos componentes representan las medias de otros tres análisis de tasajo, cuyos datos se deben también á la laboriosidad del profesor Scoseria; la otra es su costo relativamente bajo, pues si bien es cierto que el kilo de tasajo vale en plaza unos 14 centésimos, el doble de lo que podemos calcular á la carne con huesos, también lo es que en mitad de volumen ofrece un 120 % más que la carne de valor nutritivo; más claro y como puede comprobarse examinando la fórmula de esta página, los 100 gramos de charque dan en grasa y en ázoe aproximadamente la misma cantidad de los 230 gramos de carne, pues lo que pudiera ser defecto en la albúmina del charque, es exceso en su grasa y este mismo exceso de grasa aumenta su valor como alimento termógeno; en la fórmula que estudiamos se habrá observado que tampoco hemos descuidado los hidrocarbonados, y aparte de los que suministra la grasa del charque—motivo por el cual hemos disminuído la cantidad de grasa como condimento—aprovechando también como es racional y como lo hacemos en todas las fórmulas el carbono del pan, hemos ido á buscar el completo de hidrocarbonados en una sustancia vegetal rica también en albúmina y que el uso en nuestra campaña ha consagrado como artículo inseparable del charque en la con-

fección de los guisos: los porotos; con todas estas sustancias se verá que queda llenado el programa alimenticio de la página 52.

En los días consagrados por la Iglesia Católica para sus festividades se ha solido dar al preso el bacalao en forma de guiso; atento á que esta sustancia es rica en albuminoideos ó que ella establece mejor que ninguna otra la variabilidad que pretendemos dar á la alimentación de presos con los guisos y á que su precio en las proporciones que estableceremos no es elevado, nosotros propondríamos un uso más frecuente de dicho alimento con una condimentación aproximada á la siguiente:

	PESO DEL ALI- MENTO	AGUA	ALBÚMINA	GRASA	HIDRO- CARBONADOS	SALES	ÁZOE	CARBONO
Bacalao.	90	44.64	27	0.36	0.61	14.40	4.15	0.27
Arroz	30	7.38	2.25	0.15	25.65	0.15	0.35	11.38
Garbanzos	50	7.55	10.90	2.65	25.40	1.35	1.67	11.27

CONDIMENTÁNDOSE CON

Grasa	10	—	—	10	17	—	—	7.55
Aceite de olivas	10	0.20	—	9.60	16.32	—	—	7.24
Tomates	50	—	—	—	5.68	—	—	2.52
Pimentón	0.30	—	—	—	—	—	—	—
Zanahorias, porros, na- bos, etc.	10	8.50	0.15	0.02	1.35	0.15	0.02	0.60
Pan del almuerzo	250	107.50	17.50	1.25	138	2.50	2.69	63.39
TOTALES	500.30	175.77	57.80	24.03	230.01	18.55	8.88	104.22

NOTA.—Hemos suprimido la sal en la condimentación de este guiso atento á que la composición del bacalao la lleva en sobrada cantidad.

OTRA.—El pequeño defecto en ázoe, con arreglo á la fórmula de página 52, se halla aquí compensado con el exceso de los hidrocarbonados; la grasa es la normal.

En la composición de estos guisos pueden también entrar como base algunas vísceras del animal, que aunque de difícil digestión y necesitando una cocción prolongada á causa del parénquima de su tejido, son también útiles por la cantidad de albúmina que contienen y por la grasa, así el mondongo, alimento de poco costo y apetitoso en la forma siguiente:

	PESO DEL ALL- MENTO	AGUA	ALÚMINA	GRASA	HIDRO- CARBONADOS	SALES	ÁZOE	CARBONO
Mondongo	150	97.50	34.50	16.50	28.05	—	5.90	12.45
Papas	100	75.50	2	—	20.70	1	0.30	9.19

CONDIMENTÁNDOSE CON

Grasa	10	—	—	10	17	—	—	7.55
Aceite de olivas	10	0.20	—	9.60	16.32	—	—	7.24
Queso	20	9.29	6	2.67	1.01	0.60	0.92	0.45
Pimentón	0.30	—	—	—	—	—	—	—
Zanahorias, porros, na- bos, etc.	10	8.50	0.15	0.02	1.35	0.15	0.02	0.60
Sal	11	—	—	—	—	11	—	—
Pan del almuerzo	250	107.50	17.50	1.25	138	2.50	2.69	63.39
TOTALES.	561.30	298.49	60.15	40.04	222.43	15.25	9.23	100.87

NOTA.—*El exceso de grasa compensa el defecto en 5 gramos aproximadamente de hidrocarburos.*

En casi todas las prisiones del mundo existen dentro del edificio de la prisión y bajo la vigilancia directa de la administración carcelaria, las llamadas *cantinas*.

Su objeto es facilitar al preso algunos artículos para su alimentación y aún para algunos de sus vicios, en el bien entendido de que esos artículos los adquiere el preso con su propio peculio.

Nosotros, que hemos tenido ocasión de examinar detenidamente la composición del rancho en las distintas prisiones de Europa y América, y que hemos observado su deficiencia, si se toma sobre todo como punto de comparación la cantidad y clase de alimento que se suministra á nuestro preso, nos explicamos que las administraciones en esos países hayan fomentado esa antigua práctica con el objeto de que el preso completase aquellas deficiencias y buscase, costeándosela, la variabilidad en su alimentación.

También nos explicaríamos el establecimiento de dichas cantinas en la Cárcel Correccional nuestra y únicamente para los detenidos encausados, acerca de los cuales, no pudiendo existir constancia de culpabilidad, tienen derecho dentro de la prisión á todas aquellas como-

didades compatibles con la disciplina interna, que les haga más llevadera su triste condición de reclusos.

Pero en nuestra Penitenciaría, donde el preso recibe para su manutención, al menos en cantidad, más de lo necesario, el establecimiento de las cantinas importa un retroceso hacia prácticas injustificables y establece una cierta relajación en la disciplina interna y en el sentido que paso á demostrar.

Yo entiendo que cuando un hombre es condenado á un determinado tiempo de prisión, al perder la libertad debe perder también todos aquellos distintivos que le eran propios, que constituían su personalidad de hombre libre, en el medio social en que evolucionó; y así el número sustituyendo al nombre, la blusa en vez de la levita de caballero ó la casaca de paisano, la celda desnuda, fría y aislada, en cambio de la habitación con tapices del que fué rico, ó el cálido hogar con brasero del trabajador, y así, por último, el rancho ante el cual deben igualarse los presos, sin miramientos á su origen y sin contemplaciones á las exquisiteces á que pudo estar habituado su paladar, son en conjunto y aisladamente los signos *ineludibles* que deben consagrar para el penado la igualdad inalterable de la ley; y no he visto felizmente nunca que influencia de ninguna especie haya conseguido evitar que el penado deje de vestir la blusa con el número que le corresponda (la muerte nos quita el derecho de hablar sobre una excepción bien conocida); tampoco he visto que una celda fuera nunca alhajada para recibir á uno de estos desgraciados, cualquiera que haya sido su condición social anterior; yo nunca he concebido que el penado, después de vestir el traje de tal, pueda recibir otro alimento que el que las administraciones carcelarias determinan.

Que lo opuesto sería una causa de indisciplina, establecía en uno de los párrafos anteriores, y así es, en efecto: sólo el penado rico, el que menos frecuenta los talleres, es el que en todas las prisiones del mundo se constituye en cliente asiduo de las cantinas, y disponiendo de dinero y rodeado de toda esa gran mayoría de presos pobres,— la casi totalidad de los que frecuentan nuestras prisiones,— se constituye fácilmente en cacique, compra el hambre del desvalido y se hace caudillo, y si el caudillo es úlcera en política, convengamos los que hemos tenido ocasión de apreciar de cerca á esta clase interesante de presos en que es cáncer dentro de las prisiones.

En nuestra Penitenciaría funciona una cantina; en ella no figuran hasta el presente los artículos de alimentación que se encuentran en las cantinas europeas; sin embargo, me consta que es intención de los presos dirigirse al Honorable Consejo Penitenciario solicitando que se añada á los artículos permitidos para la venta, pan blanco, fariña, queso y dulce; yo creo que no debe accederse á esta pretensión, y esa ha sido la causa de que haya distraído vuestra atención con las consideraciones que preceden.

Antes de terminar debo una explicación: no es esto un verdadero trabajo científico ni yo he pretendido darle tal carácter; son sencillamente ensayos de práctica higiénica; fórmulas que á mi juicio resuelven el problema dentro de los tres modificadores esenciales de la alimentación en este grupo: los recursos en el medio, el objetivo de la pena y el factor económico. Por lo demás, la práctica enseñará sus defectos y hará apreciar sus ventajas, defectos y ventajas que el buen sentido sabrá corregir ó valorizar; pero lo que indudablemente habrá comprendido el que se haya tomado la molestia de estudiar la composición del rancho actual, á la que he dedicado algunas líneas de esta exposición, es la necesidad de modificarlo en el sentido que paso á indicar en los párrafos siguientes, á los que me permito dar el carácter de conclusiones generales:

1.º Los presos reclusos por efecto de condena ó por castigo, deberán ser racionados con lo estrictamente necesario á su subsistencia.

2.º Para los presos destinados á trabajos públicos ó en talleres, urge instituir la ración de trabajo.

3.º El régimen excesivamente cárneo, tal como hoy se practica en la mayoría de las Penitenciarías de Sud América, es fisiológicamente impropio, debe ser atemperado por el uso *proporcional* de los hidrocarburos en la confección del rancho.

4.º Bajo el punto de vista higiénico y económico, el café es impropio como complemento de la alimentación del preso.

EL PESO INDIVIDUAL

Es general la creencia de que el prisionero disminuye sensiblemente de peso durante su reclusión; así lo establecen todos los higienistas que han escrito sobre higiene general de cárceles; para las prisiones europeas, aparte de las causas morales que puedan influir en este descenso, juega el principal rol, á nuestro juicio, la deficiencia en el régimen alimenticio; por lo demás, pocos son los datos que facilitan los autores, para este tópico, en el grupo carcelario.

Numerosas son las variaciones que puede sufrir el peso individual y distintos sus factores.

La *edad* y con la edad la *talla*, pues sabido es lo que al peso general aumenta el del esqueleto óseo; la *alimentación* que fijando en los tejidos vivos, la parte utilizable del alimento, permite su desarrollo; el *trabajo*, aunque parezca paradójica, que produciendo mayor actividad circulatoria y la hiperplasia consecutiva del músculo, aumentará su volumen; el *estado de enfermedad*, sobre todo en las afecciones crónicas, causa evidente de desnutrición; los *medios de vida* que tienen inmenso valor para el problema, no solamente en el sentido de que ellos pueden garantizar el alimento diario, sino también evitar la preocupación constante en el mañana, causa psíquica de inestimable importancia sobre las funciones normales de nuestro organismo; y estas variaciones á que se hallan sometidos todos los individuos, no deben ser olvidadas cuando se trata del preso.

La edad es el primer modificador del peso individual, y dejando de lado las variaciones de la primera y segunda infancia que no nos interesan, es indudable que terminada la adolescencia, se inicia un ascenso regular que desde el principio de dicha edad, hasta el desarrollo casi completo del esqueleto, puede aproximadamente calcularse en una media de cuatro kilos por año; este aumento se verifica especialmente á expensas del sistema óseo; son en efecto de vulgar observación, esos rápidos estiramientos de talla que á pesar de provocar el enflaquecimiento del individuo, no impiden que se constate el aumento de peso en dicha edad; de los veinte á los cuarenta años el aumento

continúa, pero bien se comprende que hallándose próximo el esqueleto á su completo desarrollo, terminada la fijación de fosfato de cal que absorbió la actividad vital, del tejido óseo durante la adolescencia y parte de la edad adulta, ese aumento será menor y más sensiblemente graduado y dependerá casi exclusivamente de la asimilación, con lo que queda dicho que dependerá también de todas aquellas influencias que activan ó perturban tan importante función de nuestros tejidos; de los cuarenta á los cincuenta y cinco años, el peso permanece estacionario, excepción hecha de algunos casos de obesidad fisiológica y aún patológica que en nada afectan al estudio que hacemos; á los cincuenta y cinco, debe iniciarse el descenso que con el letargo en las propiedades vivas de la célula será la causa de la muerte.

¿Sigue el preso en nuestra Penitenciaría las oscilaciones arriba marcadas?

Yo me he permitido hacer algunas modificaciones á la anterior división al aplicarla á nuestro preso; así la primera clase será hasta los 25 años de edad, pues de este modo alejamos las dudas que pudieran existir acerca del desarrollo completo del esqueleto; he comprendido en la segunda á los presos de 26 á 35 años, para poder reunir así todos aquellos que se hallan en el verdadero período de lucha por la vida, cuando los horizontes son inciertos, cuando el resultado es dudoso, causas morales que en esa edad influyen más que en ninguna otra de la vida en los fenómenos de la nutrición; considerando que de los 36 á los 45 años, el hombre se ha hecho á los embates, ve ya la vida bajo un punto de vista más práctico, soporta mejor los desengaños y evita hasta cierto punto la acción de aquellas causas morales, he hecho con los comprendidos en estas edades la tercera clase; mi período estacionario será pues de los 45 á los 55 años, iniciando estos últimos el de decrepitud

Procediendo así obtengo el siguiente cuadro :

CLASIFICACIÓN POR EDADES	SANOS		ENFERMOS	
	Disminuyeron en peso	Aumentaron	Disminuyeron en peso	Aumentaron
Hasta los 25 años	8.44 %	6.22 %	2.66 %	2.66 %
De 26 á 35 »	12 »	9.77 »	14.66 »	6.66 »
» 36 » 45 »	6.22 »	3.55 »	10.22 »	8.55 »
» 46 » 55 »	0.44 »	1.77 »	5.77 »	1.77 »
» 56 » ∞ »	0.44 »	0.88 »	0.44 »	1.77 »

Salta á la vista examinando el cuadro anterior que precisamente en aquella edad de la vida en que todas las funciones son más activas, en que la asimilación es mayor, en que el sistema óseo aumenta y se consolida, nuestro preso da la mínima en las variaciones del peso individual. A mi juicio esta anomalía responde á tres factores de orden distinto. El primero de ellos es el tiempo de reclusión que lleva el preso, y acerca de esto debo antes de entrar en otras consideraciones hacer la salvedad de que lo que llevo dicho y lo que voy á decir, se refiere única y exclusivamente á los presos con condena, es decir, á los presos de Penitenciaría; ahora bien: los criminales antes de su reclusión penitenciaria, son alojados en la Cárcel Preventiva y permanecen allí un tiempo bastante considerable, si se atiende á la lentitud de los procedimientos judiciales; y es precisamente en la Cárcel Correccional donde todas aquellas causas morales relativas á la tramitación del proceso, tienen lugar de ejercer su acción sobre el preso; así el primer choque moral que la privación de la libertad produce, allí se sufre; las emociones provocadas por sus declaraciones ó las de los testigos en la causa—que le son notificadas á diario—allí se experimentan; la incertidumbre por el tiempo que durará su prisión; los afectos que dejaron en el medio social en que actuaron, son todos factores de orden psíquico para la desnutrición, para impedir que la ley fisiológica se cumpla; viene después de todo esto el régimen penitenciario, distinto en todo al régimen de la Cárcel Correccional; en primer lugar la reclusión celular severa, absoluta, á veces excesiva, siempre impropia á la índole de nuestro preso; después de esto, un medio nuevo que le obliga á crear nuevos hábitos en el momento en que empezaba á amoldarse á otros; todo esto es suficiente para explicar la disminución de peso en dicha edad, pues no sucede lo mismo cuando el preso, conforme con su suerte y pasado algún tiempo en la Penitenciaría, ha adquirido los hábitos de la nueva vida, y el siguiente cuadro nos demuestra comparándolo con el anterior, que son los presos que llevan más años de prisión—estudiando las medias generales—aquellos en quienes las funciones nutritivas se desarrollan más normalmente.

EDADES	SANOS		ENFERMOS	
	Han disminuído de peso llevando de prisión	Han aumentado de peso llevando de prisión	Han disminuído de peso llevando de prisión	Han aumentado de peso llevando de prisión
Hasta los 25 años	42 meses	33 meses	56 meses	36 1/2 meses
De 26 á 35.	72 »	72 1/2 »	74 1/2 »	73 »
De 36 á 45.	60 1/2 »	69 »	81 »	124 »
De 46 á 55.	88 »	33 »	96 »	72 »
De 56 á ∞.	60 »	72 »	84 »	64 »

Se ve efectivamente que hasta los 25 años los presos sanos que han disminuído de peso y que forman el 8.44 % del total existente en la Penitenciaría (primer cuadro) llevan solamente 42 meses de prisión (segundo cuadro); y esta es la cifra más baja como era lógico esperarlo, en aquella columna.

Es el *onanismo*, vicio inherente á la vida del preso, el segundo factor.

Apetito cuya satisfacción no ha entrado nunca que yo sepa en el reglamento interno de las cárceles—á excepción de las antiguas cárceles inglesas por deudas—es el apetito sexual y es precisamente en la edad que á nuestro objeto estudiamos donde con más desordenada intensidad se manifiesta, y esto explica sin necesidad de otras consideraciones que igualmente desordenado sea el vicio engendrado por él.

El último es la *pederastia pasiva*; parecerá increíble que esta perversión y especialmente con carácter pasivo pueda influir desfavorablemente en las funciones nutritivas del individuo; sin embargo, yo he tenido ocasión de observar criminales jóvenes—es naturalmente entre los jóvenes recién entrados á formar parte de la población carcelaria, donde el veterano de la misma va á buscar el elemento pasivo en la satisfacción de sus apetitos—he tenido ocasión, repito, de constatar verdaderas pasiones, con toda la intensidad del cariño, con todas las anomalías morales de los celos, con todo el estado de los psicópatas sexuales, hasta presentárseme casos de verdadera neurastenia cuando la indiferencia ó cualquier otra causa ha alejado de estos desgraciados degenerados el elemento activo de su todavía inexplicable perversión.

De los 26 á los 35 años ya el tiempo de prisión que el preso lleva es mayor; el crecimiento del esqueleto puede decirse que ha terminado, es en esta edad también que más y más altas condenas se obtienen; de modo que ha podido producirse el hábito á la vida carcelaria y la conformidad con su suerte, desapareciendo para el preso aquellas cau-

sas que hacen de este período, como lo hemos dicho, el verdadero de lucha en la vida del hombre ; de aquí que en nuestros cuadros arrojen el aumento mayor de peso, para los comprendidos en esta edad y se observe también en ellos la cifra más alta—en media 6 años—con respecto al tiempo que llevan de prisión.

Después de los 36 años ni aumentos excesivos ni disminuciones notables, pareciendo que la alimentación fuese el único agente en las variaciones del peso individual; el número de mis observaciones en presos de mayor edad que los 56 años es bastante limitado para poder arribar á alguna conclusión.

Aunque interesantes las variaciones del peso individual, es sumamente difícil el poder llegar á conclusiones de carácter antropológico, cuando se estudia el peso aisladamente ; son aún más interesantes y resultan más provechosas para esta clase de investigaciones, cuando se comparan con la talla.

Se sabe de antiguo que el peso medio del hombre es aproximadamente igual en kilogramos, al número de centímetros que excede al metro en la talla.

Esto ha servido de base para los estudios de Lombroso y Ferri en los criminales y los de Roncoroni en los epilépticos ; en los presos que yo estudio, para una media general de estatura de 1 metro 654 encuentro un peso también en media de 63 kilogramos 50, es decir, que hay una disminución de 1 kilogramo 90 en relación á los centímetros que exceden del metro en esta media general.

¿ Quiere esto decir que nuestro preso se halla desnutrido ó que realmente ha disminuído de peso ? No : tal resultado se debe á mi juicio á que el procedimiento seguido por la escuela italiana es defectuoso ; en efecto, los individuos de estatura baja exceden siempre en peso á los centímetros de su talla, y á la inversa, los de estatura mayor de 1 metro 75 por ejemplo, difícilmente alcanzan en peso á los 75 kilogramos ; creo pues más racional el procedimiento de Gould por el que se divide el número de gramos que representa el peso total por el número de centímetros que representa la estatura también en total ; de este modo él obtiene en doce grupos de distintas nacionalidades, una mínima de 364 gramos por centímetro de estatura ; una máxima de 422 gramos, lo que da una media en los doce grupos de 378 gramos. En mis presos yo obtengo una mínima de 289, una máxima de 528 y una media de 390 ; vemos pues que la media nuestra excede á la media de Gould y excede sobre todo por la naturaleza del régimen alimenticio de nuestro preso, á base casi exclusiva de carne.

He citado el trabajo como elemento capaz de hacer variar el peso del individuo, pero debo observar de paso que este agente es más complicado de lo que á primera vista parece ; yo ya he dicho á este respecto que el trabajo aumenta el volumen del músculo, pero no he dicho que

el mismo agente evita la acumulación de la grasa bajo la piel, de ahí que la acción sobre el peso individual de este elemento sea algo dudosa; para que el trabajo pueda contribuir al aumento de peso es necesario en primer lugar que no sea demasiado continuado; en segundo lugar que no sea excesivo, y en tercer lugar que tenga una cierta regularidad que sólo da el hábito, llegando á establecer el funcionamiento fácil de la actividad muscular, sin olvidar por último el complemento indispensable de una alimentación apropiada al gasto orgánico y especialmente rica en principios termógenos.

En nuestra Penitenciaría, doloroso es decirlo, nuestros talleres ni son talleres, ni los presos que en ellos trabajan pueden ser considerados como obreros, ni el alimento que se les reparte puede llenar las exigencias de las funciones que su cuerpo desempeña.

No son talleres porque no funcionan con regularidad ni con método en lo que se refiere á las horas de trabajo, pues el preso que no se halla sometido á una severa vigilancia, pierde voluntariamente su tiempo en conversación con los demás compañeros; de aquí que el trabajo se eternice en esos talleres, no utilizándose todo el que racionalmente debe obtenerse; además las obras que se encomiendan á los presos son tan limitadas que la mayor parte de los días falta el trabajo, y á pesar de eso el preso baja de su celda á los Talleres que naturalmente prefiere, pasando sus mejores horas de ociosidad en el templo del trabajo; decía que no pueden ser considerados como obreros estos presos por la sencilla razón de que nunca se ha tenido en cuenta si el estado general del individuo podría responder en un caso dado á las tareas que se le iban á exigir, así por ejemplo en el Taller de Carpintería teníamos á fines del año anterior un *artrítico* de 70 años, un *gotoso* de 52 años y un *tuberculoso*, esto para cuatro operarios que trabajan en el taller; en el taller de Talabartería, trabajaban tres presos, uno es *reumático*, los otros dos *asmáticos*, creo que esto basta para probar nuestro aserto; que no se les reparte el alimento necesario, ya he tratado de demostrarlo en mi trabajo de alimentación, falta actualmente en la ración del preso trabajador el principal elemento: el carbono; de ahí que haya insistido en la necesidad de instituir entre nosotros la ración de trabajo.

Atento á estas consideraciones se comprenderá lo difícil que es llegar á conclusiones sobre la acción que el trabajo haya podido tener en el sentido de levantar ó deprimir la nutrición de esta clase de presos, y así se encuentra que en el Taller de Escobería, donde se hallan dos hombres de espléndidas condiciones físicas para un trabajo bien sencillo, los dos han aumentado de peso; los zapateros que en peso y talla ocupan el noveno lugar en la escala decreciente de Mayer, son entre nosotros más altos y más pesados, y de ellos el 40 % sólo ha aumentado de peso; en la Hojalatería con cuatro operarios, uno de ellos

tuberculoso, éste solo ha aumentado de peso; de los carpinteros, la mitad ha aumentado, la otra mitad ha disminuído; en la Talabartería á pesar del asma los tres que allí trabajan tienen también mayor peso que cuando entraron al Establecimiento; los herreros — esto era de esperarse — han disminuído de peso; de los empleados en las cocinas y rancheros que tienen mejor alimento que los demás, pues no sólo les es dable elegírsele, sino que además aprovechan las sobras de la mesa de Mayoría, sólo el 38 % ha aumentado de peso; los albañiles han disminuído y en cambio los torneros (encargados del ascensor á torno) que son los que mayor gasto mecánico efectúan como he tenido ocasión de comprobarlo al ergógrafo de Mosso, á pesar del poco tiempo que se emplea en dicho trabajo, han aumentado de peso. Todo esto basta para comprender que bajo el punto de vista del trabajo no tenemos base sólida para una estadística seria y que si sólo el 40 % de los presos empleados en Talleres ha aumentado de peso, ello obedece á las causas ya expuestas y no á la verdadera acción del trabajo metódico, sobre el desarrollo armónico del cuerpo humano.

Las afecciones crónicas influyen evidentemente en las funciones nutritivas del preso y sobre todo las afecciones que yo he podido constatar en la población carcelaria. Por mis estadísticas, el 50 % de esta población se halla formada de hombres sanos, aparte como es natural de esas afecciones banales de carácter agudo y sumamente transitorio que todos nos hallamos expuestos á padecer; la otra mitad padece de alguna enfermedad crónica, obtenida fuera de la Cárcel generalmente, habiendo hecho explosión más rara vez durante su tiempo de prisión; este 50 % se reparte del modo siguiente en las afecciones que á continuación detallo: *Artritis*: 22.66 % sobre el total de presos; *Asma*: 4 %; *Dispépticos*: 9.33 %; *Bronquitis*: 1.33 %; *Tuberculosos*: 10.66 % sobre el total de presos. La fracción que falta para completar el 50 %, la forma un *nefrítico* y un *degenerado neurasténico*.

Como vemos entre los enfermos crónicos de la Cárcel ocupan el primer lugar los *artríticos* y dan también la cifra más alta de esta división; debo decir que yo he englobado bajo la designación de artritis, desde el reumatismo trófico hasta el lumbago, pasando por el reumatismo articular y el muscular generalizado, todas las formas del reumatismo; que he hecho entrar las manifestaciones ó derivaciones á la piel con el carácter de eczema del artritis nervioso y que he incluído también por último en este grupo á los hemorroidarios.

Sean cuales fueren las causas del reumatismo, todavía no bien dilucidadas, aunque continúe siendo un problema la entidad clínica del artritis, es indudable que en uno como en otro existe un trastorno profundo en las funciones nutritivas y es innegable á este respecto la acción del alimento; en uno como en otro el frío húmedo como causa ocasional de las manifestaciones agudas es de valor etiológico indis-

cutible; de aquí su frecuencia en nuestro país, frecuencia que yo me permito atribuir á dos causas: al régimen excesivamente cárneo y al frío húmedo que es la característica climatológica nuestra en las estaciones de transición, donde con más intensidad se manifiesta esta enfermedad.

Dicho esto fácil es comprender que en ninguna parte como en nuestra Penitenciaría se hace sentir la acción del frío húmedo; nadie como el preso se halla expuesto á una alimentación tan azoada, según lo llevamos demostrado.

De los reumáticos que tiene la Cárcel, la mitad han traído sus manifestaciones del exterior; la otra mitad se han hecho reumáticos dentro de la Cárcel.

Las formas graves que se han asistido en Enfermería han mejorado no sólo del ataque sino que las manifestaciones posteriores se han hecho sumamente raras; tratándose de formas agudas este hecho debe atribuirse á que los así atacados han pasado los 40 años de edad, época en que los ataques reumáticos se espacian notablemente.

Las formas leves así como las manifestaciones de artritis en general del mismo carácter: eczemas, lumbagos, hemorroides, monoartritis, epistaxis, anginas, se han agravado en el sentido de que estos enfermos han aumentado de peso, debiendo tener en cuenta que entran aquí las formas de obesidad artrítica; el 60 % restante ha disminuído de peso: así era de esperarse.

Una observación interesante tratándose de reumatismo: en mis doce años de clínica de presos yo no he podido observar dentro de la Cárcel en los enfermos de reumatismo articular agudo una sola complicación cardíaca; pero aún hay más — aparte del penado 141, reumático y que entró á la Penitenciaría con una insuficiencia aórtica inmensa debida con toda probabilidad á una endarteritis reumática adquirida en uno de sus ataques frecuentes de reumatismo articular agudo—yo no cuento en el personal actual de presos con ninguna lesión orgánica del corazón.

He colocado el *asma* en seguida del artritis porque, sea cual fuere la opinión que se haya formado sobre la verdadera causa de esta enfermedad, tendrá que admitirse siempre que el neuroartritis por una parte y las dispepsias por otra, ejercen influencia próxima ó remota en los ataques que caracterizan á esta neurosis.

Le he dado además lugar preferente porque aunque á primera vista la cantidad de asmáticos existente actualmente no representa más que el 4 % sobre el total de enfermos, debe considerarse que esta afección en la población urbana es de por sí bastante rara y aunque no tengo estadística al respecto, sospecho que en ninguna parte como en la Cárcel, la proporción de asmáticos es tan elevada; debe además tenerse en cuenta que es hoy cuando he obtenido la cifra más baja de asmáti-

cos; en tiempos en que esta Penitenciaría alojaba también encausados, esta proporción se elevó hasta el 10 %.

Sabido es que al asma, clínicamente, la constituyen dos elementos: el elemento catarral y el elemento nervioso; los antiguos daban preferencia al primero para explicar los ataques de asma, de aquí sus teorías sobre la patogenia de esta enfermedad; para nosotros el asma es una afección nerviosa de carácter degenerativo; pero ¿ la degeneración se hace de la periferia al centro ó del centro á la periferia? ¿ se inicia en las terminaciones del nervio vago ó es una degeneración central que empieza en el bulbo? este es el problema, y yo me he permitido pensar que siendo tan frecuente el asma entre nuestros criminales, que siendo á veces el crimen una verdadera manifestación de degeneración física, no existieran probabilidades para admitir la última teoría arriba formulada: la degeneración central como causa de esta enfermedad; en tal sentido van mis investigaciones que desgraciadamente no me facultan todavía para hacer conclusiones de algún valor científico.

Debo observar que nadie se ha hecho asmático en la Cárcel; que nunca ha sido la prisión el sitio de su primer ataque; la evolución larga de esta enfermedad, explica también hasta cierto punto el que yo no haya podido observar nunca la terminación por enfisema, tan frecuente en este orden de lesiones, con localización pulmonar; las dos terceras partes de nuestros asmáticos han disminuído de peso, considérese que son en su mayoría dispépticos; que las funciones nutritivas no se efectúan, por consiguiente, con regularidad y no se extrañará que solamente en el 33 % de estos enfermos, haya aumentado el peso.

El 9.33 % de los enfermos crónicos, como se ha visto son dispépticos, y de estos dispépticos el 3.21 % tienen dilatación de estómago; el 76 % de ellos se han hecho dispépticos en la Cárcel; no padecían de ninguno de los fenómenos que forman el síndrome clínico de esta molesta afección; la dispepsia adquirida en tal proporción de enfermos *en la Cárcel* no puede obedecer á otra causa que á la alimentación; debo observar que yo he excluído la dispepsia en estos cálculos cuando ella ha sido una manifestación de artritis hereditario, y debo añadir que yo no tengo entre mis dilatados, dilataciones por obstáculo mecánico en el píloro, cancerosos ó de otro orden — haré de paso la constatación de que el cáncer es una lesión sumamente rara en el *habitué* de nuestras prisiones, observación bastante singular si se compara á esta otra: que á mi juicio el cáncer es relativamente frecuente en el elemento canario que tanto abunda en nuestra población rural; un kilo de carne diario y sobre todo cuando esta carne se suministra en forma de hervido y con la agravante de que la cocción ha hecho de la fibra muscular un cuerpo extraño completamente inatacable por los

jugos digestivos; este régimen continuado á diario por años y años, explica perfectamente que el trabajo excesivo canse al músculo, que la relajación de la fibra muscular se produzca, que la distensión del estómago sea un hecho y que á la larga aparezca fatalmente la dilatación. No es raro, pues, que los fenómenos dispépticos empeoren con el régimen carcelario y que la variación del peso se produzca del siguiente modo :

Dispépticos que han aumentado de peso.	23.80 %
» » » disminuído » »	76.20 »

La *sífilis* da una proporción limitada en las enfermedades con que entran los presos á la Cárcel; por lo demás no es raro que así suceda tratándose de una infección que tiene sus focos perennes en la prostitución más clandestina que pública de las grandes poblaciones, siendo sumamente rara en nuestra campaña y debe considerarse que por cada diez presos que entran á nuestra Penitenciaría procedentes de la Capital ó de alguno de los centros de población de campaña, entran 33, cuyo medio habitual de vida es el campo: el rancho ó la estancia.

Infección general con localizaciones pulmonares frecuentes es la *tuberculosis*. La tuberculosis es el azote de nuestra población urbana; fácil es cerciorarse de ello leyendo las minuciosas estadísticas de nuestro colega el doctor Salterain.

No es raro pues que la tuberculosis arroje una cifra tan elevada en el cuadro de las afecciones crónicas de los presos.

En su obra «*Les maladies des prisonniers*» al tratar del capítulo «la tuberculosis en las prisiones» dice Laurent: *La tuberculose fait dans les prisons des ravages affreux* y esto que si bien Laurent escribía en tiempos en que ya no eran sinónimos tisis y tuberculosis, no se hallaba tan lejos todavía para no dedicar un capítulo, como lo hace, á los escrofulosos.

Veamos lo que sucede entre nosotros con esta terrible enfermedad. El 60 % de nuestros tuberculosos ha entrado á la Cárcel con la afección confirmada; el 40 % restante ha presentado la primera manifestación dentro de la Cárcel y esta cifra debe ser disminuída aún si se atiende á que las supuraciones de oído, los rosarios de ganglios infartados alrededor del cuello, las hemoptisis fuera de la Cárcel y á las que el sujeto no dió nunca importancia, son con mucha frecuencia lesiones inseparables del coya — yo no he visto en nuestra Penitenciaría coya que no haya sido tuberculoso — como lo son del indiecito de nuestra campaña; téngase en cuenta que en esos ganglios está latente el bacillus que no espera sino la menor manifestación de miseria fisiológica para vencer en la lucha contra la resistencia vital de los tejidos y se verá fácilmente la probabilidad de que el germen de la tubercu-

losis haya acompañado al individuo durante mucho tiempo, en época anterior á su entrada á la Cárcel, sin hacer manifestaciones ostensibles de su toxicidad ; se comprenderá también el por qué decíamos que hay mucho que descontar á aquel 40 0/0 de presos que sintieron los primeros síntomas de su enfermedad en el interior de la Cárcel ; y no nos ocupemos de herencia tratándose de individuos que si en su gran mayoría nunca han sabido darse cuenta del fin que proseguían en sociedad, en una buena parte de esa misma mayoría se hace imposible investigar, no digo las lesiones que padecieron los padres, sino ni siquiera quiénes eran ellos.

De mis tuberculosos el 70 0/0 ha disminuído de peso ; el 30 0/0 ha aumentado de peso ; esto no es mucho, pero es bastante ya, tratándose de una afección de la naturaleza de la que estudiamos, que evoluciona en una Cárcel y que se trata bajo el punto de vista médico en una Cárcel.

Si el 30 0/0 de los presos tuberculosos ha aumentado de peso durante su estadía en nuestra Penitenciaría, ello prueba que las condiciones de vida del preso no son tan miserables como lo cree la generalidad del vulgo. Pero no es esto solo, en general el tuberculoso mejora en la Penitenciaría : esto lo prueba el estado actual de los tuberculosos, la falta de manifestaciones agudas frecuentes en ellos ; la estadística de nuestra mortalidad que en un período de 4 años da dos muertes por tuberculosis — y tomo solamente la estadística de estos cuatro años porque recién del 96 para acá nuestra Penitenciaría reviste el carácter de cárcel celular — uno de aquellos fallecidos, bien lo recuerdo, era un negro que venía procedente del Hospital de Caridad á cumplir una condena de 30 años con 6 meses de reclusión celular, y era tal su miseria fisiológica que me vi obligado á solicitar del Superior Tribunal de Justicia que el tiempo de reclusión lo pasase en Enfermería, pues preveía su próximo fin ; el Tribunal accedió y el pobre negro no tuvo tiempo de pagar su deuda á la sociedad ni en lo que se refería á la reclusión celular ; el otro era un *habituado*, un preso de condena anti-gua en quien, puedo garantizarlo, las causas morales en nada influyeron para la marcha de su enfermedad ; ya penado cuando yo me hice cargo del servicio médico de la Penitenciaría, lo conocí siempre tuberculoso ; y esto es todo.

¿Por qué, pues, al revés de lo que sucede en otras cárceles, en la nuestra tanto tuberculoso aumenta de peso, tantos consiguen permanecer en un *statu quo* que es el desiderátum de la clínica particular, tan pocas víctimas ocasiona esta infección? A mi juicio ello está en dos causas: el régimen celular por una parte, el régimen alimenticio por la otra.

Cuando los tratadistas europeos se ocupan de la tuberculosis en las prisiones, atribuyen sus estragos al hacinamiento y á la insuficiencia

alimenticia; pues bien, el régimen celular tal como se practica entre nosotros, la celda para un solo individuo, y una celda como las nuestras, espaciosa, con cubicación más que suficiente, con ventilación natural perfecta, bien iluminada, constituye el omega del hacinamiento; el régimen individual impide que se cumpla el principio de que el hombre es enemigo del hombre; con él se evita que á una infección se una otra del mismo ó de distinto carácter de la que ya ha invadido al individuo; con la buena ventilación dentro de la cubicación pertinente se obtienen los inestimables beneficios de la balneación—permítasenos el término—de aire puro á los pulmones del tuberculoso—el mejor específico para el tratamiento de esa afección; si la alimentación de nuestro preso es susceptible de modificaciones, debemos en cambio admitir que ella no es insuficiente y mucho menos para los tuberculosos, pues en esta clase de enfermos el régimen interno ha permitido siempre la variación en la alimentación, sustituyendo la carne hervida por la carne asada y aún complementarlo, añadiendo á la ración diaria del preso tuberculoso, la leche—alimento completo y reparador por excelencia.

Creo, pues, que la tuberculosis evoluciona favorablemente en la cárcel y que si sería ridículo el sostener que para todo tuberculoso la cárcel puede revestir las condiciones de un sanatorium, es indudable en cambio, que atento á las condiciones anteriores de vida de la mayor parte de nuestros presos tuberculosos, tópicos del que dentro de poco me ocuparé, ellos mejoran en el medio carcelario, lo que no hubieran tal vez conseguido en su medio habitual.

Antes de pasar á ocuparme del último modificador del peso individual aplicado á nuestro preso, quiero dejar aclarada una observación sugerida por todas estas consideraciones. Si tomamos en block el total de presos, vemos que solamente el 38.66 % aumenta de peso en la cárcel; pero se habrá notado que he venido estableciendo la distinción en mis cuadros estadísticos entre presos sanos y presos enfermos; dicha división tenía por objeto facilitar el resultado final y corregir con la observación que paso á hacer la cifra de los reclusos que han aumentado de peso.

No es natural que los enfermos entren á formar parte en el total de los presos que han disminuído de peso en la cárcel; en cambio, es lógico suponer que todo individuo atacado de una afección crónica del mismo carácter que las que acabamos de pasar en revista disminuirá igualmente de peso en cualquier otro medio que no sea la cárcel; luego no son las condiciones de vida peculiares al preso las que han causado esa disminución; no pueden ser atribuídas al régimen carcelario; no deben figurar en la proporción general.

Por el contrario, todos aquellos que hallándose enfermos dentro de la cárcel han aumentado de peso, deben entrar en el cálculo, pues es

fácil sospechar que si aún enfermos han mejorado en su nutrición general, con mayor razón lo harían en estado normal fisiológico. Corrijamos, pues, en este sentido, suprimamos los presos enfermos que han disminuído de peso; hagamos la adición de los que en iguales condiciones han aumentado, y llegamos á obtener el resultado siguiente, que es muy distinto del que podría sospecharse y del que anotábamos en la página anterior.

Ha disminuído de peso	el 42 %
Ha aumentado de peso	el 58 %

¿Puede dudarse de que este resultado, atendiendo á los mismos modificadores enunciados no sea sensiblemente igual al de nuestra población urbana? Yo creo firmemente que no.

Los medios de vida fuera de la cárcel ó, si se quiere, la condición social anterior del preso, los hemos citado en último lugar entre los agentes que venimos estudiando, capaces de hacer variar en un sentido ó en otro el peso individual, y para este modificador como para los ya estudiados, seguiremos el mismo método, planteando así la cuestión: ¿en qué sentido la condición social anterior del preso ha influído sobre su peso?; pero, para esto es necesario antes averiguar cuál es en general esa condición social.

La prisión es una caída moral, y en ella como en las de orden físico puede establecerse que la violencia del choque está en razón directa de la altura—y en una como en otra, no se olvide esta analogía, la muerte que en la última es por asfixia real, en la primera por asfixia psíquica, muerte moral si se quiere, locura más propiamente, puede producirse en el camino. Dicho se está con esto que cuanto más elevada haya sido la posición social de un individuo, más hondamente repercutirá en su yo interno el choque contra las paredes de una celda. El hombre, ser esencialmente egoísta, vive de vida afectiva; esto que parecerá paradoja no lo es si se considera que bien mirado el afecto es una modalidad del egoísmo.

Pero los afectos no son innatos ni se heredan; ellos nacen al calor del hogar, se consolidan en las múltiples vicisitudes de la lucha por la vida, crecen y se desarrollan cuando traspasando los límites reducidos de la familia se manifiestan en sociedad, en este medio más amplio se humanizan, digámoslo así, y ganan en extensión lo que han perdido en intensidad.

El hombre, pues, que ha hecho esa doble vida afectiva, la de la familia primero, la de la sociedad después, cuando cometido un delito que muchas veces la misma pasión—manifestación aguda del afecto—ha provocado, se ve condenado á romper aquellos suaves lazos que tan apreciada hacen la vida, sustituyendo al ambiente de expansiones en

que siempre vivió, el aislamiento moral dentro del aislamiento físico que representa la celda, ese hombre, repito, será dentro de la cárcel un enfermo y como tal, aunque su afección sea exclusivamente moral, la solidaridad de nuestros órganos y sus funciones explicará que se desnuda, que disminuya de peso.

Pero aquel que desde sus primeros años se vió privado de los halagos de un hogar, aquél que en su segunda infancia ó en su adolescencia no pudo nunca darse cuenta del objeto de una escuela; el que ya púber no tuvo más guía que el instinto ni más norte que la satisfacción de sus apetitos—instintos siempre despiertos, deseos nunca saciados—en un medio de vida tan impropio bajo el punto de vista social como lo es nuestra campaña; el que ya adulto con las pasiones en flor, los horizontes inciertos no vió ó no quiso ver el sitio donde formar un hogar á cuyo calor germinasen los no muertos afectos, buscando en el amor á la prole la justa compensación del amor filial, cuyas dulzuras no pudo nunca satisfacer; el que ya viejo, rotos los frenos sociales moderadores del egoísmo, esencia íntima de nuestro ser, vuelve así á la primera edad de la vida en que todo es instinto, en la que el *primo vivere* se manifiesta con toda su desnudez; el que ha llegado á esta última etapa, recorriendo ese camino incierto y tortuoso, para ése como para aquéllos, doloroso es decirlo, es muy discutible si al entrar á la Penitenciaría por delitos cuyo valor nunca han comprendido, no han mejorado de condición social.

Véase sino el siguiente cuadro que puede darnos una idea acerca de las condiciones del hogar de los actualmente reclusos, en el momento de cometer su delito:

Vivían en el hogar paterno	el 34 %
Habían formado hogar por el matrimonio	» 12 »
Vivían en concubinato	» 19 »
Eran solteros y hacían vida libre	» 25 »
Huérfanos, desde muy niños	» 8 »
Viudos y separados	» 2 »

Llama desde luego la atención de que únicamente el 34 % de estos criminales gozasen de la acción moderadora del hogar paterno. Se objetará en cambio, que sólo el 25 % hacían vida libre, porque casados ó en concubinato, se cuenta en el cuadro anterior hasta el 31 % que tenían también un hogar; yo admito la observación en lo que se refiere á los casados—haciendo de paso constar que sólo dan en nuestros criminales la cifra del 12 %;—pero la rechazo tratándose de los que vivían en concubinato, porque tengo derecho á poner en duda las condiciones de ese hogar.

El matrimonio es la base estable de la familia en las sociedades

modernas, y la unión de dos individuos de sexo distinto que van á formar un hogar, necesita una consagración cualquiera que al par del símbolo que representa la indisolubilidad de este contrato dé al acto la publicidad requerida para que la sociedad se entere del ingreso de esa nueva unidad activa, y desde los tiempos más remotos — aún en aquellas tribus salvajes donde la poligamia y la poliandria no son una necesidad social — hablamos, es claro, de tribus con una civilización algo adelantada, existe esa doble consagración.

En el matrimonio hasta cierto punto la sociedad se hace responsable, se constituye en garantía de la estabilidad de ese hogar. No sucede lo mismo tratándose de la vida en común sin sanción alguna, y fácil es comprenderlo; los lazos se rompen con la misma facilidad con que se han formado; así la gran mayoría de estos presos saben que en ese momento vivían con una mujer, pero recuerdan también que habían vivido con varias, en épocas anteriores; para el concubino el adulterio no tiene el carácter de delito que tiene para el casado y que la ley condena; de aquí que la familia, si existe, dé lugar siempre á dudas acerca de la pureza del origen del elemento activo de aquella unión; es muy común oírse contestar acerca de los hijos, por estos presos: *ella decía que eran míos*; la relajación pues del afecto más sagrado debe traer consigo la inestabilidad del hogar y provocar al mismo tiempo un descenso considerable en el nivel moral del individuo, sobre todo si se tiene en cuenta que estas uniones fomentan hasta cierto punto la natural inclinación de nuestros paisanos á la vagancia, pues muy á menudo el hombre es lo que en el lenguaje clásico se llama un *mantenido*. Creo que basta lo dicho para comprender que yo quiera dejar bien delimitada la posición social de estos individuos, que los equipare y los una á los que hacían vida libre para poder resaltar así la pequeña cifra que arroja (el 12 %) aquellos que pudieran formar un hogar

Establecido esto, paso á ocuparme de los medios de vida de que disponían también en el momento de cometer su delito nuestros penados, y encuentro que eran:

Jornaleros	42.80 %	Panaderos	1.36 %
Hacendados	12.67 »	Carniceros	1.02 »
Labradores	6.84 »	Carreros	1.02 »
Dependientes de comercio	5.13 »	Vendedores ambulantes.	1.02 »
Soldados	2.73 »	Pintores	1.02 »
Albañiles	2.40 »	Tipógrafos	0.68 »
Cocheros	2.05 »	Peluqueros	0.68 »
Militares	1.71 »	Peón de saladeros . . .	0.68 »
Marineros	1.71 »	Empleados públicos . .	0.68 »
Zapateros	1.71 »	Talabarteros	0.68 »
Carpinteros	1.36 »	Pescadores	0.68 »

Cigarreros	0.34 ‰	Picapedrero	0.34 ‰
Cocineros	0.34 ‰	Mucamo	0.34 ‰
Capataz de minas	0.34 ‰	Colchonero	0.34 ‰
Procurador	0.34 ‰	Sebero	0.34 ‰
Tropero	0.34 ‰	Blanqueador	0.34 ‰
Lotero	0.34 ‰	Sombrerero	0.34 ‰
Alambrador	0.34 ‰	Cuarateador	0.34 ‰
Alpargateros	0.34 ‰	Mozo de hotel	0.34 ‰
Cuidador de caballos	0.34 ‰	Oficial de aserradero	0.34 ‰
Bronceros	0.34 ‰	Capataz de estancia	0.34 ‰
Esquilador	0.34 ‰	Sin profesión	1.71 ‰
Herrero	0.34 ‰		

Asombra desde luego que sólo contribuyan con una pequeña fracción decimal á la estadística, aquellos presos de los que puede decirse poseen una verdadera profesión.

Una profesión en nuestro orden social es indicio seguro de una relativa educación, y es también signo de que el que la posee se ha hallado sometido más ó menos tiempo en sus primeros años á la verdadera *influencia directrix* del hogar; podrá haberle faltado al obrero instrucción, podrá haberle faltado la escuela, pero ha tenido fuera de duda, el ejemplo de la familia y el ejemplo del taller, dos disciplinas en las dos peores edades de la vida; dos moderadores de incalculable valor.

En cambio vemos que los jornaleros forman la mitad aproximadamente de los clasificados en la lista anterior; bueno es que nos expliquemos acerca de esto. ¿Qué debemos entender por jornalero? ¿En qué condiciones se efectúa su trabajo?

Empezaré por decir, que estos jornaleros son todos hombres procedentes de nuestra campaña, y que todos ellos contestan cuando se les interroga, acerca de la naturaleza de sus trabajos, que hacen toda clase de trabajos de campo y así son: domadores, esquiladores, alambradores, etc. etc.; podemos figurarnos que hay más obreros que alambrados á arreglar en nuestra campaña, donde los establecimientos son tan espaciados y que generalmente cuentan con un personal fijo para estos servicios.

Pero yo desconfío mucho, de que jornaleros en presos procedentes de nuestra campaña, no sea frecuentemente sinónimo de vago.

Cuando yo hacía mis estudios también en encausados, encontré frecuentemente la vagancia como causa poderosa del crimen, y me inclinaba mucho á darle el valor de la *fuera abstracta* de Biot en la etiología del delito; desde que en nuestra Cárcel no existen sino penados, la cifra de los individuos sin profesión, como puede verse, es muy limitada. ¿Cuál es la causa de este fenómeno? A mi juicio la vida en

común en la Cárcel Correccional; la Cárcel Correccional es para el delincuente de nuestros campos, su escuela; á menudo, como veremos, aprende allí á leer y á escribir; pero aún el más negado sabe que no es prudente presentarse ante el Juez, sin profesión conocida, y como quiera que el paisano es á la fuerza y por razones de medio, domador desde su primera edad; como quiera que en sus días azules se ha criado en la algarabía de la esquila, después de las primeras lecciones recibidas en los patios de la Correccional, se presenta flemáticamente al Juez, ya adornado con la profesión de *jornalero*; es muy probable pues que la palabra jornalero en los criminales de nuestra campaña, oculte á menudo vicios, en lugar de ser símbolo de virtudes.

Pero aceptemos que el hecho sea exacto, y veremos aún en qué condiciones efectúan aquéllos sus trabajos. El jornalero de la campaña no es el obrero de las ciudades, pero no es tampoco entre nosotros el campesino europeo; tiene, es cierto, un punto de contacto con aquél, es esencialmente individualista aunque no por las mismas razones; otra semejanza: el alcoholismo no hace en él, como no lo hace en el otro, los estragos que ocasiona en la clase obrera de las grandes ciudades; en cambio le falta, como lo hemos demostrado, dos factores para su sociabilidad, que el primero posee en mayor grado: educación é instrucción; hogar y escuela; y le falta también un medio social; yo ya lo he dicho otras veces, mientras subsista la estancia no se podrán modificar las condiciones de nuestro paisano, no podrá evitarse la contribución que presta á la estadística de los delitos contra las personas que aquí como en todas las sociedades primitivas priman sobre los delitos contra la propiedad: y no se diga—porque no es cierto—que el salario sea una cuestión social entre nosotros y mucho menos en el hombre de nuestros campos: el lujo no es la característica de la estancia; por lo demás le es muy fácil agenciarse el alimento diario sin necesidad de trabajar; esta facilidad en aquel medio son estímulos poderosísimos á su natural propensión al vagabundaje.

Ahora bien, en los diferentes trabajos á que el jornalero de campaña se dedica entre nosotros, es muy difícil que encuentre diaria ocupación; de ellos el más seguro es tal vez la esquila, pero sabemos que es muy limitada la época del año en que esta operación se efectúa en las estancias; en los otros trabajos que el paisano llama *braxales*, podía encontrar ocupación en un establecimiento de campo por dos, tres ó más días, pero concluído aquél debe ir á buscar nueva ocupación en otra estancia, y esa estancia no es frecuentemente la más próxima; ¿puede calcularse el tiempo que nuestro paisano tardará en encontrar un jornal? ¿puede siquiera decirse el que perderá de un lado á otro en recorrer en busca de aquél el espacio ilimitado de nuestra campaña? inseguridad pues en el jornal, pues hay inseguridad en el trabajo; inestabilidad en la habitación ya que no podemos hablar de hogar;

á diario horizontes nuevos; con frecuencia medios sociales distintos y la mayor parte de su tiempo solo, aislado en la inmensidad de los campos, jugueteando libre su fantasía, sin otro rumbo á menudo que el del instinto de su caballo hacia las lejanas casas; ¿puede un instante dudarse que el jornalero de nuestros campos tenga más de vagabundo, á lo que por otra parte lo arrastra su exquisito temperamento meridional, que de trabajador en el verdadero sentido de la palabra? ¿puede por ventura negarse que la vida en estas condiciones, incierta en los medios, velada en su objeto, contribuya á la miseria social del paisano?

Á la inestabilidad del hogar debemos, pues añadir otro factor que con igual poder contribuye á la degeneración social de nuestro criminal: la falta de profesión, la falta del ambiente del taller.

Y añadiremos la falta de escuela; yo he encontrado en mis investigaciones al respecto que saben leer y escribir de los actualmente asilados el 72 $\%$; que saben leer y no escribir el 1 $\%$; que no saben leer ni escribir el 27 $\%$; juzgando solamente por estos datos, vemos que la instrucción no es tan limitada en nuestro preso como era lógico sospecharlo; pero debemos considerar que de los que saben leer y escribir actualmente hay que descontar los que no poseían esos conocimientos cuando cometieron su delito, y así obtengo: poseían esas nociones elementales en el momento del crimen, el 50 $\%$; no las poseían, la otra mitad, en los que hago la siguiente división: aprendieron en la cárcel el 24 $\%$; nunca asistieron á la escuela ni aprendieron en la cárcel otro 24 $\%$; concurren á la escuela y no aprendieron el 2 $\%$; y téngase en cuenta que aprender á leer y escribir que es lo que únicamente sabe la gran mayoría de estos presos, no es instruirse; es lógico preguntarse: ¿han podido sacar todo el partido que saca el hombre instruído de estos dos elementales conocimientos en el medio social en que han evolucionado? ¿en qué biblioteca han ido á aplicar el fruto de sus conocimientos en lectura? ¿en qué obras, en qué fuentes han ido á beber todo ese conjunto de enseñanzas de cuya asimilación insensible y en substractum, se va formando el andamiaje en nuestro yo consciente?—¿cuándo han impresionado el papel—esa placa sensible del afecto—con una manifestación efusiva del amor, con una expresión sincera de la amistad?

Considérense reflexivamente estos ligeros esbozos de cuestiones sociales que podrían parecer fuera de lugar en un trabajo de la índole del presente, acerca de la condición social anterior en la gran mayoría de nuestros presos, y se admitirá conmigo que no es blasfemia ni duda acerca de si el preso que se ha hallado sometido á aquellas perniciosas influencias de medio, no ha mejorado al cambiarlo por aquél adonde lo arrastró su delito. Se comprenderá así que su miserable existencia anterior sea un factor negativo en las causas morales que contribuyen á la disminución del peso en los prisioneros.

Las consideraciones hechas en este capítulo sobre el modo cómo actúan los distintos modificadores del peso individual en el habitante de nuestra Penitenciaría, me llevan á establecer las siguientes conclusiones :

1.º Las variaciones del peso individual de nuestro preso son sensiblemente las mismas que las del hombre en el medio social normal.

2.º El régimen penitenciario mixto tal como se practica entre nosotros es el más apropiado á los caracteres individuales de nuestros criminales y contribuye á elevar el valor sanitario del preso:

A—por el aislamiento absoluto que impone la celda en las horas del reposo y en las del rancho, con lo que se evita que el principio de Hobbes—exacto en higiene—se cumpla.

B—por la comunidad en los talleres y en las horas destinadas á recreo que hacen que el principio de Hobbes—falso en sociología—pueda fructificar en este grupo social, especialmente predisuesto á ello por razones de medio.

3.º La base esencialmente azoada de la alimentación en estos países, simplifica el problema alimenticio de nuestras colectividades y garante la fácil reposición del gasto orgánico.

LOS ENFERMOS

En las consideraciones que acabo de hacer sobre el peso de nuestro preso, he debido ocuparme al estudiar los múltiples modificadores de aquél, de la influencia del régimen penitenciario sobre algunas dolencias que presentan forma especial ó se agravan en este medio; esto simplifica en gran parte el tópicó que indica el título de este capítulo, y nuestra tarea se limitará á dar cuenta del modo cómo se halla organizado el servicio médico, de la Enfermería y sus condiciones—como habíamos prometido hacerlo en la primera parte de este trabajo—y por último, de la proporción en que entran en la estadística todas aquellas afecciones que padecen también los presos—en su mayor parte banales—y á las que no ha habido necesidad de hacer referencia al hablar del peso individual.

SERVICIO MÉDICO--El Médico efectúa á diario una visita al Establecimiento en las horas de la mañana; si en Enfermería ó en sus celdas se atiende algún enfermo de gravedad, la visita se repite una ó dos veces durante el día y aún en la noche; aparte de esto se halla en la obligación de responder á los llamados de urgencia, cuando el practicante de servicio considera necesaria la presencia del facultativo, atento al estado del enfermo.

Acompañan al Médico dos practicantes, alumnos de la Escuela de Medicina, que efectúan cada uno, un turno intermitente de 24 horas; pasando la noche en el Establecimiento. La intermitencia de este turno tiene su explicación por tratarse de estudiantes que tienen la obligación de asistir con asiduidad á sus cursos, donde con un número limitado de faltas, principalmente en las clínicas, se pierde la labor de todo el año: por otra parte no olvidemos que hablamos de una Cárcel y no de un Hospital, con lo que dicho se está que no hay entradas de urgencia y que el limitado número de enfermos en Enfermería permite prever con facilidad cualquier accidente ó complicación; además la circunstancia de que estos alumnos son de distinto año de estudios hace que, no coincidiendo sus horas de clase, pueda fácilmente cubrirse el servicio durante todas las horas hábiles del día; para la noche ya

hemos dicho que uno de los practicantes duerme en el Establecimiento.

Formando parte del personal á órdenes del Médico hay un farmacéutico; éste acompaña al Médico en su visita con el objeto de anotar las prescripciones medicamentosas y se ocupa luego de su despacho; más adelante daré algunos datos del movimiento de Farmacia; por ellos se verá que la tarea no es aquí pequeña, lo que no obsta á que el servicio se haga con regularidad.

Completan el servicio, los enfermeros, cuyo cometido es el reparto de medicamentos á los presos que se atienden en las celdas, la suministrar en las horas señaladas por el Médico de los mismos á los presos que ocupan una cama en Enfermería, la aplicación de tópicos, las pequeñas curaciones, la preparación de los baños medicinales en la sección respectiva y por último el oficio de ayudantes en la Farmacia.

El cargo de enfermero ha sido siempre desempeñado por penados, y penados de alta condena; á pesar de esta última circunstancia yo he notado siempre en ellos una contracción tal á sus ocupaciones, un deseo vehemente de ser útil á sus compañeros de infortunio y una tan buena voluntad en el cumplimiento de sus múltiples cometidos, que no puedo menos de recomendar á la alta influencia del Honorable Consejo Penitenciario para con el Superior Tribunal de Justicia á los dos actuales, los penados 66 y 76, muy especialmente al primero que hace más de diez años desempeña su cargo, habiendo dado en ese tiempo muchas pruebas de que la regeneración del hombre es posible aún tratándose de los más grandes delitos.

Hay en la Penitenciaría dos categorías de enfermos que atender: aquellos cuya afección reviste un carácter de gravedad tal que exige su tratamiento en cama y en Enfermería y los que presentando únicamente un trastorno funcional de poca importancia y pasajero que no les impide dedicarse á sus ocupaciones ordinarias, se les da por el enfermero, en las horas señaladas, la medicación que la dolencia, generalmente un síntoma, exige.

Voy á hacer pues algunas consideraciones acerca de estos dos servicios. El primero como se habrá comprendido implica la Enfermería; cabé pues perfectamente bien aquí cumplir el compromiso contraído por nosotros para su descripción al terminar el capítulo dedicado á Habitación.

ENFERMERÍA.—Ya dijimos que este pabellón se halla aislado del resto del edificio carcelario y que su único acceso es por el interior del mismo; al entrar vemos una pequeña sala de espera para los penados que desean consultar al Médico en la visita de la mañana; esta habitación mide 2 metros 34 de ancho por 4 metros 22 de largo y 3 metros 57 de alto; pocas son las necesidades que su servicio exige, así que no distraeré por más tiempo vuestra atención; á su izquierda comunica

con un salón del que incidentalmente hablaré dentro de poco, que sirve en la actualidad de depósito y que se destinaba un tiempo á mesa de mayoría; á la derecha una pequeña pieza que entonces hacía las veces de antecomedor, al frente la puerta de la Enfermería.

Es este un amplio salón de 10 metros en su mayor dimensión; 7 metros 40 en la menor con una altura de 4 metros 15 dando así un cubaje total de 307 metros cúbicos 10 centímetros para 10 enfermos que en máxima aloja la Enfermería ó sean 30 metros cúbicos por enfermo, cantidad que si es suficiente en la habitación individual, sólo alcanza á la mitad de lo que la higiene aconseja para salas de hospital por razones que no es necesario detallar; la ventilación se hace por ventiladores naturales como los de las celdas, con las mismas dimensiones que estos, en número de cinco para todo el salón y á igual altura; la disposición de éstos ventiladores y su altura en un salón tan grande hacen que reciban sus beneficios principalmente las capas superiores de la atmósfera de la habitación, las que menos los precisan; y las dimensiones pequeñas del espacio de la puerta disminuye considerablemente su rol de tiraje en relación al número de ventiladores con estas dos condiciones la renovación del aire alrededor de la cama del enfermo es defectuosa.

El piso es de madera, lo que en vez de mejorar empeora á mi juicio la higiene general de la Enfermería si se atiende á las razones aducidas cuando nos ocupamos del pavimento de la Cárcel.

El mueblaje de cada enfermo, lo forman la cama y un pequeño aparato de mi modelo que sin robar el aire como lo hacen los usuales, permite al preso tener á mano en el estante superior sus medicinas, en el inferior el servicio de noche; las camas son de hierro, del modelo común para estos muebles, con la única modificación á que ha obligado el mal funcionamiento de los elásticos metálicos; su sustitución por aparatos de madera análogos á las tarimas; en cuanto al material de cama varía aquí según las necesidades del enfermo y no se halla su composición sujeta como en las celdas á ninguna reglamentación.

No hay otro mueblaje en Enfermería que el descrito.

Como dependencia de esta repartición, una pequeña pieza con piso de portland, una lluvia, un baño de asiento y uno de inmersión y también la letrina y aunque ésta es de excelente sistema á Watter-Closet, la circunstancia de abrirse la puerta de la habitación en el salón de enfermos, atenúa sus buenas condiciones.

Si no fuese por el convencimiento que tengo de que el Honorable Consejo Penitenciario atenderá la modificación que paso á proponer, haría una crítica más minuciosa acerca de los defectos anotados y muchos otros que constan en mis apuntes, pero me limitaré únicamente á añadir que el pabellón de Enfermería, como los demás del Establecimiento tiene su subterráneo y que en este subterráneo funcionan las

cocinas para la confección del rancho, con lo que viene á tenerse una temperatura innecesaria para una sala de enfermos y un tiraje. inadecuado para la ventilación de la Enfermería, impropio para el personal dedicado al servicio de estas grandes cocinas.

Vengo pues á proponer lisa y llanamente la supresión de la Enfermería y la asistencia de los enfermos en sus respectivas celdas.

En nuestra Enfermería todas las afecciones se hacen crónicas, los dolores tardan en desaparecer, la gran mayoría de los enfermos se hallan aplastados á la hora de la visita médica, la morfina llega á hacerse impotente, la cafeína es inactiva.

Cuando por hallarse llena la Enfermería ó por cualquier otra circunstancia accidental, el enfermo debe guardar cama y lo hace en su celda, la enfermedad dura generalmente todo el tiempo que transcurre del domingo al jueves y el penado enfermo, aún no restablecido del todo, hace valer la fuerza de su naturaleza excepcional ya avezada á un medio más inclemente que el de la cárcel y pide ser dado pronto para el servicio, precisamente en la mañana del jueves ó del domingo; ¿cuál es la causa de esto? el recreo en común en los patios que se hace en estos días de la semana.

La Enfermería, en cambio, es un recreo continuado que no tiene más horas de interrupción que las de la visita médica; buenas camas, más cómodas que la hamaca de las celdas; abrigo más que suficiente; régimen alimenticio especial y por sobre todo esto, lo que más estima el preso, lo que le hace más doloroso su abandono: la vida en común, la charla con los demás compañeros, sin tasa, sin vigilancia, hasta altas horas de la noche.

Estas razones de orden disciplinario debían bastar para justificar la supresión de una repartición cuyo especial funcionamiento no condice con el orden severo que reina en las demás dependencias de la Penitenciaría. Pero hay una de más positivo interés y de carácter higiénico: si, como hemos podido apreciarlo, el valor sanitario actual del preso en estado de salud tiene por base principal el aislamiento individual que impone la celda como alojamiento, con más fundados motivos debe aconsejarse ese aislamiento para el preso enfermo que si realmente lo es, no reportará ventajas á su curación con una sociedad que no busca ni necesita y no entorpecerá la marcha de la afección en los compañeros, viciando malamente su parte de aire y exponiéndose él mismo á este peligro que como bien se comprende es recíproco en una Enfermería.

Por todas estas causas aconsejo la supresión de la Enfermería; tal medida importaría es cierto mayor trabajo al Médico en su visita diaria, pero como estoy convencido de que el número de enfermos en cama se reduciría extremadamente con esta disposición, entiendo que el recargo en la tarea sería insensible; exigiría además mayor número de enfermeros, pero atento á la inactividad en que se halla la gran ma-

yoría de nuestros presos, no veo dificultad alguna en aumentar el número de los actuales; en cuanto al servicio interno del establecimiento, no se vería entorpecido, bastando para ello que en la celda del preso enfermo se colocase por la parte externa de la puerta, una tablilla en la que se hiciese constar, tal como se practica actualmente para los reclusos, su condición de enfermos.

LOS QUE TOMAN ENFERMERÍA. — Aunque en párrafos anteriores he tratado del servicio de Enfermería tal como se practica actualmente; aunque al ocuparme de las modificaciones en el peso individual de los presos haya estudiado no solamente las afecciones con que ellos entran á la Penitenciaría, sino también aquellas que adquieren ya en el interior de la Cárcel, voy á tratar en párrafo aparte del movimiento de Enfermería, durante los cuatro últimos años.

Debo explicar antes el por qué mis datos de estadística abarcan el período de los cuatro años 96, 97, 98 y 99 solamente.

Fué á principios del año 96 que los presos encausados se trasladaron á la actual Cárcel Correccional; estos presos que á veces alcanzaban á la cantidad de doscientos, más ó menos, se hacinaban, así podemos decirlo, en la planta baja del radio Número 1, y por las especiales condiciones de ese hacinamiento, al que hicimos referencia en el estudio de la habitación, constituían allí un foco perenne de infección, perjudicial al resto del establecimiento; no sólo por el hecho en sí del hacinamiento, como también lo observamos, sino por tratarse de individuos que frecuentemente venían de la ciudad ó de la campaña sin higiene corporal alguna y con ciertas particularidades del vestir, que no eran seguramente un disfraz de aquel defecto; el traslado al Correccional suprimió este foco de infección; la supresión de dicho foco debió elevar necesariamente el valor sanitario de nuestra Penitenciaría; disminuyó el contingente de Enfermería; bajó la cifra de mortalidad. Para obtener pues medias seguras, sobre la totalidad de enfermos y sobre la mortalidad general de presos condenados á Penitenciaría he debido en este trabajo concretarme á limitar mis investigaciones á aquellos años en los que la aplicación del régimen penitenciario es un hecho en el sentido de que se ha adoptado el celular individual, factor esencial de nuestra higiene del presente.

Una simple ojeada al cuadro de página 121 hace apreciar por los claros de las respectivas columnas, que el movimiento de Enfermería en nuestra Penitenciaría es limitado; que en el año 1896, hecho el descuento de los atacados de afecciones mentales, sólo han entrado á ocupar una cama en esta repartición 21 presos ó sea 1'75 por mes; que sobre la existencia media mensual de dicho año y que era de 334 presos, da aproximadamente el 5 por mil de individuos que con afecciones más ó menos graves han debido ser tratados como tales; menor es aún la proporción en el año siguiente, para el que encontramos un enfermo

por mes que exige tratamiento de cama, para una población media mensual de 342 presos, en este año pues los enfermos en tales condiciones contribuyen en la proporción de 2'80 por mil; sensiblemente igual es la del año 1898 y sólo se nota un ligero aumento en el año 99, aumento que alcanza al del año 96, pues la proporción es de 1'58 por mes para una existencia de 347 presos, con lo que obtenemos el 4'55 de entradas á Enfermería sobre mil presos.

No son cifras estas que puedan llamar la atención de nadie ni que exijan investigaciones de ningún género acerca de las causas que pueden haber provocado los males que ellas representan, pues entiendo que no debe pretenderse una cantidad menor de enfermos aun en otros establecimientos en los que el asilado se halla, moralmente, en otras condiciones que las del preso.

El cuadro de la página 121 se halla á mi juicio bastante claro para que yo deba entrar en consideraciones acerca de cada una de las enfermedades que en él figuran; sería hacer repeticiones inútiles; sin embargo debo algunas aclaraciones con respecto á dos ó tres de ellas.

Extrañará tal vez ver figurar en el año 97 un caso de afección venérea; se ha tratado de una *orquitis*, no por nueva infección, como bien se comprende, sino por una reviviscencia y aparición probable de gonococcus que dormitaban de antiguo en las capas profundas de la uretra y han reaparecido, con la tenacidad que caracteriza á este microbio, debido á alguna inflamación simple ocasionada por manipulaciones onanistas.

La *parálisis periférica* que se halla en las últimas líneas del mismo cuadro y figura en el año 97 tiene de interesante el haberse producido en el curso de un ataque agudo de *asma*.

Los dos casos de *periostitis alveolar* en los años 97 y 98, han exigido su tratamiento en Enfermería, por ser flemones circunscritos de la cara, consecutivos á la carie dentaria y á la periostitis alveolar.

Para otros datos, consúltese el capítulo sobre peso individual y léase detenidamente el cuadro general de la página 121.

LOS QUE SE ASISTEN EN SU CELDA.—El segundo servicio á que aludí al comenzar este capítulo, es el que mayor movimiento de enfermos tiene, si es que puede llamarse enfermos á individuos que en su gran mayoría presentan solamente un síntoma, como ya lo hemos dicho, y un síntoma de tan poca importancia á veces, como un mareo que se ha sentido al levantarse, ó un pequeño punto de acné que ha aparecido en la cara y que el preso considera que le afea el rostro; de éstos hay muchos; hay otros que se presentan aquejando un dolor reumático, una neuralgia, y solicitan tratamiento; tratamiento que se les da sin vacilar, aunque el facultativo dude muy á menudo y no se preocupe de constatarlo, porque los medios faltan para ello, de si existe realmente el dolor muscular, de si la inflamación en la vaina del nervio

se ha producido ó si se trata sencillamente de un subterfugio para es-
tirar las piernas en el transcurso de la celda al despacho del Médico, ó
bien para ponerse en comunicación durante la visita con otros compa-
ñeros que con igual grado de dolencia han dado parte de enfermo en
el mismo día; á veces, un hábil interrogatorio ha hecho confesar de
plano á estos simuladores; otras veces, es el personal de vigilancia de
servicio el que ha denunciado al Médico el real objeto de estos partes
de enfermo; pero no me cabe la menor duda de que la gran mayoría
escapa á ambas observaciones, cosa que por otra parte no me preocupa
mayormente, pues sigo siempre el principio de *primum non nocere*,
verdadera guía práctica para los que no tenemos talento médico, vién-
donos por consiguiente, obligados á aceptar el síntoma; algunos que
han leído algún prospecto de Leroy, y que consideran incompatible
la vida y la salud si no se hace uso de un purgante en cada cambio
de estación, se presentan sin dolencia alguna á solicitarlo; pero los
hay realmente enfermos ó más bien dicho molestos que sienten los
síntomas que dicen padecer y entre los que descuellan, como se
verá más adelante, los trastornos gastro-intestinales, sobre todo en
los días subsiguientes al de la administración del guiso, los corizas
simples y las manifestaciones grippales de que pronto me ocuparé, y
vienen, por último, aquellos que con el cuadro sintomatológico de una
afección aguda, necesitan ser trasladados, en el carácter de enfermos,
á una cama de Enfermería, traslado que se efectúa inmediatamente
después de terminada esta policlínica.

Expondré en cuadro los síntomas á que he aludido, diciendo de paso
que el recetario es la única guía de que puedo disponer para construir
dicho cuadro, pues insisto en decir que son raros los casos en que
puede hacerse diagnóstico con observaciones practicadas tan á la li-
gera como las que se hacen en este servicio, á excepción naturalmente
de los crónicos, de que anteriormente he hablado.

SÍNTOMAS TRATADOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Tuberculosos	30	26	23	15	30	28	43	41	34	60	30	33	893
Reumáticos	78	77	96	92	86	94	79	81	92	90	90	63	1018
Artritis	7	4	12	7	13	18	16	18	19	27	26	35	202
Grippales	15	9	8	10	12	11	20	20	17	13	13	14	162
Sifilíticos	12	5	3	9	5	8	14	19	9	13	12	9	118
Medicación tónica	48	35	44	16	22	37	51	43	43	38	48	47	472
Coriza	11	13	27	21	11	13	8	13	17	14	8	19	175
Bronquiales	49	28	37	103	73	93	53	110	86	145	97	102	976
Carie dentaria	19	21	18	14	25	14	20	20	21	24	15	20	231
Anginas catarrales	8	2	13	11	7	10	13	9	13	13	11	12	122
Vómitos	4	1	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Dispepsia	58	42	32	17	12	25	30	16	22	31	39	35	359
Diarreas	116	124	96	45	72	80	86	78	71	60	86	110	1024
Gastralgia	8	2	10	5	8	4	3	7	4	7	8	9	75
Medicación purgante	39	19	21	14	9	13	23	21	24	18	42	37	271
Hemorroides	1	1	1	1	4	2	1	1	4	2	1	1	20
Epistaxis	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Cardíacos	1	—	6	2	6	3	7	4	10	11	14	13	77
Catarr vesical	11	11	20	15	20	24	18	7	14	25	25	9	199
Nerviosos	54	67	30	53	31	32	36	32	42	28	40	48	493
Forúnculos	7	7	4	3	2	10	4	9	9	3	9	5	72
Medicación desinfectante externa	6	9	19	16	8	16	11	16	12	12	12	8	145
Quemaduras	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	1	4
TOTALES	573	503	523	412	459	535	536	565	563	534	626	630	6619

Ocupan la primera línea del cuadro las manifestaciones en tuberculosos; estos crónicos, que si bien no conocen toda la gravedad de la afección, saben sin embargo por práctica propia la importancia del síntoma tos, se presentan al menor amago de ésta con el objeto de solicitar alguno de los medicamentos que han empleado anteriormente con eficacia para combatirla; esto explica también que el mayor número de recetas á base de creosota y terpina, sea en el mes de Octubre, pues sabido es la inestabilidad que nuestro clima da á la primavera, cuyas variaciones repercuten enojosamente en el aparato respiratorio de estos enfermos; otras veces el objeto de la visita en estos tuberculosos es el solicitar el aceite de bacalao en invierno, ó la glicerina creosotada, si no soportan aquél, medicación á la que están habituados.

Mil diez y ocho figuran en esta lista con manifestaciones reumáticas; vuelvo á repetir para éstos, como para los demás del cuadro que voy examinando, que se trata de dolencias perfectamente soportables

y que no entorpecen en modo alguno el servicio á que estos presos se dedican en el interior de la cárcel; por lo demás, cifra tan elevada en relación á las demás dolencias, corrobora nuestras afirmaciones acerca de la cantidad considerable de reumáticos que entran á la Penitenciaría; se verá también que aquí, como en la población urbana, son las estaciones de transición las que mayor contingente de estos enfermos prestan á la estadística.

La naturaleza distinta del tratamiento para las lesiones de la piel con el carácter de eczema húmedo, que exigen baños medicinales si son generalizadas, y otras clases de tratamiento externo si son limitadas, me ha hecho reducir en este cuadro á esas manifestaciones la designación de artritis, que tiene más amplio significativo en los cuadros anteriores; todos estos individuos presentan, como se verá en el cuadro, sus manifestaciones agudas en invierno y primavera; parecería que primero el frío despertase en ellos—que en su generalidad han sido reumáticos—una derivación á la piel en sustitución de los dolores que otras veces han padecido; ahora bien, el acné en el mes de Diciembre se explica perfectamente, no sólo por la duración y rebeldía al tratamiento de estos eczemias, sino por la circunstancia de que ellos no se hallan nunca completamente curados á la entrada del verano, época en que el mayor funcionamiento de la piel debe necesariamente provocar la agudización de los síntomas.

La *grippe* en la Penitenciaría, como fuera de ella, entre nosotros, reina casi todo el año, pero respecto de ella debo manifestar que después de las formidables epidemias que tuvimos en la Penitenciaría cuando se alojaba también á encausados con la agravante de hacer vida en común en el piso subterráneo del Radio N.º 1, ha desaparecido con el régimen celular, no sólo la extensión de la epidemia sino también la intensidad de los síntomas, al punto que no he atendido en Enfermería durante el año 99 una sola pulmonía grippale.

Limitada es la lista de los *sifilíticos* como podía preverse si es que se han leído nuestras anteriores observaciones respecto de dicha infección.

He hecho entrar en este cuadro la medicación tónica, á la que no doy carácter general debiendo entenderse que me refiero solamente á la poción Todd; y la he hecho entrar en esta clasificación para observar que es el único modo de administrar alcohol á los presos y añadir que como se ha hecho hasta ahora debe seguir siendo facultativo del Médico exclusivamente y siempre en forma medicamentosa, la suministración de tan peligrosa sustancia en un establecimiento penal: considero que cualquier tentativa que se hiciese en el sentido de permitir la entrada del alcohol en forma de vino á los presos, sean cuales fueren sus condiciones, por óptima que haya sido su conducta, debe ser inmediatamente rechazada, á pesar de que pudiera observarse que así

se practica en la generalidad de las cárceles europeas ; nuestra experiencia nos enseña que no hay ninguna necesidad de dicha sustancia, y en los casos en los que el alcohol es indispensable para el tratamiento médico yo obtengo lo que necesito con la poción Todd ; dos clases de individuos utilizan los beneficios de esta poción entre nuestros asilados ; los convalecientes hasta su completo restablecimiento y los ancianos que han sido siempre alcoholistas.

Los *corixas* y los *fenómenos bronquiales* generalmente sin fiebre, se tratan también en la celda, continuando el preso sus ocupaciones, con la única indicación que se hace por medio de parte al Centro de Vigilancia, de suprimir en los dos ó tres días que dura la molestia el descalzarse para el lavado de pisos si el preso es faginerero.

Los presos atacados de *neuralgia* por carie dentaria se presentan á la visita con el objeto de solicitar del Médico ordene la extracción del diente dañado ; la orden se transmite al Centro de Vigilancia y cuando el número de presos es suficiente á juicio del dentista, éste se presenta á cumplir su misión en el establecimiento ; tal procedimiento me parece impropio, pues si bien es cierto que el preso es medicado de inmediato en la cárcel, sabido es la frecuente ineficacia de la medicación para este mal y la facilidad con que un absceso ó un flemón de la cara se producen por la carie dentaria, absceso ó flemón que la extracción oportuna del diente hubiera evitado ; opino pues que el encargado de este servicio debiera hacer por lo menos dos visitas por semana al establecimiento repasando en ellas los partes de extracción y cumpliendo en seguida su cometido.

De todos los síntomas anotados como manifestaciones de lesiones en el aparato gastro-intestinal sólo señalaré aquí las *diarreas* que sobrepasan en número á los fenómenos reumáticos que llevaban la cifra más alta del cuadro ; como era natural esperarlo, es el estío la estación que acarrea mayor contingente de esta dolencia, y siendo los enfermos incluidos en dicha denominación individuos en los que la afección no es crónica sino que reviste como en las demás del cuadro el carácter de un síntoma transitorio, se comprenderá sin esfuerzo que hallándose el agua de que disponen los presos en buenas condiciones, sólo á la alimentación puede atribuirse un fenómeno tan pasajero ; es en efecto el día subsiguiente al reparto del guiso, en las malas condiciones en que actualmente se da como ya lo hemos demostrado, cuando nuestra Farmacia despacha el mayor número de fórmulas medicamentosas á base de bismuto, láudano ó naftol.

La cantidad de dispépticos acerca de los que hemos hecho las consideraciones oportunas anteriormente, explica su relativa frecuencia en esta visita y la circunstancia de ser la *gastralgia*, un fenómeno que puede entrar hoy en el orden de las perturbaciones químicas de la digestión, da á entender fácilmente la presencia de dicho síntoma en el cuadro.

La medicación para *cardíacos* como puede verse y como ya lo habíamos enunciado, es sumamente limitada, debiendo además no olvidarse que por la naturaleza de este servicio y por haberse hecho el cuadro con arreglo á la medicación despachada, es á menudo un mismo preso que no sintiéndose aliviado de su dolencia se presenta frecuentemente á la visita, durante cuatro, cinco ó seis días seguidos.

Los que figuran con la designación de *catarro vesical* son en su gran mayoría individuos que han padecido fuera de la cárcel y frecuentemente de *blenorragia*.

Con el nombre de *medicación desinfectante* he agrupado todos aquellos que por ligeras heridas se han sometido á un tratamiento externo de este orden y he separado de esta designación los forúnculos que debo decir son generalmente aislados en los presos, no revistiendo nunca, al menos en los de este año, el carácter de forunculosis.

Las *quemaduras* son escasas y los cuatro que en ella figuran son presos empleados en las cocinas y en los que el agua hirviendo ha producido fenómenos de primer y segundo grado solamente.

He dejado para el último expresamente los *nerviosos* porque de éstos diré lo que decía Quevedo en un soneto de estilo gongórico que escribió, refiriéndose al último verso: «esto último ni yo mismo lo entiendo, — aunque sospecho lo que pueda ser». Se trata de individuos que unas veces dicen que tienen un dolor á la espalda y no son reumáticos ni el más minucioso examen del aparato respiratorio da la explicación del síntoma; otros que no son *cardíacos* y en los que el Médico no puede percibir la menor palpitación, aquejan *hiperqunesia*; los hay que se quejan de insomnio, y sometidos á la observación en la noche por el Vigilante del radio sólo se constata que duermen sin interrupción las horas destinadas al reposo; hay algunos que por una sola polución solicitan el bromuro; yo opino que la mayoría de éstos bajan á la visita por las razones que más arriba expuse.

Como ha podido observarse el cuadro de la página 87, se refiere únicamente al año 99: he entendido que ello bastaba para demostrar el movimiento de este servicio sin acumular cantidades inútiles en el cuadro, pues poca importancia tendrían ellas para la estadística atento á lo que llevo dicho; por lo demás este servicio es sensiblemente idéntico en los demás años.

FARMACIA.—En el mismo pabellón de la Enfermería, contigua á ésta y comunicándose por una pequeña puerta lateral, hay una habitación donde el Médico atiende diariamente á la segunda categoría de enfermos que acabamos de revistar; sigue á ésta la Farmacia, cuyo local es algo estrecho para los servicios que ella presta. Si se suprime la Enfermería como lo hemos aconsejado, podría entonces darse mayor amplitud á este local y crearse además una pequeña sala *séptica* para las curaciones y operaciones de cirugía menor que nuestro servicio fre-

cuentemente exige; propondría también que así instaladas las reparticiones de Farmacia, Sala de Operaciones y Despacho del Médico, fuesen aisladas posiblemente éstas del interior del Establecimiento penal, para lo cual bastaría restablecer la antigua escalera de mármol que exteriormente daba acceso á estas reparticiones cuando en ellas funcionaba el Juzgado Correccional.

Así la sala que es hoy comedor de empleados sería destinada á Farmacia, pudiendo la Dirección establecer dicho comedor en el amplio salón ocupado actualmente por la Enfermería; la pequeña habitación que le sigue el Despacho del Médico, se habilitaría como retrobotica ó Laboratorio anexo á la Farmacia; esta pieza daría entrada del exterior á estas reparticiones y podría comunicar con el interior del Establecimiento por una puerta-reja como las de los Centros de Vigilancia; en la sala que hoy ocupa la Farmacia—bastante espaciosa para esto, bien aereada y con mucha luz, sería fácil con un gasto reducido la instalación de la sala séptica que he propuesto.

Realizando lo dicho obtendríamos: mayor higiene, comodidades también mayores para estos servicios y menores peligros, pues si el caso no se ha producido, indudablemente los ofrece en un Establecimiento penal, el fácil acceso de los presos á la Farmacia; aparte de esto la comunicación de la Farmacia con el exterior sería mucho más fácil y más correcta, sobre todo en lo que se refiere al despacho para las demás Cárceles y al de las recetas para los señores empleados y familias.

MOVIMIENTO DE FARMACIA—Las mismas razones aducidas para el estudio de nuestro servicio de policlínica, explica que los siguientes datos se refieran al último año de los que abarca la presente Memoria:

Mes de Enero	se despacharon:	698 fórmulas
» de Febrero	»	554 »
» de Marzo	»	640 »
» de Abril	»	605 »
» de Mayo	»	688 »
» de Junio	»	631 »
» de Julio	»	920 »
» de Agosto	»	948 »
» de Septiembre	»	844 »
» de Octubre	»	740 »
» de Noviembre	»	804 »
» de Diciembre	»	850 »
Total		<u>8.922 fórmulas</u>

El cuadro que precede señala el movimiento de Farmacia habido durante el año, exclusivamente para presos alojados en la Penitenciaría; por él se ve que se han despachado 8.922 fórmulas, lo que da una media mensual de 743

Llamará la atención al examinar este cuadro que se note un aumento uniforme en el segundo semestre con respecto al primero; es indudable, como ya ha podido verse, que la acción del frío se hace sentir sobre todo en los reumáticos y tuberculosos, y en los sanos provoca con relativa frecuencia los corizas y catarros bronquiales; pero esto no basta para explicar que ese aumento suba hasta el 34 % más de recetas que en el primer semestre; hay otra causa, y ella es la densidad de la población carcelaria que se hace mayor en esta época debido á que es mayor también el movimiento en los Juzgados por aproximarse la fecha de la visita general de causas; las condenas son pues más numerosas en el segundo semestre que en el primero; la visita trae consigo la libertad de muchos penados que hallándose en las condiciones exigidas por la ley obtienen la rebaja que la misma ley concede y que se les otorga de inmediato; vienen luego las vacaciones de los Juzgados y por último con relativa lentitud inicial empieza á moverse el complicado mecanismo de nuestros Tribunales; por esto en la primera mitad del año hay celdas disponibles en nuestra Penitenciaría.

La Farmacia de la Penitenciaría hace también el servicio de recetas, pues así lo establece el reglamento interno, á los señores empleados y este beneficio se extiende frecuentemente hasta las familias de los mismos; por tal concepto asciende á 1.408 recetas el número de las despachadas durante el año 99, lo que arroja una media mensual de 117 fórmulas.

Pero no se limita á esto solamente el movimiento de nuestra Farmacia; á ella vienen los recetarios de la Cárcel Correccional y de la Cárcel de Mujeres.

Para la Cárcel Correccional se prepararon en el año de que me ocupo 2.927 fórmulas, lo que da una media mensual de 244 recetas.

La Cárcel de Mujeres para la que se empezó el servicio con fecha 25 de Enero de 1899 ha presentado al despacho 468 recetas; 39 por mes.

Unificado el servicio de Farmacia en esta forma para los establecimientos correccionales y penales de Montevideo, el H. Consejo Penitenciario unificó también sus fuentes de recursos y dispone por consiguiente para cubrir las necesidades de las tres Cárcels de la cantidad de \$ 80 mensuales ó sean \$ 2.66 por día con los que se atiende á un despacho medio de 37 recetas diarias.

Considérese que en las cantidades anotadas no van incluídas ciertas sustancias como la harina de lino, harina de mostaza, los líquidos

dos antisépticos tan frecuentemente empleados en la curación de las heridas, las gizas, el algodón, las vendas, los envases, que no son de los que dan menos gastos, las obleas, de las que se hacen gran consumo y cuyo precio es relativamente elevado; el papel para envolver, etc., etc.; atiéndase á que la Farmacia de la Penitenciaría se halla hoy bien surtida pudiendo llenar cómodamente las necesidades del servicio al punto de tener en sustancias desinfectantes solamente, que he ido haciendo acumular mes á mes, en previsión de cualquier epidemia que pudiera desarrollarse en alguna de las cárceles, hasta la cantidad de cien pesos oro; téngase en cuenta todo esto y se verá que si el recetario de las Cárceles peca relativamente de pródigo, no molesta mayormente al Estado con esta prodigalidad.

Termino aquí las consideraciones que me había propuesto hacer sobre los presos enfermos, las peculiaridades de sus dolencias en el medio carcelario y su tratamiento; y dejo para ocuparme de las enfermedades mentales todo el capítulo siguiente; así lo exige á mi juicio, la importancia del tópico, la estrecha relación del crimen con la locura y la acción innegable de los factores sociológicos anteriores al delito en la etiología del mismo, como la de la celda, en la manifestación de los trastornos del equilibrio psíquico.

LOS ALIENADOS

La locura es una de las cuestiones más serias de la sociología criminal, como que es uno de los problemas más delicados de la patología cerebral.

El clínico no puede definirla y el legislador no llega á comprenderla; la duda del primero explica la vaguedad del segundo; la deficiencia de la patogenia trae consigo la insuficiencia de la ley; y aplicar la ley, si es tarea fácil para los fenómenos de orden físico, es en cambio sumamente escabrosa en los de orden moral y poco menos que imposible en los psíquicos.

Es indudable que no son estos los tiempos en que don Alfonso el sabio establecía sinonimia entre los términos *locura* y *demencia*. La psiquiatría ha adelantado inmensamente desde entonces, pero la vía de sus conquistas no ha debido alentar al legislador y la legislación más avanzada en esta materia, la legislación italiana, se ha sentido igualmente vacilar cuando ha llegado á la aplicación práctica de lo que, también ella consideraba sus conquistas, pues, partidaria del *libre albedrío*, ha hecho que la responsabilidad repose sobre la llamada libertad moral; y esto debía esperarse, porque las ventajas obtenidas hasta el presente en el terreno científico, obedecen á la acumulación de hechos; pero los hechos pueden ser insuficientes para las conclusiones de orden general: el método de investigación ha sido el analítico y seguirá desgraciadamente siéndolo aún por mucho tiempo; nos hallamos por consiguiente muy lejos de la síntesis, y cuando lleguemos á ésta tendremos que rectificar el análisis y que valorizar de nuevo los hechos. Mucho se ha adelantado, repetimos: es inmenso el capital acumulado en hechos, en material clínico, pero, esto es una razón más para que el legislador se ofusque.

Sin embargo, si no hemos adelantado gran cosa en el conocimiento de la esencia íntima de la locura, hemos realizado en cambio grandes progresos en lo que se refiere á las causas generadoras del desequilibrio mental; y así puede afirmarse que la etiología de la locura descansa toda ella sobre un trípode: la herencia, el surmenage, el alcohol-

lismo, un factor genuinamente físico, un factor puramente social, un factor mixto. Si vamos más á lo hondo, encontraremos un factor único: la degeneración; degeneración hereditaria ó degeneración adquirida, para el caso es lo mismo; pero, desgraciadamente tenemos que confesar que tan vago es *degeneración* como *locura*, y que poco hemos ganado con el cambio de términos. Al pretender sintetizar nos hemos apercebido una vez más de las escabrosidades del problema.

Contentémonos, pues, con examinar el valor relativo de aquellos tres factores etiológicos, y tratemos de aplicar en lo posible su acción á nuestro loco. Figura en primer término la herencia: empezemos por ella.

Que los caracteres físicos se heredan, es una conquista de la ciencia inglesa que tiene todo el valor de una ley; pero se heredan también los psíquicos y así se transmiten de padres á hijos, las disposiciones intelectuales, las modalidades del carácter y hasta las tendencias.

Sucede á veces que la ley moral de herencia aparenta no cumplirse, por ejemplo: es muy frecuente, sobre todo en los pueblos de raza latina, ver en la prole de los hombres que han descollado por sus cualidades intelectuales, no sólo síntomas evidentes de decadencia sino estigmas claros de degeneración; pero este no puede ser argumento serio contra la herencia psíquica: es que se olvidan los demás factores del problema, no se tiene en cuenta que son dos los elementos necesarios para la generación y que las cualidades que se muestran en exuberante desarrollo en uno de ellos, pueden hacer defecto en el otro, y aun en el caso de que así no fuese, no se ha considerado si ha existido en el momento de la fecundación, alguna de aquellas causas que debilitando fugaz ó perennemente el organismo de uno de esos elementos generadores, debilitará seguramente el producto, y se olvida por último que el genio puede ser también la manifestación de un desequilibrio y es, fuera de duda, uno de esos caracteres esencialmente individuales, aislados, que saliendo de la línea general, no pueden llegar á constituir un verdadero carácter étnico, pues la Naturaleza no hace saltos. En este caso la herencia directa se hace imposible, y todo lo que puede razonablemente exigírsele á dicha ley, es el principio de una transformación en el sentido del perfeccionamiento; transformación que por lo mismo que es y debe ser excesivamente lenta, dentro de la ley de evolución, sólo podrá ser apreciada en generaciones muy posteriores.

Se heredan, hemos dicho, las modalidades del carácter, lo que es igualmente cierto; y esta herencia que podemos decir empieza en la transmisión del juego fisiognomónico, debe ser considerada como una ~~transición~~ *transición* entre la herencia física y la herencia moral;—así, la boca ~~entreabierta~~ *entreabierta* y el menton *fuyant* que dan facies estúpida á tantos in-

dividuos de una misma familia, mientras la barba y el cigarro, esos dos poderosos modificadores del rostro de los imbéciles no calificados, no vienen á disfrazarlo, y los hoyuelos en la cara, las narices ligeramente levantadas, los ojos rasgados que son distintivos de belleza por varias generaciones en mujeres que todos conocemos—y termina en la transmisión igualmente real de otras condiciones, como la benevolencia ó la irritabilidad del carácter.

Y se heredan también decíamos, las tendencias. La tendencia es el instinto restringido, encogido, diremos así, por la ley social; y la ley social que deliberadamente no hemos citado hasta ahora, es como el ambiente físico, factor esencialísimo de la ley de herencia. Ella explica la transformación lenta del egoísmo del hombre en las sociedades primitivas, en el ego-altruismo del hombre moderno, transformación evolutiva de caracteres psíquicos hereditarios. Así se heredan esos odios de familia por los que se ensangrentó Verona y sólo cedieron ante la muerte de los célebres amantes; así se explica el ardor de aquellas luchas que en Florencia desgarraron la sociedad con güelfos y gibelinos; así se explican, si no llegan á atenuarse, las Vísperas Sicilianas y la Saint-Barthélemy; así se explica que en naciones jóvenes como la nuestra, organismos sociales que en la plenitud de su vida se hallan prontos á asimilar con la fuerza del adolescente todo lo bueno de las viejas sociedades, resuene todavía el eco de luchas fratricidas, luchas nacidas de un sentimiento de odio que parecería inexplicable en individuos de una misma raza, de una misma sociedad, del mismo hogar casi, si no se tuviera en cuenta que ha sido el ambiente de ese hogar el que ha modificado las tendencias afectivas del adolescente—única época de la vida del hombre en que el altruismo se presenta con toda la elevación del sentimiento; que ha sido la ira de los padres la que repetida en las múltiples manifestaciones de su rol como jefe de la familia, se ha ido estratificando, diremos así, en el cerebro del joven hasta formar el odio, producto degradante y regresivo de nuestra personalidad, pues da á las malas acciones, el carácter reflexivo que falta á la ira. Hoy ya no existen felizmente esos odios. Poco á poco, nuestro ambiente físico y moral se han modificado y la acción civilizadora ha podido ejercerse benéficamente sobre el individuo.

Pero, si todo esto es cierto, si las tendencias se heredan, ¿cómo poner en duda que se heredan los instintos? ¿por qué extrañarse de que del bebedor Max, en setenta y cinco años, hayan descendido 200 ladrones y asesinos, 288 enfermos de ceguera, idiocía ó tuberculosis, 90 prostitutas? ¿puede quedar la más mínima duda de que se heredan los instintos criminales, ó mejor dicho, la tendencia al crimen, considerado en su forma abstracta de contravención á la ley social?

Pero, donde la ley de herencia se manifiesta con todo el poder axiomático de una ley natural, es en la herencia patológica, y aquí, como en

las demás clases de herencia, es necesario comprender con claridad el alcance de su significado para que no resulte, forzando los términos, la oscuridad allí donde creíamos encontrar la luz. Así cuando decimos que la tuberculosis es hereditaria, no entendemos decir que el individuo traiga consigo al nacer, como en incubadora, las miríadas de bacillus que en un momento más ó menos lejano, harán explosión vital en su cerebro, en su pulmón ó en sus huesos, sino que ese cerebro, ese pulmón y esos huesos, generados por un ó unos tuberculosos, presentarán un estado de debilidad nativa que facilitará la invasión del agente infeccioso. Y aunque sepamos menos de su patogenia, lo mismo decimos del *cáncer*. Nadie pone en duda que la epilepsia se transmite de padres á hijos, herencia directa, ó bien saltando varias generaciones, aparezca en un elemento lejano de la misma familia, esa modalidad de la patología nerviosa ó aún otra forma: la neurastenia, la histeria, la locura; la locura he dicho, sí, porque es tal vez la enfermedad que con mayor fuerza imprime el sello degenerativo á la raza, por transmisión hereditaria; degeneración que llega hasta la esterilidad y la extinción completa de la familia así marcada, en la quinta y aún en la cuarta generación.

Incontestable es, pues, la acción de la herencia sobre todo para la locura: pero ¿es realmente la herencia la causa *esencial* de los trastornos mentales entre nosotros? Yo me permito dudarle.

Países jóvenes los de la América Latina, sin preocupaciones de castas en su origen, han ofrecido su brillante naturaleza á la noble codicia del colono europeo, y éste, echando raíces en nuestro suelo, plantó su tienda, formó su hogar y vió fructificar tras el surco profundo del arado, en nuestros fecundos campos, la mies dorada; tras el surco más hondo del afecto, en su tranquilo hogar, la prole bendecida que llevaba en sí el germen de la nueva raza; raza que nació á la vida con todos los caracteres físicos de una raza fuerte, pues si la vieja Europa no nos mandaba lo más robusto de sus talentos, nos mandaba en cambio, los más resistentes, los más aptos para luchar con éxito contra un terreno virgen; raza que después de esta selección, encontraba en la benignidad de un clima como el nuestro, el factor más propicio para su adaptación en el presente, para su consolidación en el futuro.

Y esos tiempos no están todavía lejanos: han sido la última visión de nuestros abuelos, en el balance imaginativo de la vida que cómo una exhalación panorámica debe preceder á la muerte; se delinean en la memoria de nuestros padres, ya como una visión confusa de los primeros años, ya con la persistencia de un cuento que repetido con frecuencia en la infancia, se conserva bien impreso en nuestro cerebro, á través de nuestras edades; y esos hechos no revisten todavía para nosotros los contornos de la fábula, aunque en las pocas páginas del libro de nuestra historia, existan algunas dignas de la mitología griega.

No ha tenido pues nuestra raza tiempo suficiente para que sobre ella operen, como sucede en las viejas sociedades, todos aquellos factores—tanto los de orden físico, como los de orden social—que ponen hoy en peligro, la conservación de la especie, los primeros, por vía de generativa, la estabilidad social, los segundos, por vía disolutiva. He aquí porqué yo decía que debe ponerse en duda el que la herencia sea el principal factor de la locura entre nosotros.

Si Beard hubiera erigido sus estadísticas en este país, sería muy dudoso que no encontrara, por lo menos, tantos elementos como los que encontró en Norte América para su estudio de la *neurastenia*. Y en efecto, hay en Montevideo una inmensa cantidad de individuos que pasean su extraña personalidad de enfermos por los consultorios de los médicos, que recorren la larga lista de todas las especialidades farmacéuticas y que no encuentran—en la mayoría de los casos—el menor alivio á los síntomas que realmente sienten, á los que ellos mismos se sugestionan y á los que el ambiente social provoca: todos estos son neurasténicos. Y la neurastenia es la primer grada en la escala de las degeneraciones, degeneración adquirida, si se quiere, pero degeneración al fin.

La causa de la neurastenia es lo más frecuentemente el *surmenage*. El término es relativamente nuevo y tal como lo entendemos, nuevo también el síndrome, pues era el resultado inevitable de las exigencias de la vida en las modernas sociedades.

Y no se crea que el alcance del término neurastenia se limita á los intelectuales. No vaya á suponerse que solamente el autor, el ingeniero, el abogado ó el médico, los que por las especiales condiciones de su actividad, con todas las facultades de la mente en tensión, sean los únicos predestinados al agotamiento nervioso, no. Desde el obrero que ganando un modesto jornal se apercibe de que las necesidades de su subsistencia crecen, no en proporción á sus recursos, y contrae la primer deuda y tras ella una noche de insomnio y las deudas se acumulan y el hombre no ve salida al círculo de hierro que la sociedad le ha forjado y el insomnio se hace crónico, mientras los vapores del alcohol no vienen á velar el fondo, tal vez honrado, que le formó su hogar, obligándole á sucumbir en esa ruda lucha; hasta el magistrado que llegado á la meta de sus aspiraciones, le arrastra el torbellino del lujo que es la característica externa de la sociedad moderna, y no pudiendo resistir la avalancha, se ve obligado á dejarse llevar *como le foglie* por esa imperiosa necesidad, tanto más sentida cuanto que es impuesta por la ineludible razón del rango; desde el estudiante que abandonó aún muy niño la escuela y franqueó las puertas de la Universidad, con la memoria gastada, el raciocinio vir-

gen y el cuerpo enclenque por falta de una educación física que compensase al menos los inevitables deterioros de una mala instrucción elemental y que mal preparado no resiste ni el cambio brusco de método (¡cuántos no han llorado al darse cuenta de que habituados á hacer trabajar como única facultad la memoria, no podían asimilar en un día las 20 ó 30 páginas de una lección de matemáticas!); ni el fárrago de textos con que hay que alimentar á diario nuestro intelecto en la enorme producción actual,—hasta el ingeniero, el abogado ó el médico que después de haber recorrido aquel escabroso sendero que regó con toda la savia de su mejor edad y en el que quedaron todas sus ilusiones juveniles, encuentra que lo que él se había forjado como el Sinaí de sus ambiciones, el título, no es más que una contraseña para penetrar en un mundo social esencialmente timocrático como el nuestro, dominado por cualquier Madame de la Negrepellisse y en el cual se juzga el talento no por lo que en sí vale, sino por lo que reditúa; desde el pequeño comerciante que sobre la base del crédito, juega la honradez de su nombre contra la dudosa eventualidad de un estado social ó político que consideró próspero—hasta el jugador *alcista* de Bolsa á quien una combinación fallada desmoronó de un golpe todo el producto de la labor de una vida;—y la virgen que al formar hogar, no encontró en el matrimonio la realización de sus ideales;—y la mujer casada, mimada cuando niña, con todos los refinamientos de la habitación del rico, reina de los salones cuando adolescente, halagada como esposa, madre *beata* y á la que un revés de fortuna arranca violentamente del lujo brillante que realzó siempre sus encantos y que es el marco apropiado á su exuberante belleza de madre joven;—y la mujer del pueblo que educada en el trabajo, privada durante toda su existencia de comodidades, ha llegado á vieja y por una herencia inesperada se hace rica, tiene asegurado un blando lecho para el reposo en los pocos años que le quedan de vida y puede morir tranquila sin que le preocupe el cómo luchará su prole por la subsistencia, hasta esa, no resiste el cambio por benéfico que sea—yo lo he visto varias veces— como si extrañase á las puertas del sepulcro el duro ambiente en que se crió; y aquel cuerpo acostumbrado á moldear sus tuberidades óseas en el crujiente colchón de chala, no se hace al mullido elástico moderno; y aquella piel apergaminada que todavía estimulaba el frío, no se habitúa al calor del edredón de plumas y á la tibieza de un ambiente artificial; y las colgaduras de la habitación no consiguen vencer el insomnio, se extraña hasta el primer rayo pálido de sol de invierno que penetrando indiscreto, como en su casa, en la habitación del pobre, es el alerta que llama al trabajo del nuevo día; y aquel estómago que digería con fruición la ensalada de coles negras, protesta y se agría con un sencillo plato de *julienne*; yo he visto todo esto y me lo he explicado, considerando que si bien es cierto que el

hombre abarca una tan grande extensión de territorios con climas tan opuestos, que si es indudable que es el animal más maleable, ello lo debe á sus cualidades para la adaptación; pero no olvidemos que hay una edad en la vida que escapa á esta ley: la vejez. Y en todos estos casos — que no son por cierto excepcionales — ¡con cuánta frecuencia se presentan en la vida diaria! — ¡qué fuerza de voluntad se necesita para combatir con éxito esos terribles sacudimientos morales! ¡qué cerebro bien equilibrado el que resiste incólumne y conserva íntegra la armonía de sus facultades en medio de ese furor satánico de vida cómoda que nos domina! ¡cuántos sucumben! ¡cuántos se hacen neurasténicos! ¡cuántos dan un paso más y caen en la locura!

Y entre todos esos amenazados del verdadero mal del siglo que hemos pasado en revista, el que más debe interesarnos es el caso de nuestra juventud y sobre todo la juventud de estudiantes que es casi toda ella, pues nuestra Universidad atrae el elemento joven, con un poder que no tienen las viejas Universidades europeas; y nos interesa porque es esa juventud la virtud de nuestra raza — si damos á la palabra virtud, la acepción de los antiguos romanos: hombre que genera, — y porque ese elemento joven, se halla entre nosotros, por las causas arriba anotadas, más expuesto que ningún otro á la decadencia física y moral. No se crea que nuestra juventud es idealista; el tipo de Eynhart de Max Nordau no tiene en ella prosélitos; no está tampoco Schopenhauer en sus bibliotecas. Índole empírica la nuestra, no se entrega á abstracciones metafísicas, es esencialmente positiva, pero no tiene el positivismo emprendedor de Haber y por desgracia tal vez, le falta su posibilismo. Su afán no la lleva á cegar pantanos, sino que su imprevisión ó la de otros los crea. Pantanos ó lagunas, para el caso es lo mismo, muchas son las que dejamos en nuestro camino. No podía menos de suceder así, con una instrucción elemental imperfecta, sin educación física y viviendo ligero, muy ligero, como si temiéramos llegar tarde á la meta, en este movimiento vertiginoso *fin de siglo*. Y allá vamos, con los conocimientos elementales prendidos con alfileres en un lugar más ó menos recóndito de nuestra memoria; con los conocimientos generales hilvanados, como vestido de novia que sólo debe durar el espacio de una noche; con los conocimientos profesionales incompletos, zurcidas más ó menos bien las discontinuidades con el hilo á menudo falso de las disposiciones individuales. Colegiales á los 5 años, se dedican nuestros maestros á cultivar la única facultad que debería permanecer virgen, la memoria; y sabemos psicología á los 14 años, cuando todavía están latentes todas nuestras pasiones; y somos

Bachilleres á los 15; y médicos ó abogados á los 20 ó 21; entonces nos casamos, formamos hogar, cuando no lo hemos hecho antes y llegamos á ser padres de numerosa prole, incompleto todavía el proceso de osificación de nuestro esqueleto; y así luchamos constantemente contra la naturaleza, en vez de secundar su acción lenta pero segura sobre el desarrollo armónico de nuestro organismo, sin ocurrírsenos siquiera que ella es más tenaz que la ciencia, y que los vencidos seremos nosotros y con nosotros nuestra raza. ¡Cómo nos urge corregir esos defectos de nuestra educación! ¡Qué imperiosa necesidad de profilaxia física y moral!

Si la etimología griega de la palabra Bacchos —el dios gritón y barulento— expresa con bastante claridad la modalidad aguda de la intoxicación alcohólica, de la ebriedad, es indudable que la etimología sancrita del nombre Dionysos, sinónimo de Bacchos, explica mejor y con la poesía propia de los lenguajes figurados, todo el alcance de la modalidad crónica del alcoholismo. Dios de la noche han querido expresar, y noche en efecto es el alcoholismo; noche para el individuo cuyas facultades en tinieblas no se impresionan ya con la viva luz de la naturaleza; noche para la prole que si en la infancia escapó á las convulsiones, al meningismo, en la edad adulta cae en la epilepsia, cuando no en la locura, cuando no en la idiocia; noche para la sociedad, por los claros que necesariamente se producen en sus filas, pues el árbol genealógico del alcoholista está fatalmente condenado, en tiempo próximo ó lejano, á la más completa esterilidad.

Garnier en sus estadísticas sobre la locura en París y sus relaciones con el alcoholismo, ha obtenido que el 30 % de los locos, por lo menos, son alcoholistas; la proporción es aterradora, y como quiera que esas estadísticas se refieren á la Francia, parece resultar la siguiente paradoja: que el vicio alcohólico es síntoma de civilización.

El distinguido médico interno de nuestro Manicomio, doctor Enrique Castro, establece la proporción de 16 % como término medio de la locura por alcoholismo en hombres y durante un período de 7 años. Vemos que el mal entre nosotros no reviste el carácter alarmante que le da Garnier; pero ya es grave y este es precisamente el momento, de que el legislador se preocupe en evitar el aumento de su intensidad.

A pesar de lo dicho yo entiendo que no hay que forzar las tintas del cuadro y que debe desconfiarse á veces de estadísticas tan inseguras como las que se refieren á individuos que no pueden suministrar datos exactos sobre sus antecedentes: tales son los locos, sucediendo que por aquellas causas ó por otras, se atribuyen al alcohol formas de locura que de ningún modo le pertenecen; así por ejemplo, en el cuadro á que aludimos del importante trabajo del doctor Castro (Legislación sobre

alienados, página 116), encontramos que en los años 88 y 89, el porcentaje de alcoholismo, como elemento etiológico de la locura, alcanza al 31 %; desciende notablemente en los 4 años siguientes, hasta dar una media de 18 %, y por último, el año 97, con una población mayor, siendo el año de más entradas al Manicomio, el porcentaje de alcoholismo es sólo de 12 %. Téngase en cuenta que no hemos hecho nada para detener el progreso del mal durante los años señalados. ¿A qué obedece, pues, este descenso? ¿a que ha cedido el vicio alcohólico entre nosotros?—nos permitimos dudarlo — ¿a que están mejor hechas las estadísticas de los últimos años que las de los años 88 y 89; ¿a que se ha investigado mejor en una palabra?—nos hallamos muy inclinados á creerlo así.

La intoxicación alcohólica obedece, como es sabido, á la cantidad y á la calidad ó clase del alcohol ingerido; pero, no debe olvidarse que por sobre estas dos causas, para este como para otros tantos tóxicos, está la predisposición individual. Así, yo conozco individuos que ingieren al cabo del día y en distintas bebidas, una cantidad de alcohol capaz de embriagar á media docena de normales; los conozco, los asisto y nunca he encontrado en ellos el menor síntoma objetivo ó subjetivo de un trastorno orgánico cualquiera; y á un llorado compañero de estudios le bastaba ingerir medio vaso de vino de mesa, para ser presa de la borrachera más completa; se olvida muy frecuentemente que *alcoholización* es muy distinto de *alcoholismo*, y también sucede que no se averigua lo bastante, si el loco es loco por ser bebedor, ó si es bebedor por ser loco.

No que yo pretenda con todo esto, negar la influencia del alcohol en las génesis de la locura; mal podría hacerlo, desde que he señalado el alcohol, como uno de los pies del trípode etiológico de las afecciones mentales; pero entiendo que también deben ser separados de esas estadísticas, al menos mentalmente ya que prácticamente es imposible, todos aquellos que padecían de debilidad mental antes de empezar á hacer uso de bebidas alcohólicas. ¡En cuántos el vicio alcohólico no ha sido más que un epifenómeno en el curso de una afección mental! Yo recuerdo dos epilépticos: estos individuos—jóvenes de excelentes costumbres—padecían del ataque convulsivo, sin que jamás hubiesen abusado de bebidas alcohólicas; pues bien, curaron sus ataques y entonces, en vez de ellos y como un verdadero substitutivo patológico, se presentó indomable, la propensión á las bebidas fermentadas; el alcoholismo substituyó á la epilepsia; la demencia substituyó más tarde al alcoholismo.

Yo no creo que el alcoholismo se herede como entidad patológica, pero creo sí que se hereda ó más bien dicho se transmite, la degeneración adquirida así por el padre, á sus hijos, quienes á su vez generan otros hijos congénitamente más débiles, más degenerados todavía que

los de la segunda rama y acentuándose así la regresión, llega necesariamente el momento de la esterilidad; las familias así taradas, concluyen comunmente en la cuarta generación. Felizmente en nuestro país no hemos llegado á ese extremo, pero por lo mismo estamos en mejores condiciones para precavernos de un peligro tan terrible—la degeneración—como que él amenaza, generalizándose en la masa, en el pueblo, la conservación de la especie.

He dicho en la masa, y así es: yo no necesito entrar á explicar el por qué de esta propensión en determinada clase social, es bien conocida; pero no hay que olvidar en cambio que hay alcoholistas y muchos, en las altas esferas: generalmente no son criminales—al menos no entran á nuestras cárceles,—pero dan un regular contingente á los Manicomios. Estos que yo sepa, no han sido tampoco descontados de los cuadros anteriores de estadística, y hay que hacerlo así; interesa mucho al problema social de la profilaxia, porque al alcoholista rico no le importa el aumento de los derechos al alcohol, no le alcanza la reglamentación de la taberna, pero tal vez lo modificase, beneficiando á la sociedad, una ley por la que el alcoholismo fuese impedimento al matrimonio.

He entrado en todas estas consideraciones, como lo establecí en uno de los párrafos anteriores, para demostrar que se ha exagerado algo, á mi juicio, la cuestión social del alcoholismo en las grandes capitales—exageración por otra parte muy benéfica, sobre todo si el directamente interesado en el problema, pudiera leer y darse cuenta de todo lo escrito en tal sentido—pero, se exagera mucho más entre nosotros y debe convenirse que en nuestro país no hacen falta todavía las sociedades de templanza; el alcoholismo no es aún para nosotros un problema social de aspecto terrorífico y de solución imposible; aquí no hay *bouilleurs de crue*. Puedo garantir que en 10 años no ha salido de nuestras fábricas de aguardiente, un litro de alcohol que no haya sido previamente rectificado; entre nosotros no hay *absinthismo*, y téngase en cuenta que es esta la intoxicación que mayor contingente presta á la etiología de la locura alcohólica. Feliz ó desgraciadamente, según se encare la cuestión, Montevideo conserva como resabios de ciudad colonial y duerme á las 10 de la noche, hora en que difícilmente encuentra el obrero un despacho de bebidas abierto. Hay que considerar que nuestro obrero vive relativamente cómodo y que es bastante sobrio en lo que al alcohol se refiere; no hace el *lunes*, como en las grandes capitales europeas, al contrario, es frecuente que dedique al trabajo 1/2 día de los festivos; en cuanto á la mujer del obrero, digámoslo bien alto, no se alcoholiza, y este dato tiene gran importancia para la herencia alcohólica, pues nos da perfectamente saneado el terreno en que debe fructificar la semilla; considérese por último que la locura alcohólica es muy precoz y aparece antes de los 20 años en las grandes

ciudades, y que entre nosotros la criminalidad no reviste ese carácter de precocidad, y se verá que teníamos razón al establecer que el alcoholismo no es aún para nosotros un mal social.

Esto, repetimos, no quiere decir que no debamos precavernos contra su avance, é indica por el contrario, que es el momento más oportuno para tomar todas aquellas medidas de profilaxia que la experiencia de otros nos ha enseñado.

Entre esas medidas propondremos: 1.º aumento de los derechos *internos* y *externos*, á todos los alcoholes de mala calidad; en este aumento incluir recargándolos: al ajenjo, al anís, á la ginebra, al vermouth y á los llamados *bitters*; 2.º disminución á los impuestos *internos* y *externos*, á los vinos con graduación alcohólica natural; 3.º fiscalización, tal como hoy se practica, siguiendo el procedimiento sueco, de la rectificación en las destilerías; 4.º disminución del impuesto interno al alcohol etílico, único que se produce y expende entre nosotros.

Hechas estas breves consideraciones de etiología psiquiátrica, que como bien se habrá comprendido sólo tienen aplicación á nuestro medio urbano, paso á ocuparme de la acción de estos mismos elementos, sobre el hombre de nuestros campos. A ello me llevan dos motivos: 1.º que entre nosotros, es la campaña la que mayor contingente presta á nuestra población penitenciaria; 2.º que es precisamente nuestro paisano, el que, casi exclusivamente, llega á presentar manifestaciones evidentes de enajenación mental, dentro de la Cárcel.

Si se ha interpretado bien lo que he querido decir al ocuparme de la herencia, se verá que las consideraciones hechas al respecto, encuentran perfecta aplicación en el hombre de nuestros campos; y no podía menos de suceder así, desde que el origen es el mismo y no presenta él, como no lo presenta nuestro ciudadano, un tipo que pudiera llamarse con propiedad, indígena. Se habrá supuesto además que las causas que obstan á que la degeneración transmitida tenga entre nosotros el carácter de un factor de degeneración social, no excluyen la existencia de casos aislados, en los que la degeneración hereditaria ha podido ser científicamente comprobada; pero estos casos, vuelvo á decirlo, forman la excepción: no es por herencia directa, hablando en términos generales, que nuestros locos se hacen locos; y así, yo he observado, en todos aquellos criminales que por la enormidad de su delito y por las circunstancias agravantes del mismo, han debido ser sometidos á un examen pericial, antes de sufrir su condena, la acción de la herencia, del siguiente modo:

HERENCIA DIRECTA (Afecciones en los padres)	Naturaleza de la afección	Sin estig- mas dege- nérati- vos	Con estig- mas dege- nérati- vos
	Alcoholismo	10.70 %	1.42 %
Apoplejía	—	1.42 »	
Asma	1.42 »	—	
Epilepsia	4.28 »	2.84 »	
Locura	2.85 »	1.42 »	
Neurastenia	—	1.42 »	
Suicidio	2.84 »	—	
HERENCIA COLATERAL (Afecciones en los tíos)	Apoplejía	1.42 %	—
	Epilepsia	—	1.42 %
	Idiocia	2 »	1.42 »
	Locura	2.84 »	—
Datos que hacen sospechar herencias colaterales	} Sobrios	Epilepsia	1.42 %
		Locura	—
No existen ni en ascendientes ni en colaterales datos de herencia		37 %	20 %

Las observaciones á que se presta este cuadro, no son pertinentes á nuestro objeto del momento, pero sí quiero dejar constancia que de todos estos individuos, unos con manifestaciones físicas indiscutibles de degeneración, otros que sin tener éstas debía forzosamente presumirse que presentaban por lo menos síntomas de degeneración social en su totalidad influenciados, por consiguiente, de un modo ó de otro, por la tara degenerativa, uno de ellos solamente, ha debido pasar al Manicomio con síntomas claros de locura. Parecería en estos degenerados, que el acto criminal ha sido la única manifestación externa de su desequilibrio; que el delito ha sido el solo sustitutivo, la única descarga de la alienación mental.

En cambio, los que no presentan antecedentes hereditarios, los menos delincuentes, los de más bajas condenas, son entre nuestros presos, los que dan mayor contingente al Manicomio.

En cuanto al *surmenage*, sobre el que hemos insistido bastante considerándole como el factor esencial de degeneración social entre nosotros, no puede tener influencia en el hombre de nuestros campos, ni por educación, que siendo pésima como lo es, la misma naturaleza de sus defectos facilita al individuo la despreocupación necesaria para evitar el agotamiento nervioso, ni por instrucción, que se halla muy

cerca de ser nula, ni por concurrencia ó lucha que en caso de existir, ni ahora, ni aun por mucho tiempo, no será seguramente intelectual en un medio primitivo como el de nuestra campaña, tan exuberante en ázoe como pobre en fósforo. No quiere decir esto que no existan también casos de *neurastenia* entre nuestros paisanos. Varios colegas que ejercen en campaña han podido comprobarlos; y hasta parecería que su imaginación esencialmente soñadora, retratada en sus *tristes y cielitos*, fácilmente exaltable por razón de ambiente y con un concepto por demás metafísico de la libertad individual, encontrando en las realidades de la vida diaria, la valla más infranqueable á sus fantasías atávicas, sufriese en la rudeza del choque la conmoción eficiente para el desequilibrio; pero hay que conocer, como todos aquí conocemos, las facilidades con que puede proveerse en su medio habitual, de lo necesario á su subsistencia, hay que darse cuenta de lo limitado de las exigencias del mundo social en que evoluciona, y hay que acudir por último á aquellos mismos defectos de educación para comprender sin esfuerzo que serán muy pocas las ocasiones en que pueda llegar á valorizar con exactitud esas realidades; y la inconciencia del peligro, hija de su misma ignorancia, si no le salva en la caída, si le obliga á experimentar la contusión, no lo expondrá—como no expone al niño—á la conmoción.

He dicho ya que á mi juicio, no es el alcoholismo la causa esencial de la locura en Montevideo, pues hasta el presente no reviste las proporciones de un mal social incurable, como á veces ha pretendido establecerse. Pero, si los trastornos que el alcohol produce no son por ahora en nuestra capital un elemento de degeneración social, ellos son todavía menores en el hombre de nuestros campos. Nuestro paisano, en términos generales, no es alcoholista; la *estancia* aleja los despachos de bebidas; el alambrado aumenta las distancias, ya de por sí considerables; la bebida de que se hace uso más frecuente, la *caña*, es un aguardiente de buena calidad y las manipulaciones que con el objeto de aumentar la utilidad de su comercio, practica hasta ahora en ella el comerciante de la campaña, lejos de perjudicar al consumidor, le reportan efectiva ganancia, y en prueba de ello diré que conversando hace muy poco tiempo con un distinguido compañero que ejerce en uno de los Departamentos del interior, me contaba lo siguiente al respecto. Encontrándose por razones profesionales en una *pulperia* de campaña—donde constataba también que el despacho mayor era el de la *caña*—aquel pequeño comerciante le confesaba, con la confianza que se profesa al médico, que era su fuente mayor de recursos, pues de dos pipas de caña y echando mano del aljibe, obtenía tres. Hace usted mal—le contestaba nuestro colega—trate de obtener 4 en vez de 3. Esta es la única sofisticación que allí se practica, y nosotros, como nuestro colega, opinamos que no puede ser más beneficiosa.

De mi práctica en los Tribunales de mi país, yo sé decir que si el alcohol ha llegado—sobre todo en el período agudo de la intoxicación, en la ebriedad—á provocar impulsiones instintivas generadoras del delito, considero que esto es entre nosotros la excepción, aunque sea muy frecuentemente uno de los recursos de la defensa. No es este el momento de entrar á discutir hasta qué punto la ebriedad es una *atenuante* de los actos delictuosos, pero, si diremos que es muy difícil que al empezar la lucha, en el momento de la riña, la intuición del peligro despertando con toda su fuerza el instinto de conservación, no llegue á disipar por completo la obnubilación alcohólica.

Pero bajo el punto de vista con que hemos encarado la cuestión, tiene para nosotros mayor importancia el alcoholismo crónico. Ahora bien: sea enilismo, sea etilismo, el alcoholismo es una entidad patológica bien caracterizada y que deja siempre reliquias en el aparato gastro-intestinal y anexos y en el aparato nervioso, reliquias que la dieta aminora, fuera de duda, pero que al clínico le es fácil descubrir.—Pues bien: yo puedo asegurar que en el personal actual de penados de nuestra Penitenciaría, no hay un solo trastorno gastro-intestinal, no hay la más pequeña lesión hepática, no hay el menor entorpecimiento en la función pancreática, no existen los temblores fibrilares de la lesión motriz—hago aquí excepción de un penado de 67 años de edad, antiguo y consuetudinario bebedor, pero en el que la acción del tóxico debe haber sido acompañada de la de los años—no he constatado por último una analgesia que pudiera ser atribuida á la acción lenta y continuada del veneno alcohólico.

Conocida es también la íntima relación que existe entre alcoholismo y epilepsia. En un período de 12 años los condenados á Penitenciaría en Montevideo, sólo han contribuído con dos enfermos á la estadística de esta enfermedad.

Vemos, pues, que ni por herencia, ni por *surmenage*, ni por alcohol, es loco el hombre de nuestros campos. No es por consiguiente entre estos elementos etiológicos que iremos á buscar la causa de la locura en el habitante de la Penitenciaría. ¿A qué otros factores obedece?

A nuestro juicio á dos: al cambio brusco de medio y á la reclusión celular y continua, con que se inician la generalidad de las condenas.

Coadyuvan á la influencia del cambio de medio, la falta de educación é instrucción. Sabido es que se necesita una gran dosis de la primera y una solidez mayor de la que generalmente se posee de la segunda, para salvar ilesos en esos derrumbes de ideales que no por dejar de ser realidades, forman menos íntimamente la esencia de nuestro ser; para resistir estoicos el hundimiento del pedestal en que pacientemente ó por sorpresa habíamos asentado nuestra personalidad; y si alguien se resiente de la falta de solidez á que aludimos, es seguramente el hombre de nuestros campos.

Esbocemos algunas de las peculiaridades de su carácter. El *paisano* es creyente, con la fe católica que no discute. La fe ciega en religión y su medio constante — la naturaleza desnuda — han debido hacerlo como al hombre de todas las sociedades primitivas, algo fetichista y lo es; así los *hechizos*, *le stregonerie*, *il malefixio*, *l'envouement* encuentran su equivalente en el *daño*; cree en Dios, pero cree en el poder sobrenatural del *salvador ó lobisonte*. Aislado, en el inmenso medio en que se cría, se hace fácilmente soñador. El ensueño y el aislamiento pueden llegar á hacerlo taciturno; con una noción vaga de la propiedad, ante una naturaleza generosa, juzga con cierto recelo las convenciones sociales que traban su libertad, tal como él la ha concebido y es desconfiado; habituado al peligro, lo desprecia, pues es inconscientemente valiente por ambiente físico, aunque tenga en alto grado la pedantería del valor personal, por ambiente moral.

Vemos, pues, que el carácter es de por sí algo anómalo y que la cárcel será para él, como lo sería para el salvaje, como lo sería para el niño, el anonadamiento completo de la personalidad, representando aquélla la supresión de todas las libertades y entre ellas las más preciada para él, la de su actividad física que le permitía moverse sin trabas, en la dilatada extensión de los campos.

Si añadimos á la rudeza de este cambio, la reclusión celular, individual y continua de un mes, dos y hasta cinco ó seis, dentro de los cuatro muros de una celda, veremos que no hay que forzar mucho las anomalías de su modo especial de ser, para obtener la *hipertrofia del carácter anorme* que es para Krafft-Ebing la característica de los estados melancólicos.

Y es efectivamente la melancolía, la forma de locura peculiar á nuestro preso; así debía necesariamente suceder. Empieza por hacerse taciturno dentro de la celda, ya hemos dicho que era de natural soñador; para él, el Vigilante representa toda la autoridad, y las falsas ideas que sobre el principio de autoridad ha adquirido, hacen que pronto vea en el guardián un perseguidor; su melancolía se acentúa y pasa al estado de delirio de persecuciones, entonces sigue con afán la marcha monótona del Vigilante en los corredores y llega á figurarse que no está allí sino por él; comienza por interpretar en el sentido de su delirio todos los ruidos que oye, y más tarde llega á oírlos sin que se produzcan; á la ilusión sensorial, sucede bien pronto la alucinación. Debo observar aquí, que son las alucinaciones del oído, las únicas que he podido constatar en nuestro preso, y la alucinación del oído, como única manifestación alucinatoria, significa siempre un proceso de degeneración menos profunda en el loco; más tarde, el perseguido se hace perseguidor; rompe todo lo que encuentra á mano, con el objeto de hacer útiles para su defensa y en ese estado nos vemos obligados á ordenar su traslado al Manicomio.

Esa es la locura en nuestra Penitenciaría, esa su forma, esa su evolución.

Nuestras estadísticas de locura, dan el 7.70 por mil de locos con respecto á la población carcelaria; el dato alarma, pero la profilaxia no se halla hoy en nuestras manos, desde que debe encontrarse en la acción lenta de nuestra evolución social. Todo lo que puede proponerse, atento á que los casos de locura se manifiestan preferentemente después de la reclusión celular, ó aún durante aquélla, es la supresión de la misma en los casos en que, á juicio del Médico, pudiera llegar á provocar la explosión del delirio en los individuos predispuestos á la enajenación mental en cualquiera de sus formas.

Estas ligeras consideraciones sobre sociología local y su valor en la etiología de los trastornos mentales entre nosotros, tuvieron el honor de ser benévolutamente atendidas por el selecto auditorio de la Sección Ciencias Sociales, en el 2.º Congreso Científico Latino-Americano.

Concretando en aquella sesión mis opiniones sobre tan importante tópico, llegué á establecer las conclusiones siguientes:

1.ª La causa esencial de los trastornos mentales en las naciones jóvenes como la nuestra, debe buscarse en los factores sociales, con preferencia en los de orden educativo.

2.ª Hallándose esa acción en razón directa de la densidad del núcleo social, su valor disminuye, hasta el punto de hacerse nulo cuando se aplica á la población rural.

3.ª En el individuo de esta población las modalidades peculiares á su carácter constituyen la causa ocasional de su insanía; obrando sobre éstas la represión de la ley, su causa determinante.

En la última sintetizaba, como se ve, mis ideas acerca de las proyecciones que en la Criminología local pudieran tener aquellos factores de nuestro orden social y atribuía á la reclusión celular del preso un rol esencial en la generación de su locura.

Debo decir aquí que yo no solicité la discusión de mis conclusiones y mucho menos su aprobación, porque entendía que tratándose de estudios de esta naturaleza, un conocimiento profundo del medio social en que el criminal actúa era necesario para apreciar en su justo valor la razón de mis dichos, y si bien á la mayor parte de las naciones de América, hermanas á la nuestra por origen, tienen aplicación las consideraciones desarrolladas en mi exposición, hay sin embargo ciertos detalles de nuestra sociología natural y hasta algunas peculiaridades de nuestra sociología política que forman como un ambiente regional propio y que exigen del estudioso una larga contracción para llegar á posesionarse del modo cómo esas especiales modalidades actúan, influyendo el proceso evolutivo social del individuo, y esto no podía

pretenderlo el infrascrito en el limitado espacio de tiempo de una conferencia, de aquella distinguidísima asamblea; proceder de otro modo hubiera sido sorprender deslealmente á tan dignos huéspedes.

Conste también que estas opiniones son exclusivamente mías, y que así como me hallo dispuesto á sostener en terreno científico lo que yo juzgo que es el resultado natural de hechos por mí comprobados, no tengo la intención de involucrar las de otros, para mí muy respetables por el caudal de ciencia y experiencia con que se sostienen y muy particularmente porque las considero tan científicamente sinceras como las mías.

■ PROFILAXIA

Entiendo—y lo entenderán conmigo todos los que se hayan tomado la molestia de acompañarme hasta aquí—que la verdadera profilaxia física y bio-química se halla en el aislamiento de la celda en las horas destinadas al reposo, como la profilaxia física y moral debe buscarse en la vida en común de los talleres y recreos.

Pero no impide esto que se adopten siempre medidas higiénicas tendentes á evitar la importación de infecciones de carácter epidémico del exterior; que se vigile la marcha de aquellas cuya obligada entrada constituirá un foco permanente de contagio dentro de la cárcel; que se vele por la conservación de la higiene individual y que se haga uso intermitente al menor amago de epidemia en el radio urbano, de la real inmunización que concede la vacuna.

Los presos condenados á pena de Penitenciaría, proceden ó directamente de campaña, cuando su delito es de tal naturaleza que ha permitido la aplicación de la pena por el Juez Letrado Departamental respectivo, ó de la Cárcel Correccional cuando ha debido ser sometido á la jurisdicción de los señores Jueces del Crimen, en la Capital. Y de todos estos no son seguramente los que nos llegan de la Cárcel Correccional, aquellos que se presentan en mejores condiciones.—Por de pronto en la gran mayoría de éstos, el traje de paisano á menudo no es traje ni cosa que se le asemeje; muchos en lugar de las medias traen un vendaje del pie y de la pierna; otros han sustituido el calzado usual por una especie de burda zapatilla hecha con retazos de género viejo; los pantalones ó bombachas faltan á menudo, aún en los que los llevaban, y en vez de ellos, ostentan el poncho á guisa de chiripá; los más vienen sin saco.

¿ A qué es debido esto? A que el preso sabe que en la Penitenciaría se le facilitará la ropa reglamentaria, vistiéndole de nuevo, de pies á cabeza; y sabiendo esto: ¿ regala su ropa á otros que se hallan más necesitados que él?—No, pero la vende y se hace de algún dinero que debe depositar en la Dirección de la Penitenciaría al ser dado de alta.

Este procedimiento que es algo inmoral en sí, importa además un perjuicio á la Administración y al Patronato de liberados; una ú otro cuando el preso ha cumplido su condena se ve obligado á restituir al individuo á su medio anterior, en la integridad de indumentaria que exigen las convenciones sociales, de aquí un trastorno económico bastante considerable si se atiende sobre todo á lo que ya ha costado el preso en sus largos años de reclusión; creemos pues, justo que se tomen medidas para destruir tan abusiva práctica.

Antes de entrar á cumplir su reclusión celular, el preso es filiado y fotografiado en la Oficina de Identificación, por el procedimiento de Bertillón; allí el Médico que lo ha filiado, examina también minuciosamente el estado de sus órganos y si no hay afección que á ello se oponga, ordena el baño de desinfección; éste es de inmersión, y el desinfectante el bicloruro de hidrargirium en la proporción de 10 gramos para 180 litros de agua caliente (35°); al preso se le facilita jabón y uno de los enfermeros vigila porque la desinfección de la piel sea completa.

Entretanto se escogen aquellas piezas de su ropa que pueden prestarle algún servicio al salir; las interiores se esterilizan al agua hirviendo, las demás se desinfectan al formol y el todo se etiqueta y empaqueta, pasando así á depósito; las inservibles son quemadas en los grandes patios.

Bañado el preso se le entrega la muda interior reglamentaria, el uniforme de penado y el calzado; inútil nos parece añadir que para todas estas piezas se han tomado iguales precauciones antes de su entrada á la Ropería.

Vestido el preso pasa á ocupar la celda que se le ha destinado y empieza á cumplir la reclusión celular continua que marca su condena; esta reclusión cuyo mínimum es en general de unos quince días y que hemos juzgado en el capítulo anterior bajo otro aspecto, tiene para la profilaxia de la colectividad carcelaria, la ventaja de sobrepasar, aún las más cortas, el período de incubación de la gran mayoría de las enfermedades infecto-contagiosas, de modo que el preso, concluida la reclusión absoluta é incorporado á cualquiera de los grupos que prestan servicio en el Establecimiento, debe considerarse en condiciones de perfecta higiene, imposibilitado para servir de medio transmisor de cualquier infección procedente del exterior, y por las observaciones á que se le ha sometido se habrá podido corregir ó atenuar los peligros que una afección de carácter crónico que padeciese, pudiera tener para sus compañeros.

Ya se ha visto que el preso dispone en su celda de una cantidad de agua más que suficiente para los lavajes diarios y repetidos locales y aún para abluciones que el Reglamento interno no prohíbe.

Voy á ocuparme aquí únicamente de los baños generales.

Éstos son obligatorios para todo preso y durante la estación de los calores. Se dan de tres clases:

1.º *De lluvia.* Hemos dicho que las lluvias se hallan en uno de los patios, que son en número de 20 y que debajo de cada lluvia hay una casilla de madera que aísla á un preso de otro en el momento del baño. Estos baños por su temperatura son frescos. La duración de la lluvia es de un minuto, en cuyo tiempo la lluvia deja pasar diez litros de agua. Los dos primeros baños tienen doble duración, pues son los únicos de la temporada para los que la Farmacia facilita jabón; jabón al bicloruro y en la proporción de un jabón para dos presos, el jabonado exige mayor cantidad de agua para el arrastre, lo que explica la duración doble de estos dos primeros baños.

2.º *De inmersión.* Los presos ancianos, los reumáticos, los tuberculosos, los nerviosos toman baños generales de inmersión templados, en celdas destinadas á este servicio. Cantidad de agua, 180 litros. Temperatura, 32 á 34º. Duración, 15 minutos. Son semanales. Para el primer baño también se facilita al preso jabón al bicloruro.

3.º *Medicinales.* Aquellos cuyas afecciones exigen tratamiento hidroterápico especial, lo continúan sin interrupción durante este período.

Pasado el estío no ha concluído el servicio de baños generales, pues los que trabajan en algunos talleres, como los de herrería, carpintería y los de las cocinas, etc., etc., solicitan baños de inmersión templados durante todo el invierno, pudiendo calcularse según los partes diarios de este servicio alrededor de 38 baños mensuales.

Yo no necesito insistir acerca de la importancia de esta abundante balneación para la higiene del preso y la del grupo; pero sí debo decir que tal práctica en las condiciones en que se hace entre nosotros, tiene á mi juicio verdadero valor como elemento de profilaxia social en el sentido que la higiene individual, que no era por cierto la cualidad saliente en la gran mayoría de estos delincuentes, llega en el tiempo que dura su condena á hacerse un hábito y el hábito alcanzando en su monótona repetición la fuerza de un instinto ¿no ejercerá una acción benéfica, modificando defectos de origen, repugnando ambientes y haciendo buscar ansiosamente más luz, más aire, más agua que la de su primitivo alojamiento, que la de su antiguo medio de acción?

El artículo 24, inciso *d)* del Reglamento interno de la Penitenciaría establece actualmente la vacunación obligatoria para todo el personal de presos.

En las épocas en que la viruela se ha desarrollado ó ha intentado desarrollarse con carácter epidémico en nuestro radio urbano, se practica la revacunación general. Tal cosa se ha hecho el 1891, el 1895 y el 1901.

Voy, pues, á dar algunos datos relativos al éxito de la vacuna en nuestro preso.

Encuentro primeramente que un 13 y 1/2 % ha tenido la viruela sin vacunación previa; de éstos han quedado inmunizados para el virus vacínico, las dos terceras partes, y las vacunaciones infructuosas practicadas en la Cárcel, dan un período medio de inmunización por viruela, de 26 años.

En los que componen la tercera parte restante hay dos para los que es imposible determinar el tiempo de inmunización, pues vacunado uno de ellos á los 6 años de la infección variólica, la vacuna encontró terreno propicio á su desarrollo y revacunado 36 años después, el año 1898, se manifiestan espléndidamente las señales de la nueva infección; en el otro, de edad de 48 años, la vacuna *prende* con igual éxito y con la misma intensidad de reacción que en los niños; en los demás observo que la viruela ha dado inmunidad comprobada en revacunaciones infructuosas por un período medio de 24 años y la revacunación con éxito ha conservado en ellos su poder por 10 años en media, tiempo también comprobado en el último período de vacunación general.

El 3'40 %, vacunados cuando niños—presentan grandes y bien marcadas cicatrices de pústulas que hay que atribuir á aquella edad—tuvieron viruela y en la mitad de ellos la inmunización probable por vacuna duró más de diez años y menos de 20; en la otra mitad menos de 6 años; dos, uno de cada grupo, han sido revacunados con éxito en las revacunaciones generales de la Cárcel, los demás conservan la inmunización por viruela hasta la fecha, con una media comprobada de tiempo, de 28 años.

Llama la atención el número de individuos entre estos presos que se han manifestado en varias circunstancias refractarios á la viruela y lo que es más interesante aún, á múltiples vacunaciones; se hallan en estas condiciones el 3'75 % de mis examinados; refractarios á la infección variólica, pues todos ellos á excepción de uno, han debido cuidar y hallarse en contacto íntimo con enfermos de viruela; uno, recuerda haber dormido cuando niño, en España, con dos hermanitas atacadas del mal; otro, cuidó en una casa de esta ciudad, durante la epidemia del 82, nueve enfermos de viruela, de los cuales cinco fallecieron; otro, vió á tres hermanos presa de esta terrible infección sin adquirirla él; los demás directa ó indirectamente se han hallado sometidos al contagio; en ninguno de ellos he podido comprobar que la madre hubiese padecido de viruela, no habiendo por consiguiente oído decir que la adquiriese durante el embarazo; he buscado en todos y en observaciones repetidas con minuciosidad extremada, la más pequeña traza de cicatriz vacínica en los brazos y otras regiones del cuerpo que la práctica señala como sitio de elección para la inoculación de este virus,

sin haberlas podido encontrar, y en cuanto á las revacunaciones de la Cárcel me consta que han sido siempre infructuosas en estos sujetos; ¿hay, entre algunos de ellos, casos de vacuna sin erupción? mis investigaciones en tal sentido no me permiten afirmarlo, pero puedo decir con seguridad que en nuestras revacunaciones no han manifestado los fenómenos generales, que nunca faltan, aún en aquellos casos excepcionales, de la infección vacínica; la inmunización por heredo-sífilis, que el vulgo admite y la ciencia rechaza, interpretada en el sentido de que la potencia mayor de un virus con relación al otro permita la infección sífilítica é impida la de la viruela de la vaca, no puede ser admitida, especialmente entre nosotros donde, lo decimos con satisfacción, la vacuna humana de brazo á brazo es práctica de antiguo desechada y nuestro Instituto Municipal facilita en cantidad sobrada, siempre que es necesario, la vacuna animal de ternera cuya calidad y poder es por todos reconocido; añadiré que no he encontrado en este grupo de presos los datos que caracterizan tal herencia patológica.

De los vacunados y revacunados con frecuencia en que he podido comprobar el tiempo de inmunización, obtengo: 1.º los que vacunados cuando niños, la receptividad al virus ha cesado desde entonces á pesar de las revacunaciones practicadas dentro y fuera de la Cárcel; éstos forman el 29 % del total y con una media de inmunización de 27 años; 2.º los que vacunados por primera vez con éxito en la Cárcel, se han sometido á las varias revacunaciones siempre sin éxito y son el 6 % con una media comprobada de inmunización de 8 años; 3.º los que revacunados varias veces, una de ellas con éxito, permite determinar el tiempo limitado de duración del poder de la vacuna: el 15 %— tiempo de inmunización anterior ó posterior á la revacunación, fructuosa: 10 años. Aunque el resultado que dan las primeras cifras, denota que en una gran mayoría el poder inmunizante de la vacuna es mucho mayor del que generalmente se admite, las conclusiones de los otros dos incisos, indican que es prudente efectuar las revacunaciones con un intervalo máximo de 8 años, lo que además comprueba el resultado obtenido en aquellos que revacunados con frecuencia, el virus ha encontrado siempre en ellos terreno propicio para su cultivo y que son los siguientes:

Vacunados cuando niños y revacunados una vez con igual éxito: el 11 % del total; media del tiempo transcurrido entre la vacunación primitiva y la revacunación: 24 años. Vacunados cuando niños; revacunados dos veces, siempre con éxito el 3 %; de la primitiva vacunación á la primera revacunación: 27 años; de la segunda á la tercera: 4 años. Estos datos como bien se comprende, no facultan para juzgar acerca del período inmunizante.

Hay un 9 % de presos que se vacunan por primera vez en la Cárcel, pero en época tan reciente que su éxito, si se explica, no autoriza

por lo mismo á admitir resultado alguno. El resto es de los que vacunados también por primera vez, el éxito aunque nulo, no autoriza á sospechar un terreno refractario á la vacuna.

Un último dato: solamente el 14 % de los presos que entran á la Penitenciaría, sufre allí la primera vacunación; los demás se revacunán, habiendo sido con anterioridad sometidos á la acción del virus; si se compara este dato con el que aportamos más atrás, relativo á la proporción entre los delincuentes de ciudad y los de campaña que entran en calidad de penados, se verá que los beneficios prestados por nuestro Instituto de Vacuna y las remesas frecuentes y abundantes de tubos de linfa á los Departamentos de nuestro país, no son del todo perdidos, como pudieran hacerlo sospechar ciertas condiciones de medio que hemos esbozado, sino que por el contrario se aprovechan en una medida por cierto halagadora para la profilaxia.

Expresábamos en líneas anteriores que la vacunación es obligatoria en la Penitenciaría; tal disposición reglamentaria no se hallaba aún en vigencia en los años 1891 y 1895, y debe convenirse que lo sucedido en aquellas dos épocas en que la epidemia de viruela que azotó la ciudad de Montevideo se manifestó también entre los presos, ha influido en tan sensata como científica resolución.

El año de 1891 en el de mes de Mayo, la Penitenciaría alojaba 329 presos, de los cuales 232 disponían de celdas destinadas entonces indistintamente para penados y encausados por delitos graves; los demás se amontonaban, no es duro el término, en el subterráneo del radio N.º 1 con condiciones tales que aunque por referencia, obligaron nuestra crítica de página 15.

El día 10 de aquel mes y año, se presentaba á la visita diaria del Médico, el preso encausado F. B., oriental, de 21 años de edad, que ocupaba la celda número 23, 1.º piso del radio N.º 1, con todos los síntomas del período de invasión de la viruela, síntomas que atento al estado de epidemia de la ciudad, hacían vehemente la sospecha de que se tratase de tal infección; el estado del paciente exigía el tratamiento en cama y en Enfermería; la Enfermería situada en aquel tiempo en el subterráneo del radio N.º 4—véase la descripción de fojas 16—era la repartición más apropiada para poder aislar á este preso, aislamiento que debía ser tanto más riguroso, cuanto que la existencia de presos era en ese tiempo, como se ha visto, excesiva; ordené pues el traslado á Enfermería de este enfermo, previo desalojo de la misma; sin embargo el desalojo no pudo ser completo, ocupaba una de las camas atacado de reumatismo poli-articular agudo el preso B. E. al que su delicado estado no me permitía el llevarlo á su celda y que por otra parte, aún conociendo la clase de enfermo que ingresaba á

acompañarlo. se opuso al traslado; para hacer este aislamiento lo riguroso posible, tomé las siguientes medidas: encerrar en el radio, con los dos enfermos á los enfermeros 66 y 32 que habiendo tenido viruela confluyente y siendo prácticos en el servicio, no debían temer el contagio; cerrar la verja de este radio y hacer funcionar á ambos lados dos irrigadores que pulverizaban constantemente una solución desinfectante; impedir el acceso al locutorio que precede al radio, á toda clase de personas, incluso los practicantes, con la única excepción del infrascripto; yo efectuaba mis visitas después de la general al Establecimiento, me desinfectaba luego según los procedimientos usuales y salía á la calle por una puerta lateral que comunica el locutorio de este radio con uno de los patios exteriores de la Cárcel, sin volver á ocuparme de los presos enfermos por afecciones banales hasta el siguiente día, evitando con esto el hacerme vehículo transmisor de contagio para los demás presos.

Secundó el Director todas estas medidas, pero no pudo acompañarme en la esencial que de inmediato propuse: la vacunación y revacunación obligatoria de empleados y presos; no se consideraba con facultades para resolver por sí y ante sí tan delicada cuestión, atento principalmente á la gran existencia de procesados y consultó al respecto con la superioridad.

He dicho que F. B. ocupaba una celda en el radio N.º 1 — primer piso; — yo nunca pude determinar la causa probable de su contagio, por tratarse precisamente de un preso que no recibía visitas de ningún género y sólo sabía con seguridad que nunca había sido vacunado.

Llegado este enfermo al período de erupción, constataba que me hallaba en presencia de un caso de viruela muy discreta, cuya marcha ulterior no debió preocuparme.

De igual modo satisfactorio, evolucionaba el reumatismo en B. E. al punto que ocho días después de la entrada de F. B. podía levantarse en la sala, pero la convalecencia, en una enfermedad que llevaba 70 días de cama, debía predisponerlo singularmente al contagio, tanto más cuanto que este preso, como el otro, *nunca había sido vacunado*; y así sucedió, la convalecencia duró poco y la nueva infección postró á este otro, con la diferencia de que siendo más propicio el terreno ó más directa la infección, se desarrolló en él una de las formas graves de la confluencia.

Tal fué el segundo caso, hasta el 8 de Junio en que el penado N.º 49, M. S. ocupando la celda de su número en la planta alta del radio N.º 2 se presentaba también con los fenómenos iniciales de la viruela. Pasé este preso á la Enfermería, dirigí personalmente la desinfección de su celda, como lo había hecho con el otro y la de todas las del radio y volví á plantear con urgencia ante el señor Director el tópico

de la vacunación obligatoria, invitándolo á compartir conmigo las responsabilidades de esa medida. Decidióse el señor Director y usando él de la autoridad que da la disciplina, el infrascripto de la moral del cargo, vacuné en el día entre protestas de todo género y resistencias que más de una vez fué difícil vencer — recuerdo un infeliz condenado á muerte y ejecutado efectivamente poco tiempo después, que no le veía mayor importancia á esta medida profiláctica — á todo el personal de presos, pues á los empleados se dejó la libertad de someterse ó no al procedimiento; vacuné 323 presos, quedando sin vacunar los dos enfermeros que habían tenido viruela, los enfermos de la misma afección y el penado N.º 41, J. E.; este último recluido en el momento de la vacunación general, escapó á ella; más tarde opuso resistencia á ser vacunado y recién el 23 de Junio pude vencer las dificultades que presentaba la vacunación de este individuo, pero ya era tarde; en efecto, el 27 pasaba parte de enfermo y se constataban en él los síntomas de la erupción vacínica con una violencia tal, con una temperatura tan elevada (41º en la mañana) y con un estado general tífico que hacía presumir otra infección que la del virus inmunizante; 48 horas se sostuvo esta fiebre y apareció la erupción característica de la viruela confluyente; el virus vacínico había completado su evolución en un terreno ya infectado con anterioridad.

Pues bien, el penado N.º 41 *que nunca había sido vacunado*, que se vacunó fuera de toda duda mientras en su organismo se incubaba el agente de la infección variolosa, fué nuestro cuarto caso y entiéndase esto bien, el último.

Pero debo añadir algo más; este penado enfermó el 27 de Junio y en esa época no quedaba ningún preso por vacunar; los variolosos de la Enfermería se hallaban prontos para tomar sus baños de desinfección como así lo hicieron; todo el material de aquélla pronto también para ser quemado; y urgía por último habilitar nuevamente la Enfermería de encausados, pues en las condiciones de alojamiento de éstos, era imposible atender á los que se habían aglomerado con dolencias comunes en el radio N.º 1 del subterráneo; así es que di de alta á los tres enfermos, hice la desinfección al azufre de todas las salas de la Enfermería en compañía de los dos enfermeros, se desinfectaron éstos por último, libré nuevamente al servicio la Enfermería y *atendi al penado N.º 41 en su celda, en el centro del radio* ante el pasaje continuo de los demás presos de servicio; yo tenía plena fe en el poder inmunizante de la vacuna y lo repito con satisfacción, este fué el último caso de la epidemia de 1891.

El 95 hubo un solo caso; el penado D. G. que *nunca había sido vacunado*, adquirió la enfermedad que era también epidémica en ese tiempo en la ciudad; *inmediatamente* se revacunaron todos los presos; D. G. se asistió dentro de la Cárcel con viruela confluyente de

carácter grave; fué el único caso, lo que atribuyo á la prontitud con que esta vez se procedió á la revacunación.

Esta reseña histórica de las epidemias de viruela en la Penitenciaría, comprobatorias á mi juicio, tal vez como ninguna otra, de la eficacia de la vacuna, me ha obligado á distraer vuestra atención más de lo que hubiera deseado y á emplear cierta meticulosidad en detalles que pueden haberos parecido cansados; disculpadme pues por ello, al menos en homenaje á la memoria del gran médico de Berkley.

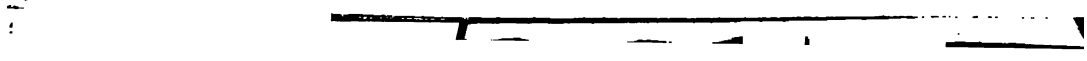
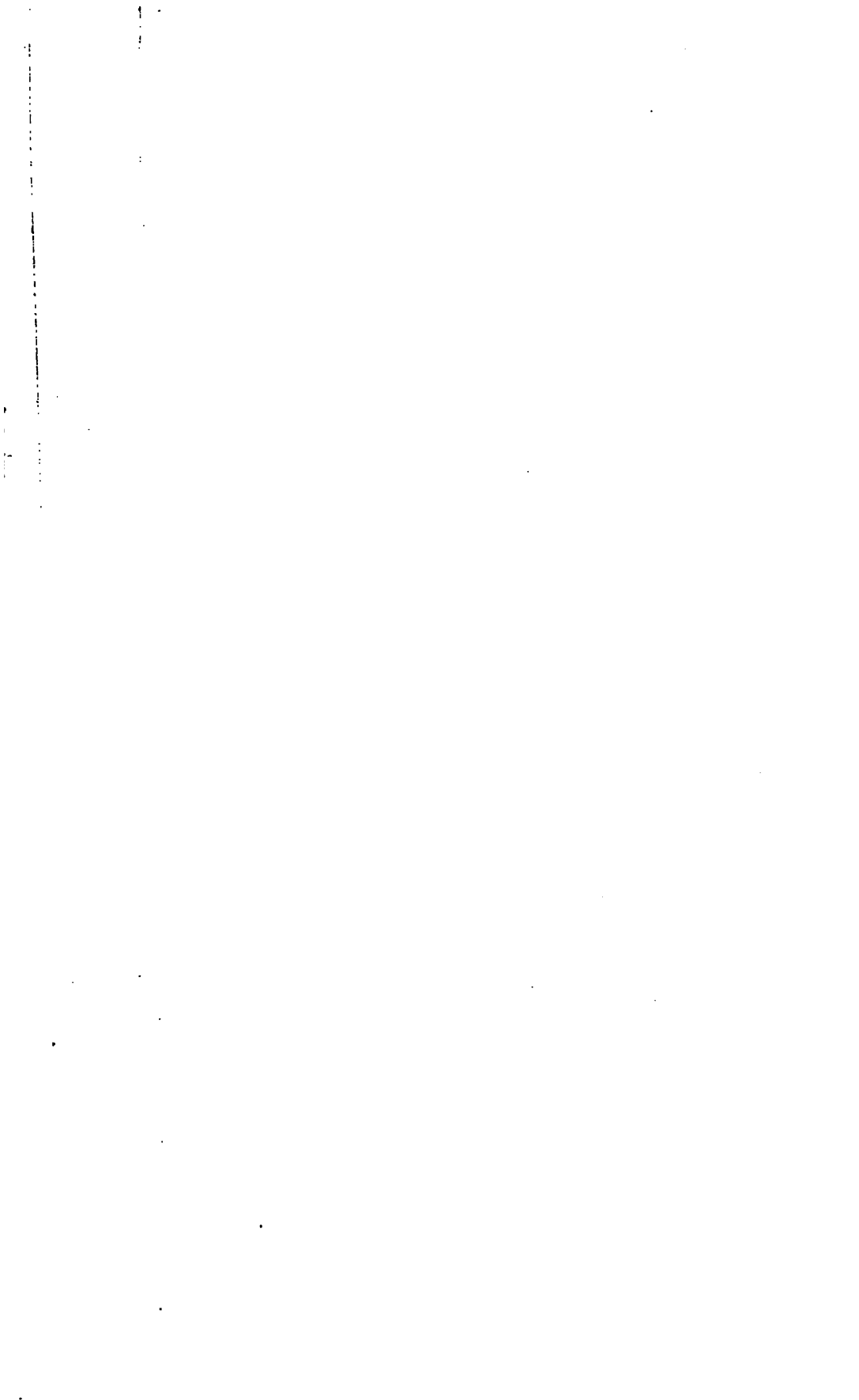
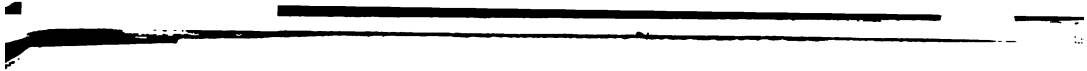
MORTALIDAD

Tuberculosis y tifoidea: he aquí las dos infecciones que dan particular intensidad á las tintas de su porcentaje, en los cuadros de morbilidad y mortalidad comparadas, especialmente para dos grupos de la higiene social: el militar y el carcelario; grupos que si por su respectivo rol en el medio social representan lo estable y lo inestable de su equilibrio, la singular semejanza de su régimen higiénico iguala ante la muerte, al defensor de las instituciones y á su conculcador, al soldado y al preso; extraña analogía que resalta aún más cuando se compara la indiferencia con que nuestra sociedad contempla la frugalidad espartana del soldado y la reacción de sentimentalismo histérico que manifiesta, cuando hay necesidad de extremar la merecida severidad del régimen al delincuente.

Yo ya he tratado de estas dos infecciones en el capítulo dedicado á los enfermos. Ya he explicado también el por qué de su acción relativamente débil, en nuestra morbilidad penitenciaria.

Me limitaré pues, á exponer aquí en cuadro el movimiento de nuestros enfermos en los cuatro años que han servido para este estudio y el tanto de su contribución respectiva á la mortalidad, haciendo con brevedad algunas consideraciones que dicho porcentaje sugiere al higienista.

En bre mil presos.	Medias generales en la Penitenciaría				Medias generales en la República			
	Media de enfermos	Proporción media por ciento sobre la media de la población.	Media de defunciones	Proporción media de mortalidad por mil sobre la media de la población penitenciaría.	Población urbana	Mortalidad por mil	Población rural	Mortalidad por mil
					Del año 96 al 99			
Tuberculo	2.50 %	0.72 %	0.50 %	0.14 %	246,774 habitantes	16.15	550,944 habitantes	15.70
Reumatism	1.50	0.44	—	—				
Sífilis .	0.50	0.14	—	—				
Afecciones	0.25	0.07	—	—				
Cáncer .	0.50	0.14	0.50	0.14				
Afecciones	0.50	0.14	—	—				
Hemorrag	0.25	0.07	0.25	0.07				
Lesiones	1.75	0.50	—	—				
Idem del	2.25	0.64	0.75	0.21				
Idem gast	2	0.59	0.50	0.14				
Idem del	0.25	0.07	0.25	0.07				
Idem de l	1	0.29	—	—				
Parálisis	0.75	0.22	—	—				
Traumatis	0.25	0.07	—	—				
Periostitis	1.25	0.35	—	—				
Afecciones	0.50	0.14	—	—				
Tot	20.50 %	5.89 %	2.75 %	7.70 %				



En el año 96 figura una sola defunción entre las enfermedades del aparato gastro-intestinal: se trataba de una *enteritis* aguda con todos los caracteres del *cólera nostras* y como éstos siguió una marcha agudísima, falleciendo el enfermo en pocos días; aunque es este el año en que las afecciones gastro-intestinales dan la cifra más alta en la proporción sobre la población carcelaria, aunque la asistencia y muerte de este preso se produjo á fines de Noviembre, estación propicia al desarrollo y propagación de las infecciones generales con localización en el aparato gastro-intestinal, puedo afirmar que se ha tratado de un caso aislado.

Vemos, pues, que en el año 96 la mortalidad de nuestra Penitenciaría ha arrojado solamente el tres por mil.

La proporción aumenta considerablemente en el año siguiente, en el que observamos que alcanza á la cifra de 8.40 por mil; son tres las defunciones de este año, la primera ocurrida á mediados de Febrero fué por *pneumonía fibrinosa doble*; haré notar de paso que es el único caso de *pneumonía fibrinosa* en los cuatro años; esto parece hallarse en contradicción con lo que establecen los médicos que hacen clínica de presos en las prisiones europeas, quienes concluyen que esta afección reviste un carácter de gravedad particular y una frecuencia notable; en mis doce años de clínica, aún en los tiempos en que alojábamos encausados yo no he podido notar ni la intensidad de infección ni la extensión del contagio; la segunda defunción se debió á *tuberculosis pulmonar* y es el caso de que ya me he ocupado á página 71, cuyas consideraciones podrán dispensarnos de incluirlo en la mortalidad carcelaria; el último es un *canceroso*, figura en nuestros apuntes con el diagnóstico: *cáncer del cardias*, afección con la que entró á la Cárcel.

El año 98 da igual estadística que el anterior, y encontramos como causa de la muerte en los tres fallecidos: un *cáncer del esófago*; el segundo caso de *tuberculosis pulmonar*, á que ya hicimos referencia y también una *pneumonía*, pero ésta secundaria, en el curso de un *icterus grave*.

Es en 1899 que constatamos la cifra más elevada de mortalidad: el 11.20 por mil; sin embargo, no obedeciendo este ascenso á ninguna causa de orden general; no hallándose relacionado como se verá por los diagnósticos, á ninguna de orden local que pudiera señalar la influencia del régimen penitenciario, no merece á nuestro juicio, preocuparnos dicho ascenso; en Febrero 23 falleció por *síncope cardíaco* un preso que se hallaba atendiéndose en Enfermería de *congestión pulmonar y edema* del pulmón; en Mayo 18 murió otro con los síntomas de una *peritonitis*; en Abril 13 uno de *hemorragia cerebral*, éste falleció en su celda, pues producido el ataque en la noche con toda la rapidez que la gráfica expresión de *apoplejía* denota, murió en la misma mañana; se trataba de un hombre de edad; encontramos, por último,

en este mismo año un caso de *cirrosis atrófica* del hígado, caso por demás interesante atento sobre todo á las manifestaciones que precedieron á la explosión de la enfermedad durante muy largo tiempo y cuya historia clínica—hecha por uno de los practicantes del servicio—se halla en nuestro archivo.

Estableciendo ahora la justa proporción para los cuatro años—no ha existido como ha podido verse causa epidémica que nos impida hacerlo así—nosotros encontramos una media de mortalidad de 7.70 por mil.

Yo creo que en pocas Penitenciarías del mundo se obtendrá una cifra tan baja; sólo he encontrado en una Memoria de la Penitenciaría de Buenos Aires, correspondiente al año 95, que la mortalidad en dicho Establecimiento ha dado el 5 por mil sobre el total de presos; sin embargo, como en dicha Memoria no figura el movimiento por enfermedades, el dato resulta algo vago y el diagnóstico no permite ilustrar el punto; además esa cifra se refiere á un año solamente, si nosotros tomamos la del año 96 obtendremos que la proporción alcanza únicamente al 3 por mil.

En Europa la mortalidad en las prisiones, aún en aquellas cuyo régimen higiénico es relativamente superior, si no dobla, se halla muy cerca de hacerlo, á la mortalidad general y aún á la mortalidad urbana.

Veamos qué sucede entre nosotros. La media general de la población de Montevideo en los cuatro años á que hemos concretado nuestros datos estadísticos, da la cifra de 246,774 habitantes; la media de mortalidad calculada del mismo modo alcanza á 16.15 por mil. La media del resto de la población de la República—que yo he designado con el nombre de población rural en el sentido de que en nuestro territorio, excepción hecha de la Capital, no hay centros en los que la densidad de la población traiga equiparadas muchas de las causas de la muerte, que forman uno de los problemas más delicados de la cuestión social—da 550,994 habitantes con una mortalidad de 15.70 por mil.

Ahora bien, como quiera que la mortalidad en la población general tiene factores, sobre todo en lo que se refiere á la edad, pues sabido es la inmensa proporción descontando los nacido-muertos, que se obtiene antes del año, proporción que aunque cede de 1 á 2 años se conserva igualmente aterradora, que disminuye en la primera infancia y más en la segunda, aunque conservándose igualmente alta y que cede notablemente ya en la adolescencia, eliminando repito todas esas causas, yo encuentro todavía que la media de mortalidad por mil en nuestra población urbana alcanza á 8.85.

Comparemos ahora esta última cifra con la media general obtenida para la población penitenciaria, y veremos que ésta se halla beneficiada con un 1 por mil menos de mortalidad que la primera.

Y ya que á ello nos incita el orden de consideraciones con que fué iniciado este capítulo, examinemos por último la relación que guarda la mortalidad entre el grupo militar y el grupo penitenciario.

La cifra de la mortalidad en nuestro ejército, en tiempo de paz, es sensiblemente igual á la del ejército italiano y mayor que la de los demás ejércitos europeos con excepción del ruso; en efecto, las medias generales pueden calcularse del siguiente modo:

Ejército alemán	4.88	por mil
» inglés	7.25	» »
» francés	9.50	» »
» austriaco	10.30	» »
» italiano	10.72	» »
» ruso	11.44	» »
Nuestro ejército	10.70	» »

Hagamos un paréntesis para observar que esta comparación, hecha así en bruto, aparentemente desfavorece la mortalidad de nuestro ejército; pero si tenemos en cuenta que entre nosotros no hay ley de servicio militar obligatorio y que la remonta hecha por enganche y por contrata, debiendo á menudo cubrir exigencias imperiosas del momento en el servicio militar, no es garantía de la *teórica validex* que en el sentido higiénico debe exigirse á las unidades tácticas; considerando además que la edad de 20 á 35 años, dentro de la que se hace el reclutamiento en los ejércitos europeos, no es entre nosotros, al menos con aquella rigurosidad, obstáculo al enganche, nos asistirá el derecho de pedir que se aumente á las cifras de mortalidad en los ejércitos europeos, por el cálculo de Morache, el 8.50 % que teóricamente representa el exceso natural de mortalidad en mil individuos buscados *al azar* entre la población y *no escogidos* entre los más resistentes; y como quiera que nuestro reclutamiento adolece de los defectos señalados y muy particularmente del que se refiere á la edad, tendremos entonces que en verdad higiénica nuestra mortalidad será de 10.70 por mil y la del ejército alemán, la más baja de aquel cuadro, excederá á la nuestra en un 2.68 por mil.

Todas las consideraciones hechas demuestran que la semejanza higiénica es así mayor entre nuestro grupo militar y nuestro grupo penitenciario, lo que permite establecer la comparación de su respectiva mortalidad, y de esa comparación resulta que el último grupo se halla favorecido con relación al primero, presentando una disminución de su mortalidad que alcanza á un 3 por mil.

Este dato como el anterior, abona con toda la rudeza del número, en favor de la tesis que hemos venido sosteniendo, sobre el estado sanitario de nuestro preso.

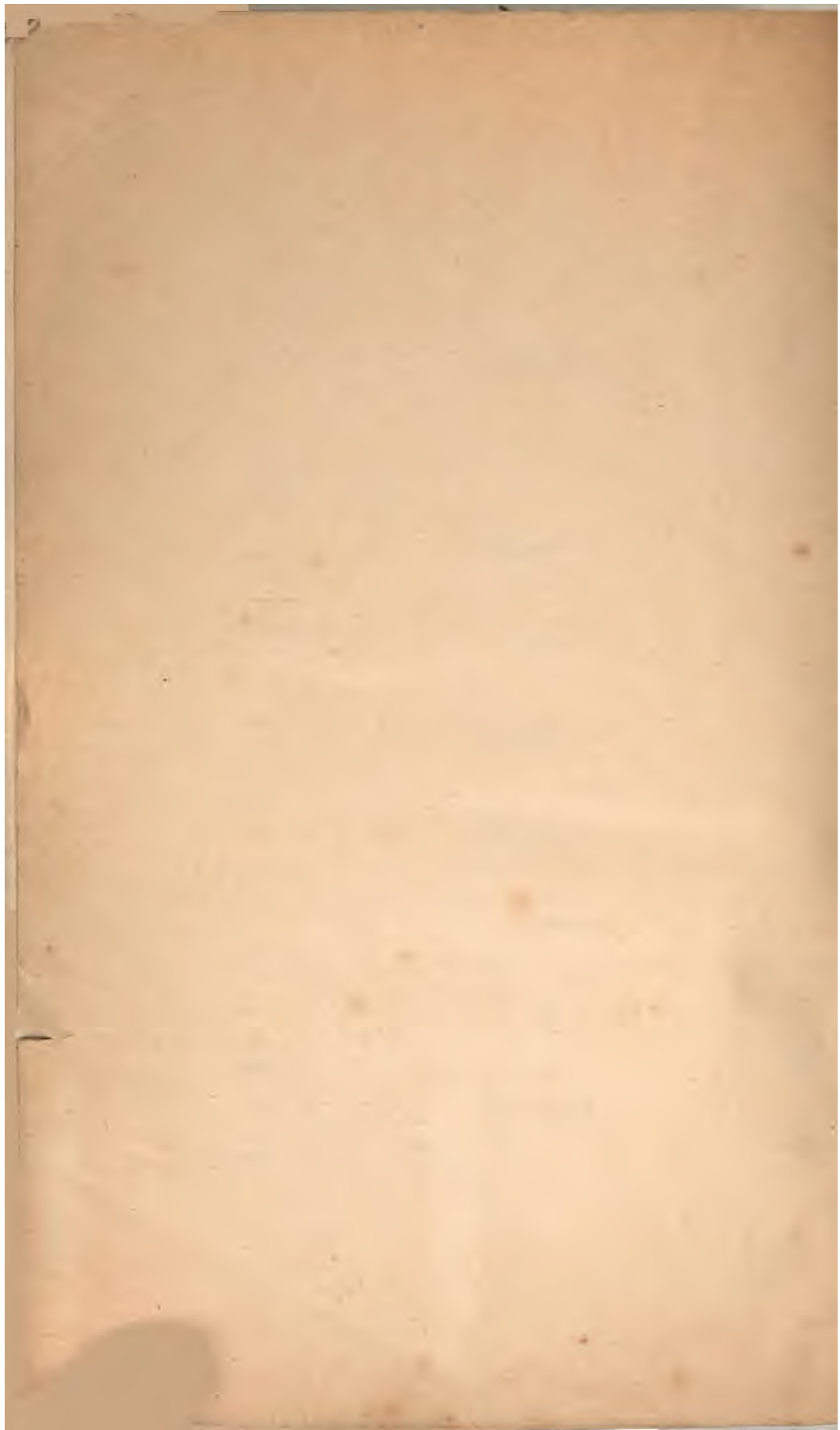


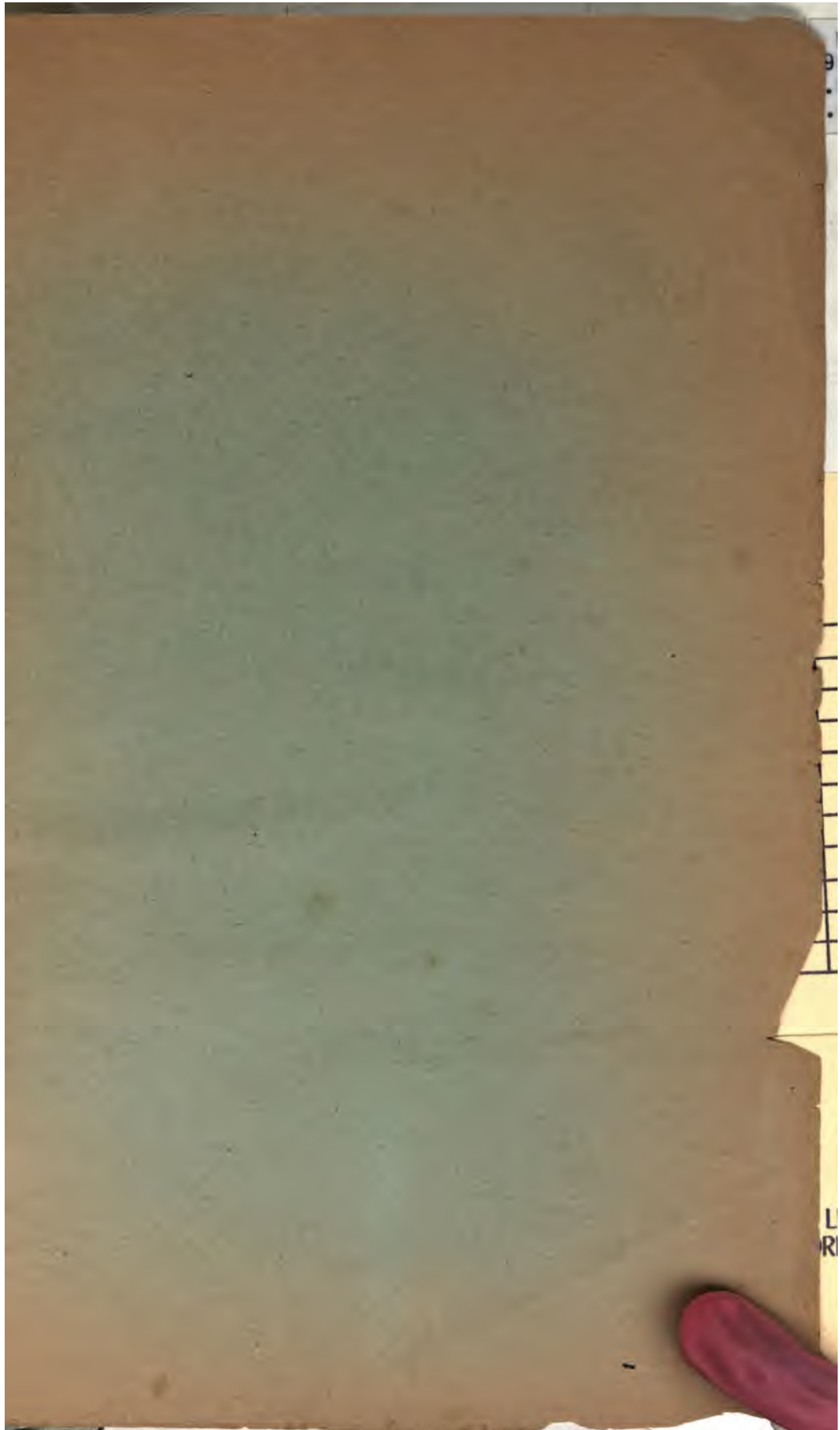
ÍNDICE

•

ÍNDICE

	<u>PÁGS.</u>
Una explicación	5
CAPÍTULO I	
La habitación	7
CAPÍTULO II	
El alimento	23
CAPÍTULO III	
El peso individual	61
CAPÍTULO IV	
Los enfermos.	80
CAPÍTULO V	
Los alienados.	94
CAPÍTULO VI	
Profilaxia.	111
CAPÍTULO VII	
Mortalidad.	120







3.G17 C.1
nitenciarlo en Mo
f University Libraries



035 722 193

Date Due

STANFORD UNIVERSITY LIBR.
STANFORD, CALIFORNIA
94305

